



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

1		<b>INGRESOS CORRIENTES</b> Los ingresos corrientes provienen del poder impositivo ejercido por el Estado, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias, las donaciones y otros ingresos. En la ejecución, su devengamiento produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.
1	1	<b>IMPUESTOS</b> Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, generados del derecho a cobrar a los contribuyentes obligados a pagar, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios.
1	1	<b>01 Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital</b> Impuestos que gravan a la renta global o presunta de las personas naturales o jurídicas; a las utilidades de las empresas; y, a las ganancias de capital obtenidas por la venta de predios o por premios en los juegos de azar.
1	1	<b>01 0 A la Renta Global</b> 1 Ingresos derivados del gravamen a las rentas, provenientes de fuente ecuatoriana y de los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales o jurídicas ecuatorianas, por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el país y por sucesiones indivisas.
1	1	<b>01 0 A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos</b> 2 Impuestos que las personas naturales o jurídicas, deben pagar por la utilidad generada en la venta de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas, en el territorio nacional.
1	1	<b>01 0 A la Utilidad por la Venta de Predios Rurales</b> 3 Impuestos que las personas naturales o jurídicas, deben pagar por la utilidad generada en la venta de predios ubicados fuera de los límites de las zonas urbanas, en el territorio nacional.
1	1	<b>01 0 A los Juegos de Azar</b> 4 Impuestos que las personas naturales o jurídicas, deben pagar por beneficios obtenidos en juegos de azar legalmente establecidos.
1	1	<b>01 9 A Otras Rentas, Utilidades y Beneficios del Capital</b> 9 Impuestos que gravan a otras rentas, utilidades y beneficios del capital.
1	1	<b>02 Sobre la Propiedad</b> Impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles.
1	1	<b>02 0 A los Predios Urbanos</b> 1 Impuestos que las personas naturales o jurídicas, deben pagar por la propiedad de predios ubicados en zonas urbanas; incluye adicionales.
1	1	<b>02 0 A los Predios Rústicos</b> 2 Impuestos que las personas naturales o jurídicas deben pagar por la propiedad de predios ubicados fuera del perímetro urbano; incluye adicionales.
1	1	<b>02 0 A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el Registro Mercantil</b> 3 Impuestos que las personas naturales o jurídicas deben pagar por la inscripción de contratos, documentos y actos que por ley deben registrarse; incluye adicionales.
1	1	<b>02 0 A las Transmisiones de Dominio</b> 4 Impuestos que las personas naturales o las sociedades deben pagar por el traspaso de bienes corporales.
1	1	<b>02 0 De Vehículos Motorizados de Transporte Terrestre</b> 5 Ingresos por los impuestos que gravan anualmente, la propiedad de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas y/o carga, de uso particular o público.
1	1	<b>02 0 De Alcabalas</b> 6 Impuestos que gravan los actos y contratos en el ámbito del Régimen Municipal; incluye adicionales.
1	1	<b>02 0 A los Activos Totales</b> 7 Ingresos provenientes del gravamen a la tenencia de riqueza o capitales de las personas naturales o jurídicas que ejercen habitualmente actividades de tipo comercial, industrial o financiero.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

1	1	02	0	<b>De Vehículos Motorizados de Transporte Aéreo y Acuático</b>
			8	Ingresos provenientes del gravamen establecido a la propiedad de vehículos motorizados aéreos y acuáticos de gala o de recreo que no se destinen al transporte público de pasajeros.
1	1	02	1	<b>A la Propiedad de Inmuebles Urbanos para Vivienda de Interés Social</b>
			0	Ingresos provenientes del gravamen establecido sobre la propiedad de bienes inmuebles urbanos destinados a financiar la vivienda de interés social
1	1	02	1	<b>Impuesto a las Tierras Rurales</b>
			1	Impuesto que grava la propiedad o posesión de inmuebles rurales.
1	1	02	1	<b>Impuesto a los Activos en el Exterior</b>
			2	Ingresos provenientes del impuesto que deben pagar las entidades privadas, sobre los fondos disponibles o inversiones en entidades domiciliadas fuera del territorio nacional.
1	1	02	9	<b>Otros Impuestos Sobre la Propiedad</b>
			9	Ingresos provenientes de otros impuestos a la propiedad no considerados en los ítems anteriores.
1	1	03		<b>Al Consumo de Bienes y Servicios</b>
				Impuestos que gravan el consumo de bienes de procedencia nacional o importados y a la prestación de servicios.
1	1	03	0	<b>Al Consumo de Cigarrillos</b>
			1	Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de cigarrillos de procedencia nacional o extranjera.
1	1	03	0	<b>Al Consumo de Cerveza</b>
			2	Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de cerveza de procedencia nacional o extranjera.
1	1	03	0	<b>Al Consumo de Bebidas Gaseosas</b>
			3	Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de bebidas gaseosas de procedencia nacional o extranjera.
1	1	03	0	<b>Al Consumo de Alcohol y Productos Alcohólicos</b>
			4	Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de alcohol y productos alcohólicos de procedencia nacional o extranjera, distintos a la cerveza.
1	1	03	0	<b>Al Consumo de Bienes Suntuarios</b>
			5	Ingresos provenientes del ICE aplicado a los bienes suntuarios de procedencia nacional o extranjera detallados en las disposiciones legales vigentes.
1	1	03	1	<b>A las Telecomunicaciones</b>
			1	Ingresos provenientes de gravámenes sobre el servicio telefónico, radiofónico, satelital, internet, arrendamiento de canales de frecuencia y otros.
1	1	03	1	<b>A los Espectáculos Públicos</b>
			2	Ingresos provenientes de gravámenes a los espectáculos públicos.
1	1	03	1	<b>Al Consumo de Cigarrillos, recaudados por el SRI</b>
			5	Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de cigarrillos de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	1	<b>Al Consumo de Cerveza, recaudados por el SRI</b>
			6	Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de cerveza de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	1	<b>Al Consumo de Bebidas Gaseosas, recaudados por el SRI</b>
			7	Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de bebidas gaseosas de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	1	<b>Al Consumo de Alcohol y Productos Alcohólicos, recaudados por el SRI</b>
			8	Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de alcohol y productos alcohólicos de procedencia nacional o extranjera, distintos a la cerveza recaudados por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	1	<b>A los Vehículos, recaudados por el SRI</b>
			9	Ingresos provenientes del ICE aplicado a los vehículos de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	2	<b>A los Aviones, Tricares y Otros NEP, recaudados por el SRI</b>
			0	Ingresos provenientes del ICE aplicado a los aviones, tricares y otros de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	2	<b>A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SRI</b>
			1	Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				nacional o extranjera recaudados por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	2	<b>A las Armas de Fuego, recaudados por el SRI</b>
			3	Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	2	<b>A las Cuotas y Membrecías de Clubes, recaudados por el SRI</b>
			5	Ingresos provenientes del ICE aplicado a las cuotas y membrecías de clubes recaudados por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	2	<b>A los Servicios de Televisión Prepagada, recaudados por el SRI</b>
			6	Ingresos provenientes del ICE aplicado a los servicios de televisión prepagada recaudados por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	2	<b>Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios recaudados por el SRI</b>
			7	Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores recaudados por el Servicio de Rentas Internas
1	1	03	3	<b>Al Consumo de Cigarrillos, recaudados por el SENAE</b>
			5	Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de cigarrillos de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	3	<b>Al Consumo de Cerveza, recaudados por el SENAE</b>
			6	Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de cerveza de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	3	<b>Al Consumo de Bebidas Gaseosas, recaudados por el SENAE</b>
			7	Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de bebidas gaseosas de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	3	<b>Al Consumo de Alcohol y Productos Alcohólicos, recaudados por el SENAE</b>
			8	Ingresos provenientes del ICE aplicado al consumo de alcohol y productos alcohólicos de procedencia nacional o extranjera, distintos a la cerveza recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	3	<b>A los Vehículos, recaudados por el SENAE</b>
			9	Ingresos provenientes del ICE aplicado a los vehículos de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	4	<b>A los Aviones, Tricares y Otros NEP, recaudados por el SENAE</b>
			0	Ingresos provenientes del ICE aplicado a los aviones, tricares y otros de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	4	<b>A los Perfumes y Aguas de Tocador, recaudados por el SENAE</b>
			1	Ingresos provenientes del ICE aplicado a los perfumes y aguas de tocador de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	4	<b>A los Focos Incandescentes, recaudados por el SENAE</b>
			2	Ingresos provenientes del ICE aplicado a los focos incandescentes recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	4	<b>A las Armas de Fuego, recaudados por el SENAE</b>
			3	Ingresos provenientes del ICE aplicado a las armas de fuego de procedencia nacional o extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	4	<b>A los Videojuegos, recaudados por el SENAE</b>
			4	Ingresos provenientes del ICE aplicado a los videojuegos de procedencia extranjera recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	4	<b>Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios, recaudados por el SENAE</b>
			7	Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	03	9	<b>Otros impuestos al Consumo de Bienes y Servicios</b>
			9	Otros impuestos al consumo de bienes y servicios no considerados en los rubros anteriores.
1	1	04		<b>Al Valor Agregado</b>
				Impuesto que grava el valor de la transferencia de dominio o de la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización y al valor de los servicios prestados.
1	1	04	0	<b>Al Valor Agregado, Débitos del Período</b>
			1	Impuesto que declaran las personas naturales o sociedades, por la venta de bienes y servicios, sujeto a compensación con los créditos tributarios del período.
1	1	04	0	<b>Al Valor Agregado, Créditos del Período (-)</b>
			2	Aplicación que declaran los contribuyentes, por sus derechos a créditos tributarios, por el impuesto al valor agregado pagado en sus adquisiciones.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

1	1	04	0	<b>Al Valor Agregado, recaudado por el SRI</b>
			3	Impuesto que declaran las personas naturales o sociedades, por la venta de bienes y servicios recaudado por el Servicio de Rentas Internas
1	1	04	0	<b>Al Valor Agregado, recaudado por el SENAE</b>
			4	Impuesto que declaran las personas naturales o sociedades, por la venta de bienes y servicios recaudado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	1	05		<b>Sobre el Comercio Internacional</b> Impuestos que gravan a los bienes por el hecho de ser introducidos en el país.
1	1	05	0	<b>Arancelarios a la Importación</b>
			1	Ingresos provenientes del cobro de derechos arancelarios que se calculan sobre el valor CIF, en la importación de bienes.
1	1	05	0	<b>Tarifa de Salvaguardia</b>
			3	Ingresos provenientes de la tarifa aplicada a las importaciones por el Régimen Internacional de Salvaguardia.
1	1	05	1	<b>0.7% de Exportaciones de Banano</b>
			0	0.7% a las Exportaciones de Banano según la Ley 120, Artículo 9, para financiamiento de CORPECUADOR
1	1	05	9	<b>Otros Impuestos al Comercio Exterior</b>
			9	Ingresos provenientes de impuestos al comercio exterior no considerados en los ítems anteriores.
1	1	06		<b>A la Actividad Hidrocarburífera</b> Impuestos que gravan a las actividades hidrocarburíferas y a sus derivados.
1	1	06	0	<b>A la Renta de Empresas Petroleras</b>
			1	Ingresos provenientes de las imposiciones directas a la renta por las exportaciones de crudo, deducidos sus costos.
1	1	06	0	<b>A la Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios</b>
			2	Ingresos provenientes de las imposiciones directas a las utilidades que obtienen los contratistas de prestación de servicios, en las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos.
1	1	06	0	<b>A la Renta de Empresas Petroleras de Contratos de Servicios Específicos</b>
			3	Ingresos provenientes de las imposiciones directas a la renta de empresas petroleras que mantienen contratos de servicios específicos en la exploración y explotación de hidrocarburos.
1	1	06	0	<b>A la Renta por Ventas Internas de Derivados del Petróleo</b>
			4	Ingresos provenientes de las imposiciones directas a la venta de derivados en el territorio nacional.
1	1	06	0	<b>Adicional por Barril de Crudo Exportado</b>
			5	Ingresos provenientes del impuesto adicional a la exportación de cada barril de crudo.
1	1	06	0	<b>Gravamen a la Tarifa de Oleoducto</b>
			6	Ingresos provenientes de la imposición adicional a la tarifa de transporte por el oleoducto Transecuatoriano
1	1	06	0	<b>A la Facturación de las Empresas Nacionales y Extranjeras de Prestación de Servicios a PETROECUADOR</b>
			7	Ingresos provenientes de los tributos establecidos sobre el total de la facturación que cobraren a PETROECUADOR o a sus filiales, las empresas nacionales y extranjeras, por la prestación de servicios dentro de la jurisdicción de las provincias amazónicas.
1	1	06	0	<b>Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación de Recursos Hidrocarburíferos no Renovables</b>
			8	Impuesto que grava los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos no renovables.
1	1	06	0	<b>A la Renta de la Empresa Nacional de Petróleos ENAP SIPEC por Contratos de Servicios Específicos</b>
			9	Ingresos provenientes de retenciones del impuesto a la renta a la Empresa Nacional de Petróleos ENAP SIPEC, que mantiene contratos de servicios específicos con el Estado para la exploración y explotación de hidrocarburos.
1	1	06	1	<b>A la Renta de la Empresa Repsol YPF Área Tivacuno por Contratos de Servicios Específicos</b>
			0	Ingresos provenientes de retenciones del impuesto a la renta a la Empresa Repsol YPF





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				Área Tivacuno, que mantiene contratos de servicios específicos con el Estado para la exploración y explotación de hidrocarburos.
1	1	06	1	<b>A la Renta de la Empresa Río Napo - Campo Sacha por Contrato de Servicios Específicos</b> Ingresos provenientes de retenciones del impuesto a la renta a la Empresa Río Napo – Campo Sacha, que mantiene contrato de servicios específicos con el Estado para la explotación de hidrocarburos.
1	1	06	1	<b>A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios AGIP ECUADOR OIL</b>
			2	<b>B.V. Bloque 10</b> Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental
1	1	06	1	<b>A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ANDES PETROLEUM</b>
			3	<b>Bloque Tarapoa</b> Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental
1	1	06	1	<b>A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloque</b>
			4	<b>Mauro Dávalos Cordero (MDC)</b> Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental.
1	1	06	1	<b>A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios ENAP-SIPEC Bloques</b>
			5	<b>Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos(PBHI)</b> Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental
1	1	06	1	<b>A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL</b>
			6	<b>Bloque 14</b> Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental
1	1	06	1	<b>A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios PETRORIENTAL</b>
			7	<b>Bloque 17</b> Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental
1	1	06	1	<b>A la Renta de la Empresa Petrolera de Prestación de Servicios REPSOL-YPF Bloque</b>
			8	<b>16 y BogiCapirón</b> Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental.
1	1	06	1	<b>A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PETROBELL Campo</b>
			9	<b>Tiguino</b> Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETROBELL Campo Tiguino
1	1	06	2	<b>A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PACIFPETROL</b>
			0	<b>Campo Gustavo Galindo</b> Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo
1	1	06	2	<b>A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios PEGASO Campo</b>
			1	<b>Puma</b> Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PEGASO Campo Puma
1	1	06	2	<b>A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios</b>
			2	<b>PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur</b> Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur
1	1	06	2	<b>A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios</b>
			3	<b>SUDAMERICANOS Campo Pindo</b> Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo
1	1	06	2	<b>A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios</b>
			2	<b>TECPETROECUADOR</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

			<b>4</b>	<b>Campo Bermejo – Rayo</b> Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de TECPETROECUADOR Campo Bermejo – Rayo
1	1	06	<b>2</b>	<b>A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios REPSOL YPF Campo</b>
			<b>5</b>	<b>Tivacuno</b> Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en Producción, Nuevos o por Producción Incremental de REPSOL YPF Campo Tivacuno
1	1	06	<b>2</b>	<b>A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios MARAÑON - Campo</b>
			<b>6</b>	<b>Eno Ron-Bloque 54</b> Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en producción, nuevos o por producción incremental
1	1	06	<b>2</b>	<b>A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios INTERPEL - Campo</b>
			<b>7</b>	<b>Ocano Peña Blanca – Bloque 52</b> Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en producción, nuevos o por producción incremental
1	1	06	<b>2</b>	<b>A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios DGC - Campo Singue -</b>
			<b>8</b>	<b>Bloque 53</b> Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en producción, nuevos o por producción incremental
1	1	06	<b>2</b>	<b>A La Renta de Empresas Petroleras de Prestación de Servicios REPSOL - Campo Wati</b>
			<b>9</b>	Ingresos provenientes de las imposiciones directas al pago de la Tarifa para Campos en producción, nuevos o por producción incremental
1	1	06	<b>9</b>	<b>Otros Impuestos a la Actividad Hidrocarburífera</b> Ingresos provenientes de otras imposiciones a la actividad hidrocarburífera, no clasificados en los ítems anteriores.
1	1	07		<b>Impuestos Diversos</b> Impuestos aplicados sobre distintas actividades.
1	1	07	<b>0</b>	<b>A las Tarjetas de Crédito</b>
			<b>2</b>	Ingresos provenientes del gravamen a la emisión, utilización anual o renovación de tarjetas de crédito y similares.
1	1	07	<b>0</b>	<b>A las Operaciones de Crédito</b>
			<b>3</b>	Ingresos provenientes del impuesto a las operaciones de crédito que realizan los bancos privados, financieras y demás instituciones de intermediación financiera; incluye adicionales.
1	1	07	<b>0</b>	<b>Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios</b>
			<b>4</b>	Ingresos provenientes del gravamen de patentes para desarrollar actividades económicas.
1	1	07	<b>0</b>	<b>A la Salida del País</b>
			<b>5</b>	Ingresos provenientes del impuesto que se cobra a las personas que salen al extranjero por los aeropuertos del país.
1	1	07	<b>0</b>	<b>Sobre Contratos de Construcción o Estudios Celebrados con el Sector Público</b>
			<b>6</b>	Ingresos provenientes del impuesto a los contratos de construcción o estudios relacionados con obras de ingeniería civil y arquitectura, suscritos por las entidades del sector público, así como sobre sus aumentos de volumen, contratos modificatorios o complementarios.
1	1	07	<b>0</b>	<b>Al Desposte de Ganado</b>
			<b>8</b>	Ingresos provenientes de la imposición por el faenamiento de ganado.
1	1	07	<b>0</b>	<b>Sobre Reajuste de Precios en la Contratación Pública</b>
			<b>9</b>	Gravamen porcentual sobre el monto de los reajustes de precios en los contratos que celebran entidades y organismos del Sector Público.
1	1	07	<b>1</b>	<b>De Loterías y Juegos de Azar</b>
			<b>0</b>	Ingresos provenientes de impuestos a las loterías y juegos de azar autorizados por Ley.
1	1	07	<b>1</b>	<b>1% a la Compra de Vehículos Usados</b>
			<b>1</b>	Impuesto del uno por ciento por la transferencia de dominio de vehículos usados.
1	1	07	<b>1</b>	<b>Ingreso al Parque Nacional Galápagos y a su Reserva</b>
			<b>2</b>	Ingreso proveniente del tributo aplicable a los turistas extranjeros no residentes y a los turistas nacionales o extranjeros residentes en el Ecuador, por acceder al Parque Nacional Galápagos y a sus reservas.
1	1	07	<b>1</b>	<b>Impuesto a la Salida de Divisas</b>
			<b>3</b>	Ingreso proveniente del gravamen a las operaciones y transacciones monetarias que se realicen al exterior con o sin intervención de las instituciones del sistema financiero.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

1	1	07	1	<b>Impuesto a los Ingresos Extraordinarios de Contratos de Exploración y Explotación de Otros Recursos no Renovables</b> 4 Impuesto que grava los ingresos extraordinarios obtenidos por las empresas que han suscrito contratos con el Estado para la exploración y explotación de otros recursos no renovables.
1	1	07	1	<b>Régimen Impositivo Simplificado</b> 5 Ingresos provenientes de la recaudación de las cuotas mensuales, por categoría, pagadas por los contribuyentes sujetos al Régimen Impositivo Simplificado.
1	1	07	1	<b>Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular</b> 6 Ingresos provenientes del impuesto que grava la contaminación del ambiente producida por el uso de vehículos motorizados de transporte terrestre.
1	1	07	1	<b>Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornables</b> 7 Ingresos provenientes del impuesto que grava a las embotelladoras e importadoras de bebidas alcohólicas, no alcohólicas, gaseosas, no gaseosas y agua contenidas en botellas plásticas no retornables
1	1	07	9	<b>Otros Impuestos</b> 9 Ingresos provenientes de otras rentas fiscales impositivas no clasificadas en los conceptos específicos antes mencionados.
1	1	08		<b>Impuesto a la Renta, Neto</b> Ingresos provenientes del impuesto a la renta percibido por anticipado o por retenciones realizadas en la fuente, que en relación con el ejercicio fiscal se declaran y compensan con créditos tributarios o se reintegran al contribuyente.
1	1	08	0	<b>Impuesto a la Renta, Impuesto y Anticipos</b> 1 Ingresos provenientes del cobro del impuesto a la renta y los valores anticipados del impuesto.
1	1	08	0	<b>Impuesto a la Renta, Crédito Tributario (-)</b> 2 Comprenden los valores percibidos por concepto del impuesto a la renta provisionales que se aplicarán como disminución al ingreso en la declaración definitiva; no constituyen al instante de su recaudación beneficio fiscal, sino créditos tributarios.
1	1	08	0	<b>Impuesto a la Renta, Devoluciones de Excesos de Cobros (-)</b> 3 Comprenden los valores que percibidos como cobros provisionales del impuesto a la renta, luego de la declaración definitiva, no constituyen beneficio fiscal y se devolverán a los contribuyentes.
1	2			<b>SEGURIDAD SOCIAL</b> Comprenden los ingresos de carácter obligatorio o voluntario, establecidos en la legislación, a favor de instituciones que proporcionan prestaciones de bienestar y seguridad social a particulares, trabajadores y servidores del ámbito público o privado.
1	2	01		<b>Aportes a la Seguridad Social</b> Ingresos recibidos por las entidades de seguridad social, provenientes de valores entregados por afiliados y patronos, para mantener los fondos de prestaciones de la Seguridad Social.
1	2	01	0	<b>Aportes al Seguro de Pensiones</b> 1 Ingresos por concepto de aportes personales y patronales recibidos para financiar el Seguro de Pensiones.
1	2	01	0	<b>Aportes al Fondo de Reserva</b> 2 Ingresos recibidos para cubrir el fondo de reserva de los afiliados, que las entidades de Seguridad Social lo administran hasta cuando sus beneficiarios lo utilicen.
1	2	01	0	<b>Aportes al Seguro de Cesantía</b> 3 Ingresos provenientes de cotizaciones personales y patronales sobre los sueldos, salarios y remuneraciones unificadas imponibles, que cubren el riesgo de desocupación o desempleo de los afiliados.
1	2	01	0	<b>Aportes al Seguro de Riesgos del Trabajo</b> 4 Ingresos por aportes sobre sueldos, salarios y remuneraciones unificadas imponibles, financiados por los empleadores a los afiliados, para cubrir accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
1	2	01	0	<b>Aportes al Seguro de Mortuoria</b> 5 Ingresos provenientes de la aportación personal obligatoria sobre los sueldos, salarios y remuneraciones unificadas imponibles de los afiliados, para financiar el pago de los siniestros por muerte del afiliado o jubilado.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

1	2	01	0	<b>Subsidio por Enfermedad</b>
			6	Ingresos recibidos por cotizaciones patronales sobre los sueldos, salarios y remuneraciones unificadas impositivas de los afiliados, para financiar los subsidios ocasionados por enfermedad que impide asistir al trabajo.
1	2	01	0	<b>Aportes al Seguro Social Campesino</b>
			7	Ingresos recibidos para cubrir las prestaciones del Seguro Social Campesino provenientes del aporte de trabajadores, patronos y Estado.
1	2	01	0	<b>Aportes Atrasados</b>
			8	Ingresos provenientes de la aportación personal y patronal obligatoria correspondiente a los seguros y prestaciones que se realizan después del plazo estipulado y sobre los que no se ha firmado convenios de mora.
1	2	01	0	<b>Aportes al Seguro de Salud Individual y Familiar</b>
			9	Ingresos recibidos para otorgar al afiliado, su cónyuge o conviviente con derecho, y sus hijos menores hasta los seis (6) años de edad, así como al jubilado, beneficios y acciones integrales de fomento y promoción de la salud, prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades no profesionales, recuperación y rehabilitación de la salud individual.
1	2	01	1	<b>Aportes al Fondo de Contingencias</b>
			0	Ingresos recibidos, con el propósito de solventar deficiencias eventuales por la ocurrencia de siniestros imprevistos.
1	3			<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b> Comprenden los gravámenes fijados por las entidades y organismos del Estado, por los servicios o beneficios que proporcionan.
1	3	01		<b>Tasas Generales</b> Ingresos por servicios proporcionados por las entidades y organismos del Estado.
1	3	01	0	<b>Peaje</b>
			1	Ingresos provenientes de la tarifa por el derecho al tránsito en autopistas, carreteras, vías, puentes, etc.
1	3	01	0	<b>Acceso a Lugares Públicos</b>
			2	Ingresos provenientes de la tarifa por el derecho al acceso temporal a lugares públicos.
1	3	01	0	<b>Ocupación de Lugares Públicos</b>
			3	Ingresos provenientes de la tarifa por la ocupación temporal de lugares públicos con fines comerciales, recreativos o de otra naturaleza específica y determinada.
1	3	01	0	<b>Tasas Aduaneras</b>
			4	Ingresos provenientes del rendimiento de las tasas que liquidan las aduanas del país, por los servicios que prestan en la carga, descarga, trasbordo, almacenaje, verificación, aforo, control y vigilancia de las mercaderías llegadas y salidas del país; se incluyen las tasas por modernización aduanera.
1	3	01	0	<b>Especies Fiscales</b>
			6	Ingresos provenientes de la venta de pasaportes, sellos de control, formularios, certificados, papel membretado, boletos, tickets numerados y otros artículos que se consideren especies valoradas.
1	3	01	0	<b>Venta de Bases</b>
			7	Ingresos provenientes de la venta de bases técnicas para intervenir en licitaciones, concursos de precios y afines.
1	3	01	0	<b>Prestación de Servicios</b>
			8	Ingresos provenientes de las tasas por servicios de mantenimiento, reparación, capacitación, asistencia técnica, estudios, comunicación, meteorológicos, informáticos, de salud y otros especializados, prestados por organismos públicos.
1	3	01	0	<b>Rodaje de Vehículos Motorizados</b>
			9	Ingresos provenientes de la tasa de rodaje y adicionales que se cobran por el derecho a transitar por las vías públicas, a los vehículos motorizados.
1	3	01	1	<b>Control y Vigilancia Municipal</b>
			0	Ingresos provenientes de la tasa que pagan las personas naturales o jurídicas por el uso de instalaciones, servicios técnicos, públicos y residenciales.
1	3	01	1	<b>Inscripciones, Registros y Matrículas</b>
			1	Ingresos provenientes de la tarifa por inscripciones y registros en nóminas y catastros específicos, así como por la matriculación de bienes y servicios.
1	3	01	1	<b>Permisos, Licencias y Patentes</b>
			2	Ingresos provenientes de la tarifa por la concesión de permisos, licencias y patentes, que





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				generen derecho a explotación de bienes o servicios en forma exclusiva por quienes lo obtienen.
1	3	01	1	<b>Registro Sanitario y Toxicología</b>
			3	Ingresos provenientes de la tarifa por la concesión del registro sanitario y toxicológico.
1	3	01	1	<b>Servicios de Camales</b>
			4	Ingresos provenientes de la tasa por el servicio de camales.
1	3	01	1	<b>Fiscalización de Obras</b>
			5	Ingresos provenientes de la tasa por fiscalización de obras.
1	3	01	1	<b>Recolección de Basura</b>
			6	Ingresos provenientes de la tasa por el servicio de recolección de basura.
1	3	01	1	<b>Aferición de Pesas y Medidas</b>
			7	Ingresos provenientes de la verificación que las municipalidades realizan sobre la corrección de balanzas y otros sistemas de pesas y medidas que se emplean en almacenes y lugares de venta, según el sistema oficial de pesas y medida vigente.
1	3	01	1	<b>Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones</b>
			8	Ingresos provenientes de la tasa por permisos de edificación, ampliación o reparación de edificios y por concepto de estudios de planos, inspección de la construcción y aprobación final de la misma.
1	3	01	2	<b>Conexión y Reconexión del Servicio de Alcantarillado y Canalización</b>
			0	Ingresos provenientes de la tasa de conexión y reconexión de las redes de alcantarillado y canalización.
1	3	01	2	<b>Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable</b>
			1	Ingresos derivados de la tasa de conexión y reconexión del servicio de agua potable.
1	3	01	2	<b>Alumbrado Público</b>
			4	Ingresos derivados de la tasa por alumbrado público.
1	3	01	2	<b>Matrículas, Pensiones y Otros Derechos en Educación</b>
			7	Ingresos provenientes de los derechos de matrícula, pensiones mensuales y otros generados en la educación.
1	3	01	2	<b>Patentes de Conservación Minera</b>
			8	Ingresos anuales provenientes de la tarifa de conservación por cada hectárea minera aplicada a los concesionarios mineros
1	3	01	2	<b>Emisión de Certificados de Origen</b>
			9	Ingresos provenientes de la emisión de certificados de origen de las mercancías ecuatorianas de exportación.
1	3	01	3	<b>Tasas por Servicios Notariales</b>
			0	Ingresos provenientes de la recaudación de la tasa por servicios notariales.
1	3	01	3	<b>Contribución Predial a favor de los cuerpos de bomberos</b>
			1	Contribución predial a favor de todos los cuerpos de bomberos de la República en el uno y medio por mil, tanto en las parroquias urbanas como en las parroquias rurales, a las cuales se les hace extensivo.
1	3	01	3	<b>Tasas de Servicios por el Registro de Datos Públicos</b>
			2	Tasas de servicios por el registro de datos públicos, realizado por entidades que conforman el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.
1	3	01	3	<b>Tasas de Servicios por la Ocupación de la Zona de Playa y Bahía para la Cría y Cultivo de Especies Bioacuáticas</b>
			3	Tasas de servicios por la ocupación de la zona de playa y bahía para la cría y cultivo de especies bioacuáticas
1	3	01	3	<b>Emisión de Documentos de Ciudadanía e Identificación</b>
			4	Ingresos provenientes por la emisión de documentos de ciudadanía e identificación en tarjetas pre-impresas
1	3	01	9	<b>Otras Tasas</b>
			9	Ingresos provenientes del cobro de otras tasas no clasificadas en los ítems anteriores.
1	3	02		<b>Tasas Portuarias y Aeroportuarias</b>
				Ingresos por los servicios prestados en áreas portuarias marítimas y fluviales, así como aeroportuarias, al tráfico nacional e internacional.
1	3	02	0	<b>Recepción y Despacho de Naves</b>
			1	Ingresos provenientes de tasas por la recepción y despacho de naves marítimas y aéreas, por el uso de facilidades de acceso en puertos, aeropuertos u otras instalaciones marítimas, fluviales o aeroportuarias.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

1	3	02	0	<b>Uso de Fondeadero</b>
			2	Ingresos provenientes por el uso de fondeaderos, en operaciones comerciales y no comerciales y por depósitos flotantes.
1	3	02	0	<b>Uso de Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria</b>
			3	Ingresos provenientes de la utilización de la infraestructura aeroportuaria, portuaria, marítima y fluvial, en la movilización de pasajeros y en todo tipo de carga embarcada y desembarcada, en trasbordo, en tránsito, contenedores y graneles sólidos y líquidos.
1	3	02	0	<b>Servicios de Cabotaje</b>
			4	Ingresos por el servicio de manipuleo de la carga transportada desde las instalaciones portuarias, hacia otras instalaciones.
1	3	02	0	<b>Servicios y Suministros Varios</b>
			5	Ingresos provenientes de tarifas por el suministro de servicios básicos de energía eléctrica, agua potable y telecomunicaciones; incluye servicios de vigilancia, seguridad, recolección de desechos y otros.
1	3	02	9	<b>Otras Tasas Portuarias y Aeroportuarias</b>
			9	Ingresos provenientes de otras tasas no clasificadas en los ítems anteriores.
1	3	03		<b>Tasas Diversas</b>
				Importes en beneficio del Estado, entregados por personas naturales y/o sociedades, para obtener el derecho a realizar operaciones en campos específicos de los diversos sectores económicos del país.
1	3	03	0	<b>Sector Financiero</b>
			1	Ingresos provenientes de la tarifa que el sector financiero entrega a favor del Estado, por la facultad de hacer o exigir todo lo que legalmente está establecido para esta actividad.
1	3	03	0	<b>Sector Industrial y Comercial</b>
			2	Ingresos provenientes de la tarifa que el sector industrial y comercial entrega a favor del Estado, por la facultad de hacer o exigir todo lo que legalmente está establecido para esta actividad.
1	3	03	0	<b>Sector Agropecuario</b>
			3	Ingresos provenientes de la tarifa que el sector agropecuario efectúa a favor del Estado, por la facultad de hacer o exigir todo lo que legalmente está establecido para esta actividad.
1	3	03	0	<b>Sector Turístico y Hotelero</b>
			4	Ingresos provenientes de la tarifa que el sector turístico y hotelero entrega a favor del Estado, por la facultad de hacer o exigir todo lo que legalmente está establecido para esta actividad.
1	3	03	0	<b>Superficiales Hidrocarburíferos</b>
			5	Ingresos provenientes de las tarifas por superficie ocupada, que las compañías concesionarias pagan por la exploración y explotación de recursos hidrocarburíferos.
1	3	03	0	<b>Regalías Hidrocarburíferas</b>
			6	Ingresos provenientes de regalías hidrocarburíferas.
1	3	03	0	<b>Superficiales Mineros</b>
			7	Ingresos provenientes de las tarifas por superficie ocupada, que las compañías concesionarias pagan por la exploración y explotación de recursos naturales.
1	3	03	0	<b>Regalías Mineras</b>
			8	Ingresos cobrados en especie por la explotación de minas.
1	3	03	0	<b>Derechos Consulares</b>
			9	Ingresos provenientes de las tarifas establecidas en el arancel consular y diplomático, por actos relacionados con las diferentes actuaciones consulares.
1	3	03	1	<b>Concesiones Aéreas</b>
			0	Ingresos provenientes de la tarifa a los convenios concesionarios celebrados con sociedades para la explotación de actividades aéreas en instalaciones del Estado.
1	3	03	1	<b>Concesiones Portuarias</b>
			1	Ingresos provenientes de la tarifa a los convenios concesionarios celebrados con sociedades para la explotación de actividades portuarias en instalaciones del Estado.
1	3	03	1	<b>Concesiones en el Sector de las Telecomunicaciones</b>
			2	Ingresos provenientes de la tarifa a los convenios concesionarios celebrados con sociedades para la explotación de actividades en el sector de las telecomunicaciones en instalaciones del Estado.
1	3	03	1	<b>Concesiones en el Sector Eléctrico</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

			3	Ingresos provenientes de la tarifa a los convenios concesionarios celebrados con sociedades para la explotación de actividades en el sector eléctrico en instalaciones del Estado.
1	3	03	1	<b>Concesiones Viales</b>
			4	Ingresos provenientes de la tarifa a los convenios concesionarios celebrados con personas naturales o sociedades para la explotación de infraestructura vial, de dominio público.
1	3	03	1	<b>Concesiones Hidrocarburíferas</b>
			5	Ingresos provenientes de la tarifa a las concesiones entregadas a empresas que asumen los riesgos de su inversión en servicios de transporte de hidrocarburos, su refinación, industrialización, almacenamiento y comercialización.
1	3	03	1	<b>Utilización de aguas y materiales de construcción</b>
			6	Ingresos por utilización de aguas y materiales naturales de construcción, de propiedad del Estado, que se encuentran en el área de los contratos, para la exploración y explotación de yacimientos hidrocarburíferos.
1	3	03	9	<b>Otras Concesiones</b>
			9	Ingresos provenientes de la tarifa a los convenios concesionarios celebrados con personas naturales o sociedades para la explotación de inmuebles o instalaciones de dominio público.
1	3	04		<b>Contribuciones</b>
				Ingresos que provienen de una determinada persona o grupo social, en virtud de los efectos de un beneficio específico o de mejoras realizadas por el Estado o por sus organismos.
1	3	04	0	<b>Sobre Nóminas de Empresas Privadas y Públicas</b>
			1	Ingresos recaudados por los empleadores, como proporción o parte de la nómina, de entidades públicas y privadas, para fines específicos.
1	3	04	0	<b>Contribuciones de las Compañías y las Entidades Financieras</b>
			3	Ingresos provenientes de las contribuciones que deben pagar las compañías y las entidades financieras sujetas al control de las Superintendencias de Compañías o de Bancos.
1	3	04	0	<b>Contribución en Contratos Sujetos a Licitaciones</b>
			4	Ingresos provenientes de la contribución establecida en la Ley de Contratación Pública, para los organismos establecidos en dicha Ley, que las instituciones del Sector Público deben retener, en contratos celebrados con terceros mediante el procedimiento de Licitación.
1	3	04	0	<b>Sobre Contratos de Consultoría</b>
			5	Ingresos provenientes del aporte del cinco por mil, del valor de cada contrato de consultoría que suscriba el sector público, para el Fondo de Consultoría.
1	3	04	0	<b>Apertura, Pavimentación, Ensanche y Construcción de Vías de Toda Clase</b>
			6	Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar los costos de obras de apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase.
1	3	04	0	<b>Repavimentación Urbana</b>
			7	Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar los costos de obras de repavimentación urbana.
1	3	04	0	<b>Aceras, Bordillos y Cercas</b>
			8	Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar los costos de obras de aceras, bordillos y cercas.
1	3	04	0	<b>Obras de Alcantarillado y Canalización</b>
			9	Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar los costos de obras de alcantarillado y canalización.
1	3	04	1	<b>Obras de Alumbrado Público</b>
			0	Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar los costos de obras de alumbrado público.
1	3	04	1	<b>Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable</b>
			1	Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar los costos de obras de construcción y ampliación de sistemas de agua potable.
1	3	04	1	<b>Desecación de Pantanos y Rellenos de Quebradas</b>
			2	Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar los costos de obras de desecación de pantanos y rellenos de quebradas.
1	3	04	1	<b>Obras de Regeneración Urbana</b>
			3	Ingresos provenientes de las contribuciones establecidas para recuperar inversiones realizadas en la construcción, adecuación y mantenimiento de obras de regeneración urbana.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)



1	3	04	1	<b>Contribución Adicional para los Cuerpos de Bomberos proveniente de los Servicios de Alumbrado Eléctrico</b>
			4	Ingresos provenientes de la contribución adicional para los cuerpos de bomberos que pagan los usuarios de alumbrado de servicio eléctrico.
1	3	04	1	<b>Contribución no reembolsable por aplicación del Art.54 de la Ley de Hidrocarburos.</b>
			5	Contribución no reembolsable equivalente al uno por ciento del monto del pago por los servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos, previa deducción de la participación laboral y del impuesto a la renta.
1	3	04	9	<b>Otras Contribuciones</b>
			9	Otras contribuciones no consideradas en los rubros anteriores.
1	4			<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>
				Comprenden los ingresos por ventas de bienes y servicios realizadas por entidades públicas cuyo giro comercial o industrial es de carácter principal o habitual.
1	4	01		<b>Ventas de Derivados de Petróleo</b>
				Ingresos por las ventas de derivados de petróleo. Incluye operaciones relacionadas con otros conceptos de la actividad hidrocarburífera: fondo de inversión petrolera y tarifa de transporte por el Sistema del Oleoducto Transecuatoriano (SOTE).
1	4	01	0	<b>Exportaciones de Derivados del Petróleo</b>
			6	Ingresos provenientes de la exportación de derivados del petróleo.
1	4	01	0	<b>Ventas Internas de Derivados del Petróleo</b>
			7	Ingresos provenientes de la venta de derivados en el territorio nacional a precios de terminal.
1	4	01	0	<b>Tarifa de Transporte de Petróleo por el SOTE</b>
			8	Ingresos provenientes de la diferencia entre la tarifa y el costo de transporte por el sistema del oleoducto Transecuatoriano.
1	4	01	9	<b>Otros No Especificados</b>
			9	Ingresos provenientes de la venta de derivados de petróleo, no clasificados en los ítems anteriores.
1	4	02		<b>Ventas de Productos y Materiales</b>
				Ingresos por la comercialización de bienes y productos de consumo.
1	4	02	0	<b>Agropecuarios y Forestales</b>
			1	Ingresos provenientes de la venta de productos agropecuarios y forestales, incluye plantas, semillas no procesadas, semovientes, etc.
1	4	02	0	<b>Industriales</b>
			2	Ingresos provenientes de la venta de productos industriales producidos y procesados, excepto los generados por la industria hidrocarburífera.
1	4	02	0	<b>Del Mar</b>
			3	Ingresos provenientes de la venta de bienes de origen marino, producidos y/o extraídos con fines comerciales o experimentales.
1	4	02	0	<b>De Oficina, Didácticos y Publicaciones</b>
			4	Ingresos provenientes de la venta de bienes de oficina, didácticos y publicaciones, generados por el sector público.
1	4	02	0	<b>De Instrumental Médico Menor, Insumos Médicos y Medicinas</b>
			5	Ingresos provenientes de la venta de instrumental médico menor, insumos médicos y medicinas.
1	4	02	0	<b>Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable</b>
			6	Ingresos derivados de la venta de materiales y accesorios para instalaciones de agua potable.
1	4	02	0	<b>Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización</b>
			7	Ingresos derivados de la venta de materiales y accesorios para obras de alcantarillado y canalización.
1	4	02	1	<b>Materiales de Construcción</b>
			0	Ingresos derivados de la venta de materiales de construcción.
1	4	02	9	<b>Otras Ventas de Productos y Materiales</b>
			9	Ingresos provenientes de la venta de productos y materiales no clasificados en los ítems anteriores.
1	4	03		<b>Ventas no Industriales</b>
				Ingresos por la venta de bienes y servicios que no son de naturaleza industrial.
1	4	03	0	<b>Agua Potable</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

			1	Ingresos provenientes de la dotación de agua potable y sus relacionados.
1	4	03	0	<b>Agua de Riego</b>
			2	Ingresos provenientes de la dotación de agua para riego y sus relacionados.
1	4	03	0	<b>Alcantarillado</b>
			3	Ingresos provenientes de conexiones y reconexiones de alcantarillado y sus relacionados.
1	4	03	0	<b>Energía Eléctrica</b>
			4	Ingresos provenientes del cobro por el consumo de energía eléctrica y sus relacionados.
1	4	03	0	<b>Telecomunicaciones</b>
			5	Ingresos provenientes del cobro por la utilización de servicios de telecomunicaciones y sus relacionados.
1	4	03	0	<b>De Correos</b>
			6	Ingresos provenientes del cobro de tasas a los usuarios de correo, por transporte de correspondencia y paquetes postales, dentro y fuera del país.
1	4	03	0	<b>Transporte Nacional de Pasajeros y Carga</b>
			7	Ingresos provenientes del cobro de pasajes y fletes por transporte interno de pasajeros y carga.
1	4	03	0	<b>Transporte Internacional de Pasajeros y Carga</b>
			8	Ingresos provenientes del cobro de pasajes y fletes por transporte internacional de pasajeros y carga.
1	4	03	0	<b>Operaciones Interlineales</b>
			9	Ingresos provenientes del cobro de pasajes y fletes de transporte nacional e internacional de pasajeros y carga y sus relacionados, por compensación.
1	4	03	1	<b>De Espectáculos Públicos</b>
			0	Ingresos provenientes de la venta de entradas a espectáculos públicos.
1	4	03	1	<b>Financieros</b>
			1	Ingresos provenientes de servicios financieros y de intermediación
1	4	03	1	<b>Tarjetas VIP</b>
			2	Ingresos provenientes de la venta de tarjetas de servicios aéreos especiales.
1	4	03	9	<b>Otros Servicios Técnicos y Especializados</b>
			9	Ingresos provenientes de la prestación de servicios técnicos y especializados de actividades institucionales no consideradas en los ítems anteriores.
1	4	04		<b>Ventas de Desechos y Residuos</b>
				Ingresos por las ventas de bienes, subproductos y residuos no aptos para el uso y consumo en las actividades operativas corrientes.
1	4	04	0	<b>Agropecuarios y Forestales</b>
			1	Ingresos provenientes de la venta de subproductos y residuos de la actividad agropecuaria, resultantes de la actividad administrativa, productiva y/o de inversión.
1	4	04	0	<b>Industriales</b>
			2	Ingresos provenientes de la venta de subproductos y residuos de la actividad industrial, resultantes de la actividad administrativa, productiva y/o de inversión.
1	4	04	0	<b>De Productos del Mar</b>
			3	Ingresos provenientes de la venta de subproductos y residuos originados de productos del mar, resultantes de la actividad administrativa, productiva o de inversión.
1	4	09		<b>Débitos por Impuesto al Valor Agregado</b>
				Ingresos por el Impuesto al Valor Agregado aplicado en operaciones de venta de bienes y servicios, efectuados por entes públicos, cuyo giro comercial o industrial es de carácter principal o habitual.
1	4	09	0	<b>Débito Fiscal por Ventas</b>
			1	Ingresos provenientes del impuesto al valor agregado recibido en la venta de bienes y servicios, está sujeto a compensación con créditos fiscales.
1	7			<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>
				Comprenden los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de capital, títulos valores o bienes físicos. Se incluye el diferencial cambiario y el reajuste de inversiones financieras, los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas y las primas por seguros.
1	7	01		<b>Rentas de Inversiones</b>
				Ingresos provenientes de inversiones de capital, títulos y valores, diferenciales cambiarios, reajustes de valor nominal de inversiones y seguros.





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

1	7	01	0	<b>Intereses por Depósitos a Plazo</b>
			1	Ingresos provenientes del rendimiento financiero generado por tasas de interés que pagan los agentes económicos, por el uso de los depósitos en moneda de curso legal o extranjera efectuados por entidades públicas, tanto en el país como en el exterior.
1	7	01	0	<b>Intereses y Comisiones de Títulos y Valores</b>
			2	Ingresos provenientes del rendimiento financiero generado por intereses y comisiones de inversiones en títulos y valores.
1	7	01	0	<b>Intereses y Comisiones de Riesgo</b>
			3	Ingresos provenientes de intereses y comisiones de riesgo del capital invertido.
1	7	01	0	<b>Reajustes de Inversiones</b>
			4	Ingresos provenientes del reajuste del valor nominal de inversiones en préstamos y en títulos y valores.
1	7	01	0	<b>Diferencial Cambiario</b>
			5	Ingresos que se originan en la diferencia entre el valor de compra y venta de inversiones financieras en divisas.
1	7	01	0	<b>Dividendos de Sociedades y Empresas Públicas</b>
			6	Ingresos provenientes de la distribución de dividendos generados por la propiedad accionaria en sociedades y empresas públicas.
1	7	01	0	<b>Dividendos de Sociedades y Empresas Privadas</b>
			7	Ingresos provenientes de la distribución de dividendos generados por la propiedad accionaria en sociedades y empresas privadas.
1	7	01	0	<b>Utilidades de Empresas y Entidades Financieras Públicas</b>
			8	Ingresos generados de las utilidades de las empresas y entidades financieras públicas.
1	7	01	0	<b>Comisiones por Servicios Financieros</b>
			9	Ingresos provenientes de las comisiones por servicios relacionados con transacciones financieras.
1	7	01	1	<b>Cargos por Operaciones Financieras</b>
			0	Ingresos provenientes de servicios relacionados con transacciones generadas por entidades financieras del sector público.
1	7	01	1	<b>Primas por Seguros de Desgravamen y de Saldos</b>
			1	Ingresos provenientes de primas de seguros de desgravamen y de saldos.
1	7	01	1	<b>Descuentos Obtenidos en Inversiones Financieras</b>
			2	Ingresos provenientes de descuentos obtenidos en inversiones financieras realizadas.
1	7	01	1	<b>Intereses por Operaciones de Microcrédito</b>
			5	Ingresos provenientes de la colocación de créditos del Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria.
1	7	01	1	<b>Intereses por convenio de pago</b>
			6	Intereses aplicados en convenio de pago
1	7	01	9	<b>Intereses por Otras Operaciones</b>
			9	Ingresos provenientes del rendimiento financiero generado por valores fiduciarios y actividades financieras no contempladas en los ítems anteriores.
1	7	02		<b>Rentas por Arrendamientos de Bienes</b>
				Ingresos provenientes del uso y servicio de bienes muebles e inmuebles de propiedad de las entidades y organismos del sector público.
1	7	02	0	<b>Terrenos</b>
			1	Ingresos provenientes del alquiler de terrenos.
1	7	02	0	<b>Edificios, Locales y Residencias</b>
			2	Ingresos provenientes del alquiler de edificios, locales y residencias.
1	7	02	0	<b>Mobiliarios</b>
			3	Ingresos provenientes del alquiler de mobiliarios.
1	7	02	0	<b>Maquinarias y Equipos</b>
			4	Ingresos provenientes del alquiler de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos
1	7	02	0	<b>Vehículos</b>
			5	Ingresos provenientes del alquiler de vehículos terrestres, aéreos, marítimos y fluviales.
1	7	02	0	<b>Herramientas</b>
			6	Ingresos provenientes del alquiler de herramientas.
1	7	02	0	<b>Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

1	7	02	7	Ingresos provenientes del alquiler de equipos, sistemas y paquetes informáticos
1	7	02	1	<b>Bienes Biológicos</b>
1	7	02	5	Ingresos provenientes del alquiler de animales vivos, bosques, plantaciones, activos biológicos del medio acuático y otros.
1	7	02	9	<b>Otros Arrendamientos</b>
1	7	02	9	Ingresos provenientes del alquiler de otros arrendamientos no clasificados en los ítems anteriores.
1	7	03		<b>Intereses por Mora</b> Ingresos provenientes por mora, originados por el incumplimiento de obligaciones o convenios legalmente exigibles.
1	7	03	0	<b>Tributaria</b>
1	7	03	1	Ingresos provenientes de la obligación tributaria no satisfecha en el tiempo que la ley o reglamento establece, ya se trate de impuestos, tasas o contribuciones.
1	7	03	0	<b>Ordenanzas Municipales</b>
1	7	03	2	Ingresos provenientes de la aplicación de multas generadas por la falta de oportunidad en el pago de tributos.
1	7	03	0	<b>Ordenanzas Provinciales</b>
1	7	03	3	Ingresos provenientes de la aplicación de multas generadas por el atraso en el pago de tributos.
1	7	03	0	<b>Obligaciones a la Seguridad Social</b>
1	7	03	5	Ingresos provenientes de la aplicación de una tasa de interés anual por mora, en obligaciones establecidas en disposiciones de la seguridad social, que no se hubieren cubierto en el tiempo que establecen las disposiciones legales pertinentes.
1	7	03	0	<b>Transacciones Comerciales</b>
1	7	03	6	Ingresos provenientes de la aplicación de una tasa de interés anual por mora, al no haberse cubierto transacciones comerciales concertadas.
1	7	03	1	<b>Intereses por Mora Tributaria, recaudados por el SRI</b>
1	7	03	0	Ingresos provenientes de la obligación tributaria no satisfecha en el tiempo que la ley o reglamento establece, recaudados por el SRI
1	7	03	1	<b>Intereses por Mora Tributaria, recaudados por el SENA E</b>
1	7	03	1	Ingresos provenientes de la obligación tributaria no satisfecha en el tiempo que la ley o reglamento establece, recaudados por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador
1	7	03	9	<b>Otros Intereses por Mora</b>
1	7	03	9	Ingresos provenientes de la aplicación de tasas de interés por mora no clasificados en los ítems anteriores.
1	7	04		<b>Multas</b> Ingresos provenientes por multas originados por el incumplimiento de obligaciones legalmente exigibles.
1	7	04	0	<b>Tributarias</b>
1	7	04	1	Ingresos provenientes de sanciones pecuniarias que se imponen por Ley, a quienes contravienen las disposiciones concernientes al pago de obligaciones tributarias.
1	7	04	0	<b>Infracción a Ordenanzas Municipales</b>
1	7	04	2	Ingresos provenientes de sanciones pecuniarias que se imponen a quienes contravienen disposiciones concernientes al Régimen municipal.
1	7	04	0	<b>Infracción a Ordenanzas Provinciales</b>
1	7	04	3	Ingresos provenientes de sanciones pecuniarias que se imponen a quienes contravienen disposiciones concernientes al Régimen provincial.
1	7	04	0	<b>Incumplimientos de Contratos</b>
1	7	04	4	Ingresos provenientes de la aplicación de multas por incumplimiento de contratos.
1	7	04	0	<b>Infracciones a la Seguridad Social</b>
1	7	04	5	Ingresos provenientes de sanciones pecuniarias que se imponen a quienes contravienen disposiciones legales concernientes a la Seguridad Social.
1	7	04	0	<b>Cheques Protestados</b>
1	7	04	6	Ingresos provenientes de sanciones pecuniarias que se imponen a quienes giran cheques sin fondos en cuenta corriente, cuenta cerrada, mal girados y otras infracciones, contraviniendo disposiciones legales establecidas.
1	7	04	0	<b>Infracciones a la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor</b>
1	7	04	7	Ingresos provenientes de sanciones pecuniarias que se imponen a quienes contravienen las disposiciones de la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

1	7	04	0	<b>Multas Ley de Compañías</b>
			8	Ingresos provenientes de la recaudación de multas, en aplicación de lo establecido en los Arts. 445 y 447 tipificados en la Codificación de la Ley de Compañías, destinadas al Ministerio de Salud Pública.
1	7	04	0	<b>Infracción Ley de Elecciones.</b>
			9	Ingresos provenientes por multas originadas por el incumplimiento a la Ley de Elecciones.
1	7	04	1	<b>Infracción Ley de Minería</b>
			0	Ingresos provenientes por multas originadas por el incumplimiento a la Ley de Minería
1	7	04	1	<b>Infracción Ley de Sanidad Vegetal</b>
			1	Ingresos provenientes por multas originadas por el incumplimiento a la Ley de Sanidad Vegetal.
1	7	04	1	<b>Multas por Infracciones al Código de Trabajo y al Mandato Constituyente Nro. 8</b>
			2	Ingresos provenientes de sanciones pecuniarias que se imponen por el incumplimiento de las disposiciones del Código de Trabajo y del Mandato Constituyente Nro. 8.
1	7	04	1	<b>Infracciones a la Ley de Abono Tributario</b>
			3	Ingresos provenientes por multas que se imponen por el incumplimiento a la Ley de Abono Tributario.
1	7	04	1	<b>Multas Aduaneras</b>
			4	Ingresos provenientes de sanciones a las infracciones aduaneras previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.
1	7	04	1	<b>Infracciones a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial</b>
			6	Ingresos provenientes de sanciones pecuniarias, que se imponen a quienes contravienen las disposiciones de la Ley.
1	7	04	9	<b>Otras Multas</b>
			9	Ingresos provenientes de multas al no haberse cubierto el pago de obligaciones establecidas y no clasificadas en los ítem anteriores.
1	8			<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b> Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo, mediante transferencias y donaciones, destinadas a financiar gastos corrientes.
1	8	01		<b>Transferencias Corrientes del Sector Público</b> Transferencias recibidas de entidades del sector público.
1	8	01	0	<b>Del Gobierno Central</b>
			1	Transferencias recibidas de entidades y organismos del Gobierno Central.
1	8	01	0	<b>De Entidades Descentralizadas y Autónomas</b>
			2	Transferencias recibidas de entidades descentralizadas y autónomas.
1	8	01	0	<b>De Empresas Públicas</b>
			3	Transferencias recibidas de empresas públicas.
1	8	01	0	<b>De Gobiernos Autónomos Descentralizados</b>
			4	Transferencias recibidas de gobiernos autónomos descentralizados.
1	8	01	0	<b>De la Seguridad Social</b>
			5	Transferencias recibidas de los fondos de la seguridad social.
1	8	01	0	<b>De Entidades Financieras Públicas</b>
			6	Transferencias recibidas de entidades financieras públicas.
1	8	01	0	<b>De Cuentas o Fondos Especiales</b>
			8	Transferencias recibidas de cuentas o fondos especiales.
1	8	01	0	<b>De Fondos de Uso Reservado</b>
			9	Transferencias recibidas para cubrir gastos reservados.
1	8	01	1	<b>De Fondos de Contingencia</b>
			0	Transferencias recibidas para cubrir gastos generados por la ocurrencia de siniestros.
1	8	02		<b>Donaciones Corrientes del Sector Privado Interno</b> Donaciones recibidas de personas naturales o jurídicas privadas residentes en el país.
1	8	02	0	<b>Del Sector Privado Financiero</b>
			3	Donaciones recibidas de entidades del sector financiero privado.
1	8	02	0	<b>Del Sector Privado no Financiero</b>
			4	Donaciones recibidas de entidades del sector no financiero privado.
1	8	03		<b>Donaciones Corrientes del Sector Externo</b> Donaciones recibidas de personas naturales o jurídicas no residentes en el país.
1	8	03	0	<b>De Organismos Multilaterales</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

			1	Donaciones recibidas de organismos multilaterales.
1	8	03	0	<b>De Gobiernos y Organismos Gubernamentales</b>
			2	Donaciones recibidas de organismos gubernamentales extranjeros.
1	8	03	0	<b>Del Sector Privado Financiero</b>
			3	Donaciones recibidas del sector privado financiero.
1	8	03	0	<b>Del Sector Privado no Financiero</b>
			4	Donaciones recibidas del sector privado no financiero.
1	8	04		<b>Aportes y Participaciones Corrientes del Sector Público</b> Participaciones asignadas y determinadas en cuerpos legales específicos a favor de entidades, organismos, fondos y proyectos legalmente constituidos.
1	8	04	0	<b>De la Actividad Hidrocarburífera, Excepto para Universidades y Escuelas Politécnicas</b>
			1	Ingresos recibidos por la participación en las exportaciones de petróleo y sus derivados, renta petrolera y venta de derivados del petróleo de consumo interno y otras tasas y tarifas aplicables a la actividad hidrocarburífera.
1	8	04	0	<b>De Impuestos y Exportaciones de Crudo para Universidades y Escuelas Politécnicas</b>
			2	Ingresos recibidos de la participación en los impuestos a la renta global, al valor agregado (IVA) y a las exportaciones de crudo.
1	8	04	0	<b>De Empresas Públicas</b>
			3	Participaciones en las utilidades de empresas públicas.
1	8	04	0	<b>De la Participación en Impuestos no Petroleros</b>
			4	Ingresos provenientes de la aplicación del sistema impositivo interno no considerados en los ítems anteriores.
1	8	04	0	<b>De Planillas de Telecomunicaciones</b>
			5	Ingresos provenientes de la participación en el monto planillado de telecomunicaciones.
1	8	04	0	<b>De Fondos Ajenos</b>
			7	Ingresos provenientes de organismos del sector público, que efectúan la gestión de recaudación.
1	8	04	0	<b>De Cuentas y Fondos Especiales</b>
			8	Ingresos por concepto de la participación en fondos y cuentas especiales.
1	8	04	1	<b>Rendimientos de los Sistemas Contables del Banco Central del Ecuador</b>
			1	Rendimientos obtenidos en la administración de los Sistemas Contables del Banco Central del Ecuador.
1	8	04	1	<b>Aportes Sobre Depósitos en Instituciones Financieras</b>
			4	Ingresos por concepto de la aportación anual calculada sobre el promedio de saldos de depósitos de las instituciones financieras.
1	8	04	1	<b>Depósitos Inmovilizados en Instituciones Financieras</b>
			5	Ingresos por depósitos a la vista y a plazo inmovilizados por más de diez años en las instituciones financieras.
1	8	04	9	<b>Otras Participaciones y Aportes</b>
			9	Ingresos provenientes de otras participaciones y aportes no considerados en los ítems anteriores.
1	8	05		<b>Subsidios</b> Ingresos sin contraprestación, destinados a financiar el déficit operacional por ventas de bienes y servicios.
1	8	05	0	<b>De Precios del Sector Público</b>
			1	Ingresos provenientes de la asignación que realiza el gobierno, para cubrir parte del costo de ventas.
1	8	05	0	<b>De Tarifas del Sector Público</b>
			3	Ingresos provenientes de la asignación que realiza el gobierno, para cubrir parte del costo de prestación de servicios al público.
1	8	05	0	<b>Subsidio Consumo Interno de Derivados de Petróleo</b>
			8	Ingreso proveniente de la asignación que realiza el Estado para cubrir el subsidio al consumo interno de derivados de petróleo.
1	8	06		<b>Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo</b> Aportes y participaciones asignadas y determinadas en cuerpos legales específicos en beneficio de las entidades seccionales.
1	8	06	0	<b>De Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos</b>
			1	Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

			establecidas en leyes y decretos.
1	8	06	<b>0 De Compensaciones Consejos Provinciales por Leyes y Decretos</b>
		2	Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos.
1	8	06	<b>0 Del FODESEC a Municipios</b>
		4	Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional.
1	8	06	<b>0 Del FODESEC a Consejos Provinciales</b>
		5	Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional.
1	8	06	<b>0 Del FODESEC al INGALA</b>
		6	Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional.
1	8	06	<b>0 Del FODESEC al CONCOPE</b>
		7	Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional.
1	8	06	<b>0 Aportes a Juntas Parroquiales Rurales</b>
		8	Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales.
1	8	06	<b>1 Del FONDEPRO al CONCOPE</b>
		0	Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial.
1	8	06	<b>1 Del Fondo de Descentralización a Municipios</b>
		6	Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central.
1	8	06	<b>1 Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales</b>
		7	Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central.
1	8	06	<b>4 Del Presupuesto General del estado por Competencias de Riego a GADs Provinciales</b>
		2	Transferencia corriente a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego.
1	8	07	<b>Participaciones Corrientes de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros</b> Participaciones en los ingresos petroleros determinados en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central.
1	8	07	<b>0 De Exportaciones de Derivados del Petróleo</b>
		1	Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo.
1	8	07	<b>0 De la Venta Interna de Derivados del Petróleo</b>
		2	Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de petróleo.
1	8	07	<b>0 De la Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas</b>
		3	Participaciones en los ingresos por la tarifa de transporte por el oleoducto que realizan las empresas privadas.
1	8	07	<b>0 Del Fondo de Inversión Petrolera, 10% Exportación Directa de Crudo y Derivados y Tarifa Transporte SOTE</b>
		4	Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las exportaciones directas de crudo y derivados de PETROECUADOR; del mercado interno de crudo de prestación de servicios y por el transporte de crudo por el oleoducto transecuatoriano.
1	8	07	<b>0 Del Fondo de Inversión Petrolera de la Venta Interna de Derivados</b>
		5	Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las ventas internas de derivados.
1	8	07	<b>0 De Compensación Obligaciones Tributarias Bloque 15</b>
		8	Por participaciones en los ingresos por la operación del bloque 15, como compensación de la disminución de ingresos tributarios.
1	8	07	<b>0 Del Fondo de Estabilización Petrolera</b>
		9	Por participaciones en los ingresos del Fondo de Estabilización Petrolera.
1	8	07	<b>1 De la Participación por Exportaciones de Crudo Ex-Consorcio</b>





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

1	8	07	0	Por participaciones en los ingresos por las exportaciones directas de crudo de los campos del ex - Consorcio.
1	8	07	9	<b>Otros no Especificados</b>
1	8	07	9	Otras participaciones no incluidas en los ítems anteriores.
1	8	08		<b>Participaciones Corrientes de los Entes Públicos en los Ingresos Petroleros</b> Participaciones que les corresponden a las entidades, organismos y fondos públicos en los ingresos petroleros que se originan por distintos conceptos establecidos en disposiciones legales.
1	8	08	0	<b>Participaciones Corrientes en los Ingresos Petroleros</b>
1	8	08	1	Participaciones de los entes públicos en los ingresos petroleros que se originan por diversos conceptos establecidos en disposiciones legales.
1	8	09		<b>Participaciones Corrientes del Sector Público en Preasignaciones</b> Participaciones corrientes de los entes públicos en preasignaciones sobre determinados ingresos establecidos en disposiciones legales.
1	8	09	0	<b>Participaciones Corrientes en Preasignaciones Establecidas por Ley</b>
1	8	09	1	Participaciones que reciben las instituciones, organismos y fondos del sector público por efecto de la aplicación de disposiciones legales que preasignan ingresos para fines específicos.
1	8	10		<b>Transferencias Corrientes a la Seguridad Social</b> Transferencias recibidas por la seguridad social, para financiar sus prestaciones.
1	8	10	0	<b>Contribuciones 40% Pensiones Pagadas por el Seguro General</b>
1	8	10	1	Transferencias recibidas para cubrir el 40% de las Pensiones pagadas por el Seguro General.
1	8	10	0	<b>Contribución 40% Pensiones Riesgos del Trabajo</b>
1	8	10	2	Transferencias recibidas para cubrir el 40% de las pensiones de Riesgos del Trabajo.
1	8	10	0	<b>Financiamiento Seguro Social Campesino, 30% del 1% de Sueldos y Salarios</b>
1	8	10	3	Transferencias recibidas para el financiamiento del Seguro Social Campesino que corresponde al 30% del 1% de los sueldos y salarios.
1	8	10	0	<b>Contribuciones 40% Pensiones Seguro Social Campesino</b>
1	8	10	4	Transferencias destinadas a cubrir el 40% de las pensiones del Seguro Social Campesino.
1	8	10	0	<b>Aporte Anual Seguro Social Campesino</b>
1	8	10	5	Transferencias recibidas por aporte anual para el Seguro Social Campesino.
1	8	10	0	<b>Reservas Matemáticas</b>
1	8	10	6	Transferencias al IESS destinadas a cubrir las Reservas Matemáticas.
1	8	10	1	<b>Contribución de Hasta el 60% Pensiones ISSFA</b>
1	8	10	1	Transferencias destinadas a cubrir hasta el 60% de las pensiones de retiro, invalidez y muerte, pagadas por el ISSFA.
1	8	10	1	<b>Por Pensiones a Cargo del Estado Pagadas por el ISSFA</b>
1	8	10	2	Transferencias destinadas a cubrir las pensiones vitalicias a cargo del Estado pagadas por el ISSFA.
1	8	10	1	<b>Contribución 60% Pensiones ISSPOL</b>
1	8	10	6	Transferencias destinadas a cubrir el 60% de las pensiones de retiro, invalidez, vejez y muerte, pagadas por el ISSPOL.
1	8	10	1	<b>Por Pensiones a Cargo del Estado pagadas por el ISSPOL</b>
1	8	10	7	Transferencias destinadas a cubrir las pensiones vitalicias a cargo del Estado pagadas por el ISSPOL.
1	9			<b>OTROS INGRESOS</b> Comprenden los ingresos no tributarios corrientes, excluidos de las categorías antes mencionadas.
1	9	01		<b>Garantías y Fianzas</b> Ingresos provenientes de la ejecución de garantías y fianzas entregadas para el cumplimiento de contratos y obligaciones.
1	9	01	0	<b>Ejecución de Garantías</b>
1	9	01	1	Ingresos provenientes del reconocimiento del derecho para efectivizar garantías.
1	9	01	0	<b>Ejecución de Fianzas</b>
1	9	01	2	Ingresos provenientes del reconocimiento del derecho a ejecutar fianzas.
1	9	02		<b>Indemnizaciones y Valores no Reclamados</b> Ingresos por el resarcimiento de daños o perjuicios. Se incluyen los valores no reclamados



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)



				en sorteos y juegos de azar.
1	9	02	0	<b>Indemnizaciones por Siniestros</b>
			1	Ingresos provenientes de la compensación al sector público por daños y perjuicios ocasionados a la propiedad pública.
1	9	02	0	<b>Premios no Reclamados de Sorteos</b>
			2	Ingresos provenientes de premios no reclamados de sorteos.
1	9	02	9	<b>Otras Indemnizaciones y Valores no Reclamados</b>
			9	Ingresos provenientes de otras indemnizaciones y valores no reclamados.
1	9	03		<b>Remates de Bienes y Especies</b> Ingresos por la adjudicación de bienes rematados en forma directa, en subasta, al martillo o en sobre cerrado.
1	9	03	0	<b>Bienes y Especies Decomisadas</b>
			1	Ingresos provenientes de hacer efectiva la adjudicación de bienes decomisados, vendidos en forma directa, remates y subastas al martillo o en sobre cerrado.
1	9	04		<b>Otros no Operacionales</b> Ingresos varios no contemplados en los subgrupos anteriores.
1	9	04	0	<b>Comisiones</b>
			1	Ingresos provenientes de la participación en actividades productivas, que las entidades y organismos del sector público reciben en concepto de comisiones.
1	9	04	0	<b>Prima de Riesgo de Instituciones Financieras</b>
			3	Ingresos provenientes de la prima de riesgo que determine el Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos, sobre el promedio de saldos de depósitos en las instituciones financieras.
1	9	04	0	<b>Recaudaciones por Obligaciones de Terceros Canceladas a la Seguridad Social</b>
			4	Ingresos por concepto de recuperaciones de intereses por mora patronal, responsabilidades patronales y coactivas con el IESS
1	9	04	0	<b>Ingresos de Bienes Provenientes de Chatarrización</b>
			5	Ingresos provenientes de bienes sometidos a chatarrización que han sido declarados obsoletos o inservibles de propiedad de las entidades y organismos de la administración pública central e institucional.
1	9	04	0	<b>Ingresos por Utilidades no Cobradas según el Código de Trabajo</b>
			6	Utilidades no cobradas por los trabajadores dentro de los plazos establecidos en el artículo 106 del Código de Trabajo.
1	9	04	0	<b>Devolución de Disponibilidades</b>
			7	Ingresos provenientes por la devolución de disponibilidades de recursos pagados en periodos fiscales anteriores y recuperados por las entidades por regulaciones, ajustes y diferencias en pagos realizados; así como ingresos que se originan en el cumplimiento de Sentencias de Tribunales resueltos por Jueces de la República, en cuya sentencia se determine la restitución de recursos al Estado por concepto de daños y perjuicios.
1	9	04	9	<b>Otros no Especificados</b>
			9	Ingresos no tributarios recaudados por conceptos no especificados en los ítem anteriores, con carácter temporal o carentes de identificación expresa.
2				<b>INGRESOS DE CAPITAL</b> Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formación bruta de capital. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado.
2	4			<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b> Comprenden los ingresos por ventas de bienes muebles, inmuebles, semovientes, intangibles y otros activos de capital no financiero de propiedad del Estado.
2	4	01		<b>Bienes Muebles</b> Ingresos por la venta de bienes muebles.
2	4	01	03	<b>Mobiliarios</b> Ingresos provenientes por la venta de todo tipo de mobiliarios del sector público.
2	4	01	04	<b>Maquinarias y Equipos</b> Ingresos provenientes de la venta de maquinarias y equipos de uso agropecuario, industrial, médico, de comunicaciones, etc. Excepto de equipos informáticos.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

2	4	01	05	<b>Vehículos</b> Ingresos provenientes de la venta de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.
2	4	01	06	<b>Herramientas</b> Ingresos provenientes de la venta de herramientas mayores.
2	4	01	07	<b>Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos</b> Ingresos provenientes de la venta de equipos, sistemas y paquetes informáticos.
2	4	01	08	<b>Bienes Artísticos y Culturales</b> Ingresos provenientes de la venta de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público.
2	4	01	09	<b>Libros y Colecciones</b> Ingresos provenientes de la venta de libros y colecciones de bibliotecas y oficinas públicas.
2	4	02		<b>Bienes Inmuebles</b> Ingresos por la venta de bienes inmuebles.
2	4	02	01	<b>Terrenos</b> Ingresos provenientes de la venta de predios urbanos y rurales, de propiedad estatal.
2	4	02	02	<b>Edificios, Locales y Residencias</b> Ingresos provenientes de la venta de edificios, locales y residencias públicas.
2	4	02	99	<b>Otros Bienes Inmuebles</b> Ingresos provenientes de la venta de bienes inmuebles no contemplados en los ítem anteriores.
2	4	03		<b>Bienes Biológicos</b> Ingresos por la venta de animales vivos, bosques, plantaciones, activos biológicos del medio acuático y otros.
2	4	03	12	<b>Semovientes</b> Ingresos por la venta de semovientes y animales de propiedad estatal.
2	4	03	13	<b>Bosques</b> Ingresos por la venta de bosques y zonas dominadas por agrupación de árboles.
2	4	03	14	<b>Acuáticos</b> Ingresos por la venta de activos biológicos relacionados con el medio acuático.
2	4	03	15	<b>Plantas</b> Ingresos por la venta de plantaciones o agrupaciones de plantas de propiedad estatal
2	4	03	99	<b>Otros Bienes Biológicos</b> Ingresos por la venta de otros activos biológicos no especificados en los ítem anteriores.
2	4	04		<b>Intangibles</b> Ingresos por la venta o cesión a terceros, del derecho y privilegio para el uso y explotación de activos intangibles.
2	4	04	01	<b>Intangibles</b> Ingresos provenientes de las ventas o cesiones de la propiedad intelectual de derechos de autor de propiedad del Estado; nombres y logotipos legalmente reconocidos, para uso exclusivo del Estado; del valor que tiene el prestigio de la empresa de propiedad estatal o seccional en términos monetarios; y otros intangibles.
2	4	05		<b>Exportaciones de Petróleo Crudo</b> Ingresos provenientes de la venta de petróleo crudo.
2	4	05	01	<b>Exportaciones de Petróleo de PETROECUADOR Ex-Consorcio</b> Ingresos provenientes de exportaciones directas de petróleo de los campos del Ex-Consorcio y del crudo reducido de la Refinería Amazonas que se inyecta al oleoducto Transecuatoriano.
2	4	05	02	<b>Exportaciones de Petróleo de PETROECUADOR de Nororiente</b> Ingresos provenientes de exportaciones directas de petróleo de los campos de Nororiente.
2	4	05	03	<b>Exportaciones de Petróleo de Contratos de Prestación de Servicios</b> Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petróleo de contratos de prestación de servicios.
2	4	05	04	<b>Exportaciones de Petróleo de Regalías</b> Ingresos provenientes de las exportaciones de petróleo de regalías cobradas sobre la producción de PETROECUADOR y de contratos de: participación, campos marginales, alianzas operativas y otros.
2	4	05	06	<b>Exportaciones de Petróleo de Contratos de Participación</b> Ingresos provenientes de exportaciones directas de petróleo que le corresponden al Estado



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				en contratos de participación.
2	4	05	07	<b>Exportaciones de Petróleo de Contratos de Campos Marginales</b> Ingresos provenientes de exportaciones de petróleo de contratos de participación del Estado en contratos de campos marginales.
2	4	05	08	<b>Exportaciones de Petróleo de Contratos de Alianzas Operativas</b> Ingresos por exportaciones directas de petróleo, provenientes de la producción incremental en contratos con alianzas operativas.
2	4	05	09	<b>Exportaciones de Petróleo por Diferencial de Calidad</b> Ingresos por exportaciones directas de petróleo, provenientes del volumen diferencial pagado por las empresas privadas, en la mezcla del crudo pesado de su propiedad con el crudo liviano de PETROECUADOR.
2	4	05	11	<b>Exportaciones de Petróleo de Contratos de Servicios Específicos</b> Ingresos provenientes de exportaciones directas de petróleo de contratos de servicios específicos.
2	4	05	12	<b>Exportaciones de Petróleo de Hasta 23 Grados API</b> Ingresos que alimentan la cuenta de Reactivación Productiva y Social, del Desarrollo Científico – Tecnológico y de la Estabilización Fiscal, CEREPS provenientes de la participación del Estado en la producción del petróleo crudo de hasta 23 grados API de los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos.
2	4	05	13	<b>Exportaciones de Petróleo del Bloque 15 y Unificados</b> Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petróleo crudo del Bloque 15 y campos unificados.
2	4	05	99	<b>Otros No Especificados</b> Ingresos provenientes de exportaciones de petróleo, no clasificadas en los ítem anteriores.
2	4	06		<b>Ventas de bienes producto de la actividad minera</b>
2	4	06	01	<b>Venta de minerales metálicos, resultado de la actividad minera</b>
2	4	06	02	<b>Venta de minerales no metálicos, resultado de la actividad minera</b>
2	7			<b>RECUPERACIÓN DE INVERSIONES</b> Comprende los ingresos por la liquidación de inversiones en títulos, valores, acciones y participaciones de capital de propiedad del Estado y por la recuperación de préstamos otorgados.
2	7	01		<b>Recuperación de Inversiones Temporales en Títulos y Valores</b> Ingresos por la recuperación de inversiones temporales en depósitos, títulos, valores, acciones y participaciones de capital.
2	7	01	01	<b>Certificados del Tesoro Nacional</b> Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en certificados emitidos por el Tesoro Nacional.
2	7	01	02	<b>Bonos del Estado</b> Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en bonos del Estado.
2	7	01	03	<b>Depósitos a Plazo, Moneda de Curso Legal</b> Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda de curso legal que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas
2	7	01	04	<b>Venta de Acciones</b> Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad temporal en acciones que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras.
2	7	01	05	<b>Depósitos a Plazo Moneda Extranjera</b> Ingresos provenientes de la recuperación de depósitos a plazo temporales en moneda extranjera que se mantienen en bancos comerciales u otras instituciones financieras autorizadas.
2	7	01	06	<b>Venta de Participaciones de Capital</b> Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad en participaciones temporales de capital que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras.
2	7	01	07	<b>Recuperación de Participaciones Fiduciarias</b> Ingresos provenientes de la recuperación en participaciones fiduciarias temporales.
2	7	01	98	<b>Otros Títulos</b> Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en otros títulos.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

2	7	01	99	<b>Otros Valores</b> Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones temporales en otros valores.
2	7	02		<b>Recuperación de Préstamos</b> Ingresos por la recuperación de inversiones en préstamos otorgados a terceros.
2	7	02	01	<b>Gobierno Central</b> Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos concedidos a entidades del gobierno central
2	7	02	02	<b>Entidades Descentralizadas y Autónomas</b> Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos concedidos a entidades descentralizadas y autónomas.
2	7	02	03	<b>Empresas Públicas</b> Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos concedidos a empresas públicas.
2	7	02	04	<b>Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado</b> Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos otorgados a entidades del gobierno autónomo descentralizado
2	7	02	05	<b>Seguridad Social</b> Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos concedidos a la seguridad social.
2	7	02	06	<b>Entidades Financieras Públicas</b> Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos otorgados a entidades financieras públicas.
2	7	02	07	<b>Sector Privado</b> Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos concedidos al sector privado. Incluye la recuperación de anticipos otorgados a contratistas y a servidores en concepto de remuneraciones
2	7	02	11	<b>Servidores Públicos</b> Ingresos de la recuperación de anticipos y préstamos a servidores en concepto de remuneraciones.
2	7	02	13	<b>Contratistas</b> Ingresos de la recuperación de anticipos otorgados a contratistas.
2	7	02	15	<b>Organismos Externos Partícipes del Fondo Ecuador – Venezuela para el Desarrollo</b> Ingresos provenientes de la recuperación de préstamos concedidos a organismos externos para proyectos binacionales productivos, a través del Fondo Ecuador Venezuela para el Desarrollo FEVDES
2	7	03		<b>Recuperación de Inversiones Permanentes en Títulos y Valores</b> Ingresos por la recuperación de inversiones permanentes en depósitos, títulos, valores, acciones y participaciones de capital.
2	7	03	01	<b>Certificados del Tesoro Nacional</b> Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones permanentes en certificados emitidos por el Tesoro Nacional.
2	7	03	02	<b>Bonos del Estado</b> Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones permanentes en bonos del Estado.
2	7	03	04	<b>Venta de Acciones</b> Ingresos provenientes de la venta o cesión de la propiedad en acciones que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras.
2	7	03	06	<b>Venta de Participaciones de Capital</b> Ingresos provenientes de la venta o cesión de las participaciones de capital que mantengan los entes públicos en sociedades e instituciones productivas o financieras.
2	7	03	07	<b>Participaciones Fiduciarias</b> Ingresos provenientes de la recuperación de participaciones fiduciarias permanentes que mantengan las instituciones y organismos públicos en entes autorizados.
2	7	03	98	<b>Otros Títulos</b> Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones permanentes en otros títulos.
2	7	03	99	<b>Otros Valores</b> Ingresos provenientes de la recuperación de inversiones permanentes en otros valores.
2	8			<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b> Comprenden los fondos recibidos sin contraprestación, del sector interno o externo, mediante transferencias o donaciones, que serán destinados a financiar gastos de capital e inversión.
2	8	01		<b>Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público</b>





**CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)



2	8		Transferencias de capital e inversión recibidas de entidades del sector público.
2	8	01	<b>Del Gobierno Central</b> Transferencias de capital e inversión recibidas de entidades y organismos que integran el Gobierno Central.
2	8	01	<b>02 De Entidades Descentralizadas y Autónomas</b> Transferencias de capital e inversión recibidas de entidades descentralizadas y autónomas.
2	8	01	<b>03 De Empresas Públicas</b> Transferencias de capital e inversión recibidas de empresas públicas.
2	8	01	<b>04 De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado</b> Transferencias de capital e inversión recibidas de organismos de gobiernos autónomos descentralizados.
2	8	01	<b>05 De la Seguridad Social</b> Transferencias de capital e inversión recibidas de la Seguridad Social.
2	8	01	<b>06 De Entidades Financieras Públicas</b> Transferencias de capital e inversión recibidas de entidades financieras públicas.
2	8	01	<b>08 De Cuentas o Fondos Especiales</b> Transferencias de capital e inversión recibidas de cuentas o fondos especiales.
2	8	01	<b>10 De Fondos de Contingencias</b> Transferencias de capital e inversión recibidas para cubrir obligaciones generadas de la ocurrencia de siniestros.
2	8	02	<b>Donaciones de Capital del Sector Privado Interno</b> Donaciones sin contraprestación, recibidas de personas naturales o sociedades privadas residentes en el país.
2	8	02	<b>03 Del Sector Privado Financiero</b> Donaciones recibidas de entidades del sector financiero residentes en el país.
2	8	02	<b>04 Del Sector Privado no Financiero</b> Donaciones recibidas de personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho residentes en el país.
2	8	02	<b>05 De las Utilidades de Concesionarios Mineros</b> Ingresos del Estado en calidad de propietario de los recursos naturales no renovables, provenientes de las utilidades de los concesionarios mineros
2	8	03	<b>Donaciones de Capital del Sector Externo</b> Donaciones sin contraprestación recibidas de personas naturales o jurídicas sin residencia en el país.
2	8	03	<b>01 De Organismos Multilaterales</b> Donaciones recibidas de organismos multilaterales.
2	8	03	<b>02 De Gobiernos y Organismos Gubernamentales</b> Donaciones recibidas de gobiernos y organismos gubernamentales.
2	8	03	<b>03 Del Sector Privado Financiero</b> Donaciones recibidas de entidades del sector privado financiero.
2	8	03	<b>04 Del Sector Privado no Financiero</b> Donaciones recibidas de entidades del sector privado no financiero.
2	8	04	<b>Aportes y Participaciones del Sector Público</b> Aportes y participaciones en ingresos según lo determinan los cuerpos legales específicos.
2	8	04	<b>01 Del Fondo de Inversión Petrolera</b> Aportes recibidos por participación en el fondo de inversión petrolera, financiado con recursos generados de la venta de crudo y derivados.
2	8	04	<b>02 De Exportación de Hidrocarburos y Derivados</b> Aportes recibidos por participación en las exportaciones de crudo y derivados de petróleo.
2	8	04	<b>08 De Cuentas y Fondos Especiales</b> Aportes recibidos por participación en fondos y cuentas especiales.
2	8	04	<b>99 Otras Participaciones y Aportes</b> Ingresos provenientes de otros conceptos, no considerados en los ítem anteriores.
2	8	06	<b>Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo</b> Aportes y participaciones asignadas y determinadas en cuerpos legales específicos en beneficio de las entidades seccionales, destinados exclusivamente para gastos de capital e inversión.
2	8	06	<b>03 Del FODESEC al Fondo de Inversiones Municipales</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				Transferencia de recursos a favor del Banco del Estado para el Fondo de Inversiones Municipales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a contraparte local de créditos.
2	8	06	04	<b>Del FODESEC a Municipios</b> Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión.
2	8	06	05	<b>Del FODESEC a Consejos Provinciales</b> Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión.
2	8	06	06	<b>Del FODESEC al INGALA</b> Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión.
2	8	06	08	<b>Aporte a Juntas Parroquiales Rurales</b> Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales.
2	8	06	09	<b>Aporte según Ley 47 y su Reforma</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la Ley 47 publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989 y su reforma, destinados a gastos de capital e inversión.
2	8	06	11	<b>Del FONDEPRO Aporte a Consejos Provinciales</b> Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión.
2	8	06	12	<b>Del FONDEPRO Aporte al INGALA</b> Transferencia directa de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión.
2	8	06	13	<b>Del FONDEPRO a Consejos Provinciales a través del Banco del Estado</b> Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión.
2	8	06	14	<b>Del FONDEPRO al INGALA a través del Banco del Estado</b> Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión.
2	8	06	16	<b>Del Fondo de Descentralización a Municipios</b> Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión.
2	8	06	17	<b>Del Fondo de Descentralización a Consejos Provinciales</b> Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión.
2	8	06	42	<b>Del Presupuesto General del Estado por Competencias de Riego a GADs Provinciales</b> Transferencias de capital e inversión a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales provenientes del PGE por el ejercicio de nuevas competencias de riego.
2	8	07		<b>Participaciones de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central en los Ingresos Petroleros</b> Participaciones de capital en los ingresos petroleros dispuestos en disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del presupuesto del Gobierno Central.
2	8	07	01	<b>De Regalías de PETROECUADOR</b> Participaciones en ingresos por exportaciones de regalías de crudo de PETROECUADOR.
2	8	07	02	<b>De Regalías de Participación del Estado</b> Participación en ingresos por exportaciones de regalías de crudo de participación del Estado.
2	8	07	03	<b>De Regalías de Campos Marginales</b> Participación en ingresos por exportaciones de regalías de crudo de campos marginales.
2	8	07	04	<b>De Regalías de Alianzas Operativas</b> Participación en ingresos por exportaciones de regalías de crudo de alianzas operativas.
2	8	07	05	<b>De Exportaciones Directas de PETROECUADOR Ex-Consortio</b> Participación en ingresos por exportaciones de crudo de PETROECUADOR ex - Consortio
2	8	07	06	<b>De Exportaciones Directas de PETROECUADOR Nororiente</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

2	8	07	08	Participación en ingresos por exportaciones de crudo de PETROECUADOR Nororiente
2	8	07	08	<b>De Exportaciones de Crudo Participación con YPF Bloque 16 y CAPIRON</b> Participación en ingresos por exportaciones de crudo de participación con YPF bloque 16 y CAPIRON
2	8	07	09	<b>De Exportaciones de Crudo Participación con Canadá Grande Bloque 1</b> Participación en ingresos por exportaciones de crudo de participación con Canadá Grande Bloque 1.
2	8	07	10	<b>De Exportaciones de Crudo Participación con PERENCO Campo Payamino y Bloques 7 y 21</b> Participación en ingresos por exportaciones de crudo de participación con PERENCO campo Payamino y bloques 7 y 21.
2	8	07	11	<b>De Exportaciones de Crudo Participación con Occidental Lim. y Bloque 15 y Edén Yuturi</b> Participación en ingresos por exportaciones de crudo de participación con Occidental Lim. Y Bloque 15 y Edén Yuturi.
2	8	07	12	<b>De Exportaciones de Crudo Participación Petroriental (Ex-ENCANA) Bloques 14 y 17</b> Participación en ingresos por exportaciones de crudo de participación Petroriental (Ex-Encana) bloques 14 y 17.
2	8	07	13	<b>De Exportaciones de Crudo Participación con Ecuador TLC Bloque 18 y Campo Compartido Palo Azul</b> Participación en ingresos por exportaciones de crudo de participación con Ecuador TLC Bloque 18 y Campo Compartido Palo Azul.
2	8	07	14	<b>De Exportaciones de Crudo Participación con CNPC Bloque 11 Cristal Rubí</b> Participación en ingresos por exportaciones de crudo de participación con CNPC Bloque 11 Cristal Rubí.
2	8	07	15	<b>De Exportaciones Directas de Campos Marginales</b> Participación en ingresos por exportaciones directas de campos marginales.
2	8	07	16	<b>De Exportaciones Directas de Alianzas Operativas</b> Participación en ingresos por exportaciones directas de alianzas operativas
2	8	07	17	<b>De Exportaciones Directas Diferencial de Calidad</b> Participación en ingresos por exportaciones directas de diferencial de calidad.
2	8	07	18	<b>De Exportaciones Directas de Compañías de Prestación de Servicios</b> Participación en ingresos por exportaciones directas de compañías de prestación de servicios.
2	8	07	19	<b>De Exportaciones Directas de Compañías de Prestación de Servicios Específicos ENAP</b> Participación en ingresos por exportaciones directas de compañías de prestación de servicios específicos ENAP.
2	8	07	20	<b>De Exportaciones Directas de Compañías de Prestación de Servicios Específicos Tivacuno</b> Participación en ingresos por exportaciones directas de compañías de prestación de servicios específicos Tivacuno.
2	8	07	21	<b>De Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Andes Petroleum – Tarapoa</b> Participación en ingresos por los Excedentes de Precios de Contratos Petroleros de participación con Andes Petroleum – Tarapoa.
2	8	07	22	<b>De Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con City Oriente 27</b> Participación en ingresos por los Excedentes de Precios de Contratos Petroleros de participación con City Oriente 27.
2	8	07	23	<b>De Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Perenco 7 y 21</b> Participación en ingresos por los Excedentes de Precios de Contratos Petroleros de participación con Perenco 7 y 21.
2	8	07	24	<b>De Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Petroriental 14 y 17</b> Participación en ingresos por los Excedentes de Precios de Contratos Petroleros de participación con Petroriental 14 y 17.
2	8	07	25	<b>De Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con REPSOL YPF 16</b> Participación en ingresos por los Excedentes de Precios de Contratos Petroleros de



				participación con REPSOL YPF 16.
2	8	07	26	<b>De Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Ecuador TLC SA 18</b> Participación en ingresos por los Excedentes de Precios de Contratos Petroleros de participación con Ecuador TLC SA 18
2	8	07	27	<b>De Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Canadá Grande Limit.</b> Participación en ingresos por los Excedentes de Precios de Contratos Petroleros de participación con Canadá Grande Limit.
2	8	07	28	<b>De Exportaciones de Crudo Bloque 15 y Unificados</b> Ingresos provenientes de las exportaciones de petróleo crudo del Bloque 15 y campos unificados.
2	8	07	29	<b>De Exportaciones de Crudo Participación con Andes Petroleum Bloque 18 B – Tarapoa</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo crudo de participación con Andes Petroleum Bloque 15 B – Tarapoa.
2	8	07	30	<b>Por Regalías Petroamazonas Bloque 15</b> Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de Petroamazonas Bloque 15.
2	8	07	31	<b>Por Regalías PETROECUADOR Bloque 27</b> Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de PETROECUADOR Bloque 27.
2	8	07	32	<b>De Exportaciones de Petróleo Bloque 27</b> Ingresos provenientes de las exportaciones de petróleo del Bloque 27.
2	8	07	33	<b>De Exportaciones de Petróleo del Contrato de Servicios Específicos de la Empresa Río Napo - Campo Sacha</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo del contrato de servicios específicos de la empresa Río Napo – Campo Sacha.
2	8	07	35	<b>De la Explotación de Gas Natural</b> Participación en ingresos provenientes de la explotación de gas natural.
2	8	07	36	<b>De la Venta Anticipada de Petróleo</b> Transferencia para compensación por la venta anticipada de petróleo.
2	8	07	37	<b>De Exportaciones Directas de Compañías de Prestación de Servicios, Margen de Soberanía Petrolera</b> Porcentaje de participación en ingresos por exportaciones directas de compañías de prestación de servicios.
2	8	07	38	<b>De Exportaciones Directas de Crudo de PETROAMAZONAS EP Bloque 7</b> Ingresos por exportaciones directas de crudo de PETROAMAZONAS EP Bloque 7.
2	8	07	39	<b>De Exportaciones Directas de Crudo de PETROAMAZONAS EP Bloque 21</b> Ingresos por exportaciones directas de crudo de PETROAMAZONAS EP Bloque 21.
2	8	07	40	<b>De Regalías de PETROAMAZONAS EP Bloque7</b> Ingresos por exportaciones de crudo de regalías de PETROAMAZONAS EP Bloque 7.
2	8	07	41	<b>De Regalías de PETROAMAZONAS EP Bloque21</b> Ingresos por exportaciones de crudo de regalías de PETROAMAZONAS EP Bloque 21.
2	8	07	42	<b>De Regalías de PETROAMAZONAS EP Pañacocha</b> Ingresos por exportaciones de crudo de regalías de PETROAMAZONAS EP Pañacocha.
2	8	07	43	<b>De Exportaciones Directas de Crudo de PETROAMAZONAS EP Pañacocha</b> Ingresos por exportaciones de crudo de regalías de PETROAMAZONAS EP Pañacocha.
2	8	07	44	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - AGIP ECUADOR OIL B.V. Bloque 10</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios
2	8	07	45	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - ANDES PETROLEUM Bloque Tarapoa</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios
2	8	07	46	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - ENAP-SIPEC Bloque Mauro Dávalos Cordero (MDC)</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

2	8	07	47	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - ENAP-SIPEC Bloques Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos(PBHI)</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios
2	8	07	48	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - PETRORIENTAL Bloque 14</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios
2	8	07	49	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - PETRORIENTAL Bloque 17</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios
2	8	07	50	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - REPSOL-YPF Bloque 16 y BogiCapirón</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los Contratos de Prestación de Servicios
2	8	07	51	<b>Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - AGIP ECUADOR OIL B.V. Bloque 10</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios
2	8	07	52	<b>Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - ANDES PETROLEUM Bloque Tarapoa</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios
2	8	07	53	<b>Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - ENAP-SIPEC Bloque Mauro Dávalos Cordero (MDC)</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios
2	8	07	54	<b>Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - ENAP-SIPEC Bloques Paraíso, Biguno, Huachito, e intracampos (PBHI)</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios
2	8	07	55	<b>Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - PETRORIENTAL Bloque 14</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios
2	8	07	56	<b>Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - PETRORIENTAL Bloque 17</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios
2	8	07	57	<b>Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - REPSOL- YPF Bloque 16 y BogiCapirón</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios
2	8	07	58	<b>De Exportaciones Directas de Petróleo EP PETROECUADOR- Península</b> Ingresos por exportaciones directas de petróleo de EP PETROECUADOR –Península
2	8	07	59	<b>De Exportaciones Directas de Petróleo EP PETROECUADOR -Bloque 1</b> Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petróleo de EP PETROECUADOR Bloque 1
2	8	07	60	<b>De Exportaciones de Regalías de Petróleo EP PETROECUADOR- Península</b> Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de EP PETROECUADOR –Península
2	8	07	61	<b>De Exportaciones de Regalías de Petróleo EP PETROECUADOR -Bloque 1</b> Ingresos provenientes de las exportaciones de regalías de petróleo de EP PETROECUADOR Bloque 1
2	8	07	62	<b>De Exportaciones de Regalías de Petróleo de PETROAMAZONAS EP -Bloque 18</b> Ingresos provenientes de las exportaciones de regalías de petróleo de PETROAMAZONAS EP Bloque 18
2	8	07	63	<b>De Exportaciones Directas de Petróleo de PETROAMAZONAS EP -Bloque 18</b>





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petróleo de PETROAMAZONAS EP Bloque 18
2	8	07	64	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - PETROBELL Campo Tiguino</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de PETROBELL Campo Tiguino
2	8	07	65	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo
2	8	07	66	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - PEGASO Campo Puma</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de PEGASO Campo Puma
2	8	07	67	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur
2	8	07	68	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo
2	8	07	69	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - TECPETROECUADOR Campo Bermejo – Rayo</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de TECPETROECUADOR Campo Bermejo – Rayo
2	8	07	70	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - REPSOL YPF Campo Tivacuno</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de REPSOL YPF Campo Tivacuno
2	8	07	71	<b>Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - PETROBELL Campo Tiguino</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios de PETROBELL Campo Tiguino
2	8	07	72	<b>Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo
2	8	07	73	<b>Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - PEGASO Campo Puma</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios de PEGASO Campo Puma
2	8	07	74	<b>Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios de PETRO.SUDAMERICANOS Campo Palanda-Yuca Sur
2	8	07	75	<b>Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios de PETRO. SUDAMERICANOS Campo Pindo
2	8	07	76	<b>Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - TECPETROECUADOR Campo Bermejo – Rayo</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios de TECPETROECUADOR Campo Bermejo – Rayo



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)



2	8	07	77	<b>Saldo del Ingreso Disponible de exportaciones directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - REPSOL YPF Campo Tivacuno</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios de REPSOL YPF Campo Tivacuno
2	8	07	78	<b>De Exportaciones Directas de Petróleo EP PETROECUADOR - Campo Pucuna</b> Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petróleo de EP PETROECUADOR Campo Pucuna
2	8	07	79	<b>De Exportaciones de Regalías de Petróleo EP PETROECUADOR- Campo Pucuna</b> Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de EP PETROECUADOR -Campo Pucuna
2	8	07	80	<b>De Exportaciones Directas de Petróleo EP PETROECUADOR</b> Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petróleo de EP PETROECUADOR
2	8	07	81	<b>De Exportaciones de Regalías de Petróleo EP PETROECUADOR</b> Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de EP PETROECUADOR.
2	8	07	82	<b>De Exportaciones de Regalías del Petróleo del Contrato de Alianzas Operativas en los Campos: Culebra Yulebra Anaconda</b> Ingresos provenientes de las exportaciones de regalías del petróleo en el contrato de alianzas operativas en los campos: Culebra Yulebra Anaconda.
2	8	07	83	<b>De Exportaciones Directas del Petróleo del Contrato de Alianzas Operativas en los Campos: Culebra Yulebra Anaconda</b> Ingresos provenientes de las exportaciones directas del petróleo en el contrato de alianzas operativas en los campos: Culebra Yulebra Anaconda.
2	8	07	84	<b>De Exportaciones de Regalías del Petróleo de PETROAMAZONAS EP Bloque 31</b> Ingresos provenientes de las exportaciones de regalías del petróleo de Petroamazonas EP Bloque 31.
2	8	07	85	<b>De Exportaciones Directas del Petróleo de PETROAMAZONAS EP Bloque 31</b> Ingresos provenientes de las exportaciones directas del petróleo de Petroamazonas EP bloque 31.
2	8	07	86	<b>De exportaciones de Regalías de Petróleo del Contrato para la Provisión de Servicios Integrados en el Campo Maduro Shushufindi-Aguarico</b> Ingresos provenientes de las exportaciones de regalías de petrolero en el Contrato para la Provisión de Servicios Integrados en el Campo Maduro Shushufindi – Aguarico
2	8	07	87	<b>De exportaciones Directas de Petróleo del Contrato para la Provisión de Servicios Integrados en el Campo Maduro Shushufindi - Aguarico</b> Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petrolero en el Contrato para la Provisión de Servicios Integrados en el Campo Maduro Shushufindi – Aguarico
2	8	07	88	<b>De exportaciones de Regalías de Petróleo del Contrato para la Provisión de Servicios Integrados en el Campo Maduro Libertad - Ata capi</b> Ingresos provenientes de las exportaciones de regalías de petrolero en el Contrato para la Provisión de Servicios Integrados en el Campo Maduro Libertad –Atacapi
2	8	07	89	<b>De exportaciones Directas de Petróleo del Contrato para la Provisión de Servicios Integrados en el Campo Maduro Libertad - Atacapi</b> Ingresos provenientes de las exportaciones de regalías de petrolero en el Contrato para la Provisión de Servicios Integrados en el Campo Maduro Libertad –Atacapi
2	8	08		<b>Participaciones de Capital de los Entes Públicos en los Ingresos Petroleros</b> Participaciones de capital que les corresponden a las entidades, organismos y fondos públicos en los ingresos petroleros que se originan por distintos conceptos.
2	8	08	01	<b>Participaciones de Capital en los Ingresos Petroleros</b> Participaciones de capital de los entes públicos en los ingresos petroleros que se originan por diversos conceptos establecidos en disposiciones legales.
2	8	09		<b>Participaciones de Capital del Sector Público en Preasignaciones</b> Participaciones de capital de los entes públicos en preasignaciones sobre determinados ingresos establecidos en disposiciones legales.
2	8	09	01	<b>Participaciones de Capital en Preasignaciones Establecidas por Ley</b> Participaciones de capital que reciben las instituciones, organismos y fondos del sector público por efecto de la aplicación de disposiciones legales que preasignan ingresos para fines específicos.
2	8	10		<b>Asignación Presupuestaria de valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)</b>



**CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				Transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado al Valor Agregado-IVA Pagado, en aplicación de la ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado.
2	8	10	01	<b>Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.</b> Transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado por el reintegro del Impuesto al Valor Agregado-IVA Pagado, por las Entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales.
2	8	10	02	<b>Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.</b> Transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado por el reintegro del Impuesto al Valor Agregado-IVA Pagado, por las Entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.
2	8	10	03	<b>Del Presupuesto General de Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.</b> Transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado por el reintegro del Impuesto al Valor Agregado-IVA Pagado, por las Entidades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.
2	8	10	04	<b>Del Presupuesto General de Estado a Empresas Públicas de Gobiernos Autónomos Descentralizados.</b> Transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado por el reintegro del Impuesto al Valor Agregado-IVA Pagado, por las Empresas Públicas de Gobiernos Autónomos Descentralizados.
2	8	10	05	<b>Del Presupuesto General de Estado a Empresas Públicas Nacionales.</b> Transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado por el reintegro del Impuesto al Valor Agregado-IVA Pagado, por las Empresas Públicas Nacionales.
2	8	10	06	<b>Del Presupuesto General de Entidades Financieras Públicas.</b> Transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado por el reintegro del Impuesto al Valor Agregado-IVA Pagado, por las Entidades Financieras Públicas.
2	8	10	07	<b>Del Presupuesto General de Estado a Entidades de la Seguridad Social Públicas</b> Transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado por el reintegro del Impuesto al Valor Agregado-IVA Pagado, por las Entidades de la Seguridad Social Públicas.
2	8	10	08	<b>Del Presupuesto General de Estado a Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas</b> Transferencias de Capital provenientes del Presupuesto General del Estado por el reintegro del Impuesto al Valor Agregado-IVA Pagado, por las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas.
2	8	12		<b>Participaciones de los Ingresos de Capital de la Fuente Fiscal del Presupuesto General del Estado en la Extracción y Comercialización Externa e Interna de Petróleo y Gas Natural</b> Participación de capital en los ingresos petroleros según disposiciones legales que se determinan como fuente de financiamiento fiscal del Presupuesto General del Estado
2	8	12	01	<b>De Regalías de Petróleo PETROAMAZONAS EP – Campos Región Amazónica</b> Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo PETROAMAZONAS EP – Campos Región Amazónica
2	8	12	02	<b>De Regalías de Petróleo del Contrato de Alianzas Operativas PETROAMAZONAS EP – Campos: Culebra-Yulebra-Anaconda</b> Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo en el Contrato de Alianzas Operativas PETROAMAZONAS EP - Campos: Culebra-Yulebra-Anaconda
2	8	12	03	<b>De Regalías de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Península - Bloque 1 Pacoa</b> Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo Península - Bloque 1 Pacoa
2	8	12	04	<b>De Regalías de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloques 15 y 12</b> Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo Bloques 15 y 12
2	8	12	05	<b>De Regalías de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Campo Panacocha</b> Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo - Campo Panacocha
2	8	12	06	<b>De Regalías de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 7</b> Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo - Bloque 7



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

2	8	12	07	<b>De Regalías de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 21</b> Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo - Bloque 21
2	8	12	08	<b>De Regalías de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 18</b> Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo - Bloque 18
2	8	12	09	<b>De Regalías de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 31</b> Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo - Bloque 31
2	8	12	10	<b>De Regalías de Petróleo del Contrato para la Provisión de Servicios Integrados PETROAMAZONAS EP - Campo Maduro - Shushufindi - Aguarico</b> Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo en el Contrato para la Provisión de Servicios Integrados PETROAMAZONAS EP - Campo Maduro - Shushufindi - Aguarico
2	8	12	11	<b>De Regalías de Petróleo del Contrato para la Provisión de Servicios Integrados PETROAMAZONAS EP - Campo Maduro - Libertad - Ata capi</b> Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo en el Contrato para la Provisión de Servicios Integrados PETROAMAZONAS EP - Campo Maduro - Libertad - Ata capi
2	8	12	12	<b>De Regalías de Petróleo PETROAMAZONAS EP – Activo Auca</b> Ingresos por exportaciones de regalías de petróleo PETROAMAZONAS EP – Activo Auca
2	8	12	21	<b>De Exportaciones Directas de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Campos Región Amazónica</b> Ingresos por exportaciones directas de petróleo PETROAMAZONAS EP - Campos Región Amazónica
2	8	12	22	<b>De Exportaciones Directas de Petróleo Contrato de Alianzas Operativas PETROAMAZONAS EP - Campos Culebra-Yulebra-Anaconda</b> Ingresos por exportaciones directas de petróleo en el Contrato de Alianzas Operativas PETROAMAZONAS EP - Campos Culebra-Yulebra-Anaconda
2	8	12	23	<b>De Exportaciones Directas de Petróleo Contrato - Península - Bloque 1</b> Ingresos provenientes de las exportaciones directas de petróleo Península - Bloque 1
2	8	12	24	<b>De Exportaciones Directas de Petróleo Contrato de Servicios Específicos de la Empresa Río Napo PETROAMAZONAS EP - Campo Sacha</b> Ingresos por exportaciones directas de petróleo en el Contrato Servicios Específicos de la Empresa Río Napo - Campo Sacha
2	8	12	25	<b>De Exportaciones Directas de Petróleo PETROAMAZONAS EP Bloques 15 y 12</b> Ingresos por exportaciones directas de petróleo Bloques 15 y 12
2	8	12	26	<b>De Exportaciones Directas de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Campo Panacocha</b> Ingresos por exportaciones directas de petróleo PETROAMAZONAS EP - Campo Panacocha
2	8	12	27	<b>De Exportaciones Directas de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 7</b> Ingresos por exportaciones directas de petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 7
2	8	12	28	<b>De Exportaciones Directas de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 21</b> Ingresos por exportaciones directas de petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 21
2	8	12	29	<b>De Exportaciones Directas de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 18</b> Ingresos por exportaciones directas de petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 18
2	8	12	30	<b>De Exportaciones Directas de Petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 31</b> Ingresos por exportaciones directas de petróleo PETROAMAZONAS EP - Bloque 31
2	8	12	31	<b>De Explotación y Comercialización Interna de Gas Natural PETROAMAZONAS EP</b> Ingresos por explotación y comercialización interna de gas natural
2	8	12	32	<b>De Exportaciones Directas de Petróleo del Contrato para la Provisión de Servicios Integrados PETROAMAZONAS EP - Campo Maduro - Shushufindi - Aguarico</b> Ingresos por exportaciones directas de petróleo en el Contrato para la Provisión de Servicios Integrados PETROAMAZONAS EP - Campo Maduro - Shushufindi - Aguarico
2	8	12	33	<b>De Exportaciones Directas de Petróleo del Contrato para la Provisión de Servicios Integrados PETROAMAZONAS EP - Campo Maduro - Libertad - Atacapi</b> Ingresos por exportaciones directas de petróleo en el Contrato para la Provisión de Servicios Integrados PETROAMAZONAS EP - Campo Maduro - Libertad - Atacapi
2	8	12	34	<b>De la venta Anticipada de Petróleo</b> Transferencia para compensación por la venta anticipada de petróleo
2	8	12	35	<b>De Exportaciones Directas de Petróleo PETROAMAZONAS EP – Activo Auca</b> Ingresos por exportaciones directas de petróleo de PETROAMAZONAS EP – Activo Auca
2	8	12	36	<b>De Exportaciones Directas de Crudo Reducido Refinería Amazonas - CRRA</b> Ingresos por exportaciones directas de Crudo Reducido Refinería Amazonas, que se inyecta





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				al Sistema de Oleoducto Trans Ecuatoriano (SOTE), y se exporta como crudo
2	8	12	44	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - AGIP Ecuador OIL B.V. Bloque 10</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios Bloque 10
2	8	12	45	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - ANDES - PETROLEUM - ECUADOR</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios Andes - Petroleum – Ecuador
2	8	12	46	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - REPSOL - YPF Bloque 16 y Bogi Capirón</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios Bloque 16 y Bogi Capirón
2	8	12	47	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - REPSOL - YPF Campo Tivacuno - 67</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de Repsol – YPF Campo Tivacuno Bloque 67
2	8	12	48	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - PETROORIENTAL S.A. Bloque 14</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios Bloque 14
2	8	12	49	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - PETROORIENTAL S.A. Bloque 17</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios Bloque 17
2	8	12	50	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - ENAP - SIPEC Bloque Mauro Dávalos Cordero (MDC) Bloque 46</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios MDC - Bloque 46
2	8	12	51	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - ENAP - SIPEC - Bloques Paraíso, Biguno, Huachito e Intracampos (PBH) - Bloque 47</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios PBH Bloque 47
2	8	12	52	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - PETROSUDAMERICANOS Campo Palanda - Yuca Sur - Bloque 64</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de PETRO SUDAMERICANOS Campo Palanda - Yuca Sur - Bloque 64
2	8	12	53	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - PETRO SUDAMERICANOS Campo Pindo - Bloque 65</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de PETRO SUDAMERICANOS Campo Pindo - Bloque 65
2	8	12	54	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - TECPETROECUADOR Campo Bermejo - Bloque 49</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de TECPETROECUADOR Campo Bermejo - Bloque 49
2	8	12	55	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - PETROBELL Campo Tiguino - Bloque 66</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Bloque 66
2	8	12	56	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo - Bloque 2</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo – Bloque 2
2	8	12	57	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos -</b>





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				<b>PEGASO Campo Puma - Bloque 45</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios de PEGASO Campo Puma- Bloque 45
2	8	12	58	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - MARAÑON Campo Eno Ron - Bloque 54</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios MARAÑON Campo Eno Ron- Bloque 54
2	8	12	59	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - INTERPEL - Campo Ocano Peña Blanca - Bloque 52</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios Interpel Campo Ocano Peña Blanca - Bloque 52
2	8	12	60	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - DGC Campo Singue - Bloque 53</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios DGC Campo Singue - Bloque 53
2	8	12	61	<b>Margen de Soberanía de Exportaciones Directas Secretaría de Hidrocarburos - Campo Wati</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios Campo Wati
2	8	12	70	<b>Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - AGIP ECUADOR OIL B.V. Bloque 10</b> Porcentaje que se reserva el Estado en los ingresos brutos por exportaciones directas de petróleo de los contratos de Prestación de Servicios – Bloque 10
2	8	12	71	<b>Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - ANDES - PETROLEUM - ECUADOR</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios Andes - Petroleum – Ecuador
2	8	12	72	<b>Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - REPSOL - YPF Bloque 16 y Bogi Capirón</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios Bloque 16 y Bogi Capirón
2	8	12	73	<b>Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - REPSOL - YPF Campo Tivacuno - 67</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios de Repsol – YPF Campo Tivacuno Bloque 67
2	8	12	74	<b>Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - PETROORIENTAL S.A. Bloque 14</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios Bloque 14
2	8	12	75	<b>Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - PETROORIENTAL S.A. Bloque 17</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios Bloque 17
2	8	12	76	<b>Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - SIPEC - ENAP Campo Mauro Dávalos Cordero (MDC) Bloque 46</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios Campo MDC Bloque 46
2	8	12	77	<b>Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos – SIPEC – ENAP - Bloques Paraíso, Biguno, Huachito (PBH), Bloque 47</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios Campo MDC Bloque 47
2	8	12	78	<b>Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos – PETROSUDAMERICANOS Campo Palanda - Yuca Sur - Bloque 64</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios PETROSUDAMERICANOS Campo Palanda - Yuca Sur - Bloque 64
2	8	12	79	<b>Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - PETRO SUDAMERICANOS Campo Pindo - Bloque 65</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios de PETRO SUDAMERICANOS Campo Pindo - Bloque 65
2	8	12	80	<b>Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - TECPETROECUADOR Campo Bermejo - Bloque 49</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios de TECPETROECUADOR Campo Bermejo - Bloque 49
2	8	12	81	<b>Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - PETROBELL Campo Tiguino Bloque 66</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios PETROBELL Campo Tiguino Bloque 66
2	8	12	82	<b>Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo Bloque 2</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios PACIFPETROL Campo Gustavo Galindo Bloque 2
2	8	12	83	<b>Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - PEGASO Puma Bloque 45</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios de PEGASO Puma Bloque 45
2	8	12	84	<b>Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - MARAÑÓN Campo Eno Ron - Bloque 54</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios de Marañón Campo Eno Ron - Bloque 54
2	8	12	85	<b>Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - INTERPEL Campo Ocano Peña Blanca Bloque 52</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios Campo Ocano Peña Blanca Bloque 52
2	8	12	86	<b>Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - DGC - Campo Singue Bloque 53</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios de DGC – Campo Singue Bloque 53
2	8	12	87	<b>Saldo del Ingreso Disponible de Exportaciones Directas de Petróleo Secretaría de Hidrocarburos - Campo Wati</b> Participación del Estado del Saldo Disponible, luego de cubrir el pago de la Tarifa en los Contratos de Prestación de Servicios de Campo Wati
3				<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b> Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores. El devengamiento de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas.
3	6			<b>FINANCIAMIENTO PÚBLICO</b> Comprenden los ingresos por la venta de títulos y valores emitidos por entidades del sector público y la contratación de créditos en el país y en el exterior.
3	6	0	1	<b>Colocación de Títulos y Valores</b> Ingresos provenientes de títulos y valores emitidos y colocados por entidades del sector público en el mercado financiero nacional o extranjero.
3	6	0	1	<b>Certificados del Tesoro Nacional</b> Ingresos provenientes de la colocación de papeles fiduciarios emitidos por el Tesoro Nacional.
3	6	0	1	<b>Bonos del Estado</b> Ingresos provenientes de la colocación de bonos emitidos por el sector público.
3	6	0	1	<b>Otros Títulos</b> Ingresos provenientes de la colocación de títulos no considerados en los ítems anteriores.
3	6	0	1	<b>Otros Valores</b> Ingresos provenientes de la colocación de valores no considerados en los ítems anteriores.



**CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)



3	6	0	<b>Financiamiento Público Interno</b>
		2	Ingresos obtenidos por empréstitos de entes u organismos financieros públicos o privados, residentes en el país.
3	6	00	<b>Del Sector Público Financiero</b>
		21	Ingresos provenientes de la contratación de préstamos en el sector público financiero.
3	6	00	<b>Del Sector Público no Financiero</b>
		22	Ingresos provenientes de la contratación de préstamos en el sector público no financiero.
3	6	00	<b>Del Sector Privado Financiero</b>
		23	Ingresos provenientes de la contratación de préstamos en el sector privado financiero.
3	6	00	<b>Del Sector Privado no Financiero</b>
		24	Ingresos provenientes de la contratación de préstamos en el sector privado no financiero. Incluye el crédito de proveedores.
3	6	00	<b>De la Seguridad Social</b>
		25	Ingresos provenientes de la contratación de préstamos de entidades de seguridad social.
3	6	0	<b>Financiamiento Público Externo</b>
		3	Ingresos obtenidos por empréstitos de entes u organismos internacionales financieros, o de personas naturales o jurídicas no residentes en el país.
3	6	00	<b>De Organismos Multilaterales</b>
		31	Ingresos provenientes de préstamos concedidos por organismos multilaterales.
3	6	00	<b>De Gobiernos y Organismos Gubernamentales</b>
		32	Ingresos provenientes de préstamos concedidos por gobiernos y organismos gubernamentales.
3	6	00	<b>Del Sector Privado Financiero</b>
		33	Ingresos provenientes de préstamos concedidos por el sector privado financiero.
3	6	00	<b>Del Sector Privado no Financiero</b>
		34	Ingresos provenientes de préstamos concedidos por el sector privado no financiero.
3	6	0	<b>Descuentos en Títulos y Valores</b>
		4	Diferencias que se registran entre el valor nominal de los títulos y valores y los ingresos efectivos obtenidos en su colocación.
3	6	00	<b>Descuentos en Certificados de Tesorería</b>
		41	Diferencia entre el valor nominal de certificados de tesorería y el ingreso efectivo de su colocación.
3	6	00	<b>Descuentos en Bonos del Estado</b>
		42	Diferencia entre el valor nominal de bonos del Estado y el ingreso efectivo de su colocación.
3	6	0	<b>Créditos de Proveedores Internos</b>
		5	Ingresos por créditos obtenidos de proveedores internos.
3	6	00	<b>Del Sector Público no Financiero</b>
		52	Ingresos por créditos obtenidos de proveedores del sector público no financiero.
3	6	00	<b>Del Sector Privado no Financiero</b>
		54	Ingresos por créditos obtenidos de proveedores del sector privado no financiero.
3	6	0	<b>Créditos de Proveedores Externos</b>
		6	Ingresos por créditos obtenidos de proveedores externos.
3	6	00	<b>Del Sector Privado no Financiero</b>
		64	Ingresos por créditos obtenidos de proveedores del sector privado no financiero.
3	6	00	<b>Otros Pasivos Externos</b>
		70	Ingresos por otras obligaciones con Organismos Internacionales.
3	6	00	<b>Derechos Especiales de Giro Asignados por el Fondo Monetario Internacional</b>
		71	Ingresos por Derechos Especiales de Giro asignados por el Fondo Monetario Internacional.
3	7		<b>SALDOS DISPONIBLES</b> Comprenden el financiamiento por saldos sobrantes de caja y bancos que poseen las instituciones públicas.
3	7	0	<b>Saldos en Caja y Bancos</b>
		1	Ingresos por el valor sobrante disponible en cajas generales y bancos, al término del ejercicio fiscal anterior.
3	7	00	<b>De Fondos Gobierno Central</b>
		11	Saldos en cuenta corriente provenientes de ingresos que financian el Presupuesto.
3	7	00	<b>De Fondos de Autogestión</b>
		12	Saldos en cuenta corriente originados de ingresos obtenidos en las actividades



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

			institucionales.
3	7	00	<b>De Fondos Preasignados</b>
		13	Saldos en cuenta corriente originados en las participaciones sobre ingresos preasignados.
3	7	00	<b>De Préstamos</b>
		14	Saldos en cuenta corriente de desembolsos de créditos.
3	7	00	<b>De Donaciones</b>
		15	Saldos en cuenta corriente de donaciones o desembolsos de asistencias técnicas no reembolsables.
3	7	09	<b>Otros Saldos</b>
		19	Otros saldos disponibles no clasificados en los ítem anteriores.
3	8		<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>
			Ingresos por derechos generados y no cobrados en el ejercicio fiscal anterior.
3	8	0	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>
		1	Ingresos pendientes de cobro a terceros y por anticipos de fondos.
3	8	00	<b>De Cuentas por Cobrar</b>
		11	Ingresos pendientes de cobro a terceros.
3	8	00	<b>De Anticipos de Fondos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Entidades que conforman el Presupuesto General del Estado (PGE)</b>
		12	Ingresos pendientes de cobro por anticipos de fondos correspondientes a entidades conforman el Presupuesto General del Estado (PGE).
3	8	00	<b>De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores – Construcción de Obras</b>
		13	Para registrar la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores para la construcción de obras que no se han devengado durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos
3	8	00	<b>De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores</b>
		14	Para registrar los pagos mediante cartas de crédito, no devengados durante el ejercicio fiscal en el que fueron instrumentadas.
3	8	00	<b>Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores – Compra de Bienes y/o Servicios</b>
		15	Para registrar la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores para la compra de bienes y/o servicios, que no se han devengado durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos.
3	8	00	<b>De Cartas de Crédito por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas.</b>
		16	Para registrar los pagos mediante cartas de crédito, en Empresas Públicas y GADS, no devengados durante el ejercicio fiscal en el que fueron instrumentadas.
3	8	00	<b>De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas- Compra de Bienes y/o Servicios.</b>
		17	Para registrar la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores para la compra de bienes y/o servicios Empresa Públicas y GADS, que no se han devengado durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos.
3	8	00	<b>De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Públicas- Construcción de Obras.</b>
		18	Para registrar la amortización o recuperación de anticipos contractuales otorgados en ejercicios anteriores para la construcción de obras Empresas Públicas y GADS, que no se han devengado durante el ejercicio fiscal en el que fueron concedidos.
3	9		<b>VENTAS ANTICIPADAS</b>
			Ingreso por ventas anticipadas de petróleo.
3	9	0	<b>Ventas Anticipadas</b>
		1	Ingresos provenientes de la venta anticipada de petróleo.
3	9	00	<b>Ventas Anticipadas de Petróleo</b>
		11	Ingresos provenientes de la venta anticipada de petróleo.

5			<b>GASTOS CORRIENTES</b>
			Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes.
			El devengamiento de los gastos corrientes produce contablemente modificaciones indirectas





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)



				en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.
5	1			<b>GASTOS EN PERSONAL</b> Comprenden los gastos por las obligaciones con los servidores y trabajadores del Estado, por servicios prestados.
5	1	01		<b>Remuneraciones Básicas</b> Gastos de carácter permanente a favor de los servidores y trabajadores, en contraprestación por los servicios prestados.
5	1	01	01	<b>Sueldos</b> Gastos por servicios prestados en un mes de trabajo.
5	1	01	02	<b>Salarios</b> Gastos por servicios prestados de conformidad, a los contratos individuales o colectivos.
5	1	01	03	<b>Jornales</b> Gastos por servicios prestados en jornadas de trabajo.
5	1	01	05	<b>Remuneraciones Unificadas</b> Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.
5	1	01	06	<b>Salarios Unificados</b> Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.
5	1	01	07	<b>Haber Militar y Policial</b> Gastos de carácter permanente, a favor de los miembros en servicio activo de las fuerzas armadas y de la policía nacional, por aplicación del proceso de equiparación de los ingresos que perciben. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas, horas extraordinarias y suplementarias.
5	1	01	08	<b>Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios</b> Gastos de carácter permanente a favor de los docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios, resultado de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales de conformidad a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público
5	1	01	09	<b>Remuneración Mensual Unificada para Pasantes</b> Gastos de carácter permanente como Reconocimiento Económico que se les otorgará a los Pasantes Académicos y a los pasantes de Excelencia Académica
5	1	01	10	<b>Remuneración Mensual Unificada en el Exterior</b> Gastos de carácter permanente a favor de autoridades, funcionarios y servidores del sector público que presten sus servicios en el exterior
5	1	02		<b>Remuneraciones Complementarias</b> Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, liquidadas de acuerdo con disposiciones legales y normas vigentes.
5	1	02	02	<b>Bonificación por Responsabilidad a Dignatarios Universitarios</b> Asignación destinada al pago a los docentes universitarios por el ejercicio de una dignidad universitaria.
5	1	02	03	<b>Decimotercer Sueldo</b> Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.
5	1	02	04	<b>Decimocuarto Sueldo</b> Asignación anual para los servidores y trabajadores, equivalente a una remuneración básica mínima unificada vigente a fecha de pago. Para el pago de esta bonificación se observará el régimen escolar adoptado en cada una de las circunscripciones territoriales.
5	1	02	05	<b>Decimoquinto Sueldo</b> Asignación para el personal docente que se liquida en alícuotas conforme a la Ley.
5	1	02	06	<b>Decimosexto Sueldo</b>





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				Asignación para el personal docente, cuyo monto equivale a la octava parte del sueldo básico mensual y en consideración a los límites establecidos en la Ley.
5	1	02	09	<b>Gastos de Representación</b> Asignación que se otorga a quienes ejercen alguna representación en el exterior.
5	1	02	10	<b>Sobresueldos y Bonificaciones Adicionales</b> Asignaciones por sobresueldos y bonificaciones específicas instituidas por Ley, Decreto, Resolución del CONAREM u otra norma legal en determinadas entidades
5	1	02	11	<b>Estímulo Pecuniario</b> Asignación que anualmente se reconoce al personal docente.
5	1	02	14	<b>Porcentaje Funcional</b> Asignación para los profesionales de la educación.
5	1	02	15	<b>Adicional sobre la Décima Categoría</b> Asignación para los profesionales de la educación por años de servicio cumplidos en la décima categoría.
5	1	02	16	<b>Estímulo Económico Magisterio</b> Asignación económica que recibe el profesional de la educación por: cumplir años de servicio, acogerse a la jubilación, o producir obras pedagógicas, científicas o técnicas que hubieren merecido especial recomendación por parte de la comisión respectiva.
5	1	02	18	<b>Bonificación Mensual Galápagos</b> Bonificación a favor de las personas que mantengan relación laboral o de dependencia con cualquier entidad del sector público en la provincia insular de Galápagos y que no estén amparados por la LOSCCA, equivalente al ciento por ciento de los salarios mínimos o sueldos básicos de la escala de sueldos correspondiente.
5	1	02	20	<b>Bonificación Fronteriza</b> Asignación para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la zona fronteriza del país.
5	1	02	27	<b>Adicional Región Amazónica</b> Bonificación adicional para el personal docente presta sus servicios en la región amazónica.
5	1	02	28	<b>Remuneración Suplementaria Galápagos</b> Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos.
5	1	02	29	<b>Actividad Extracurricular Galápagos</b> Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos.
5	1	02	30	<b>Bonificación por el Día del Maestro</b> Bonificación anual por el día del Maestro Ecuatoriano.
5	1	02	32	<b>Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores</b> Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFOR, promotores y alfabetizadores.
5	1	02	34	<b>Bonificación Adicional Galápagos Servidores de la LOSCCA</b> Bonificación a favor de los servidores amparados por la LOSCCA determinada en la ley 2007-102 ley orgánica interpretativa a la disposición general decima primera de la ley orgánica de servicio civil y carrera administrativa y de unificación y homologación de las remuneraciones del sector publico publicada en el suplemento del registro oficial no 221 de 28 de noviembre de 2007.
5	1	02	35	<b>Remuneración Variable por Eficiencia</b> Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público.
5	1	03		<b>Remuneraciones Compensatorias</b> Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica.
5	1	03	01	<b>Gastos de Residencia</b> Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero.



5	1	03	<b>02 Bonificación Geográfica</b> Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP)
5	1	03	<b>03 Compensación por Costo de Vida</b> Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida.
5	1	03	<b>04 Compensación por Transporte</b> Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo.
5	1	03	<b>05 Compensación en el Exterior</b> Asignación para los servidores y trabajadores por designación de comisión de servicio en el exterior.
5	1	03	<b>06 Alimentación</b> Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo. Servidores Públicos sujetos a la LOSEP, siempre que tengan la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales. Incluye el rancho para el personal activo de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y otros afines.
5	1	03	<b>07 Comisariato</b> Asignación destinada a ayudar a cubrir las erogaciones que realiza el personal docente, las trabajadoras y trabajadores, al adquirir bienes de consumo para su sustento
5	1	03	<b>08 Compensación Pedagógica</b> Asignación adicional para el personal de profesionales de la educación.
5	1	03	<b>09 Compensación por Trabajo de Alto Riesgo</b> Compensación destinada para los servidores y trabajadores que cumplen labores de alto riesgo, calificados como tales por las instituciones públicas competentes.
5	1	03	<b>10 Subsidio Profesores de Escuelas Fiscales, Misionales y Fiscomisionales de las Regiones Amazónica e Insular</b> Asignación destinada a profesores de escuelas fiscales, misionales y fiscomisionales por laborar en las regiones Amazónica e Insular.
5	1	03	<b>12 Compensación Régimen Remunerativo de Fuerzas Armadas, Policía y Cuerpos de Bomberos</b> Compensación Régimen Remunerativo a servidoras y servidores públicos de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional en servicio activo y de los Cuerpos de Bomberos dispuesta en el artículo 115 de la Ley Orgánica del Servicio Público
5	1	03	<b>13 Compensación por Cesación de Funciones</b> Compensación económica que se reconoce a las servidoras y servidores que a los setenta años de edad, se retiren del servicio público y cesen en su puesto cumpliendo los requisitos establecidos en las leyes de la seguridad social para la jubilación (Art. 81 LOSEP)
5	1	04	<b>Subsidios</b> Beneficios adicionales para los servidores y trabajadores, por su condición personal y/o familiar
5	1	04	<b>01 Por Cargas Familiares</b> Contribución económica para los servidores y trabajadores del sector público, por sus dependientes familiares, de conformidad con las disposiciones legales o contractuales vigentes.
5	1	04	<b>02 De Educación</b> Contribución económica para el personal docente, por cada hijo estudiante de los niveles pre-primario, primario y secundario, de conformidad con las disposiciones legales respectivas.
5	1	04	<b>08 Subsidio de Antigüedad</b> Contribución económica a la que tienen derecho los trabajadores amparados en la Contratación Colectiva así como los docentes del Magisterio de acuerdo a las normas establecidas para este fin.
5	1	04	<b>09 Beneficios Sociales</b> Beneficios Sociales a favor de los trabajadores amparados por Contratos Colectivos, Actas Transaccionales que no forman parte de la remuneración ni de los valores restituidos mediante Decreto Ejecutivo No. 225, publicado en el Registro Oficial No. 123 de 4 de febrero de 2010.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

5	1	04	99	<b>Otros Subsidios</b> Contribución económica a favor de los servidores y trabajadores del sector público, no considerados en los ítems anteriores.
5	1	05		<b>Remuneraciones Temporales</b> Retribuciones a servidores y trabajadores por servicios ocasionales, según disposiciones legales especiales.
5	1	05	03	<b>Jornales</b> Gastos por servicios prestados en jornadas de trabajo.
5	1	05	05	<b>Sustituciones de Personal</b> Asignación a favor de las personas que reemplazan al titular del puesto, en ausencia o impedimento legal y temporal del profesional de la educación.
5	1	05	06	<b>Licencia Remunerada</b> Asignación a favor del servidor público por motivo de maternidad, enfermedad, calamidad doméstica, estudios, prestación de servicios en otras instituciones y capacitación en el exterior.
5	1	05	07	<b>Honorarios</b> Asignación para cubrir los servicios por los días laborados de una servidora o servidor, cuyo registro del nombramiento no se hubiere llevado a cabo en el primer día hábil del mes, así como los pagos a favor de personas caucionadas mientras no sean legalmente reemplazadas; y, para las servidoras y servidores requeridos para colaborar en horario fuera de la jornada de trabajo en calidad de organizadores, profesores, facilitadores o instructores en eventos de capacitación. Incluye la retribución económica a favor de los vocales del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y Consejo Nacional de Educación Superior
5	1	05	09	<b>Horas Extraordinarias y Suplementarias</b> Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera de las horas normales establecidas por Ley, y por disposición administrativa expresa de autoridad competente.
5	1	05	10	<b>Servicios Personales por Contrato</b> Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.
5	1	05	11	<b>Remuneraciones Especiales Sección Nocturna</b> Asignación destinada al pago de horas extraordinarias de labor, realizadas por el personal del magisterio en establecimientos nocturnos.
5	1	05	12	<b>Subrogación</b> Asignación para la persona que subroga por ausencia legal del titular de un puesto del nivel jerárquico superior (Art. 126 LOSEP)
5	1	05	13	<b>Encargos</b> Asignación para la persona que se encarga de un puesto vacante de directivo del nivel jerárquico superior (Art. 127 LOSEP)
5	1	05	14	<b>Contratos de Servicios Ocasionales en el Exterior</b> Asignación para contratar personal que preste sus servicios en el exterior, de conformidad a los contratos suscritos bajo leyes extranjeras.
5	1	06		<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b> Contribuciones del Estado en su calidad de empleador, para financiar los diversos fondos a través de los cuales las instituciones de seguridad social brindan a sus afiliados, dependientes y derechohabientes, las prestaciones y servicios sociales establecidos.
5	1	06	01	<b>Aporte Patronal</b> Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.
5	1	06	02	<b>Fondo de Reserva</b> Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.
5	1	06	03	<b>Jubilación Patronal</b> Asignación destinada a cubrir la jubilación patronal de servidores y trabajadores de entidades que gozan por ley de ese beneficio adicional a las prestaciones que conceden las entidades de Seguridad Social.
5	1	06	05	<b>Jubilación Complementaria</b> Asignación destinada a financiar el beneficio adicional de la jubilación que tiene el personal



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				de determinadas instituciones públicas.
5	1	06	06	<b>Asignación global de jubilación patronal para trabajadores amparados por el Código de Trabajo</b> Recursos que servirán para entregar a los trabajadores en función de lo que establece el número 3 del artículo 216 del Código de Trabajo.
5	1	07		<b>Indemnizaciones</b> Asignaciones con la finalidad de compensar económicamente a los servidores que se separen del servicio público, o para resarcir algún perjuicio o daño causado por el Estado.
5	1	07	02	<b>Supresión de Puesto</b> Asignación destinada a cubrir la indemnización al personal cuyo puesto se hubiere suprimido, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 60, Disposición General Primera LOSEP).
5	1	07	03	<b>Despido Intempestivo</b> Asignación destinada a compensar económicamente a los trabajadores por rescisión unilateral de contrato de trabajo, antes de la fecha de terminación.
5	1	07	04	<b>Compensación por Desahucio</b> Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo.
5	1	07	05	<b>Restitución de Puesto</b> Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido.
5	1	07	06	<b>Beneficio por Jubilación</b> Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP).
5	1	07	07	<b>Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones</b> Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.
5	1	07	08	<b>Por Accidente de Trabajo o Enfermedad</b> Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP).
5	1	07	09	<b>Por Renuncia Voluntaria</b> Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Disposición General Décima Segunda LOSEP).
5	1	07	10	<b>Por Compra de Renuncia</b> Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos por compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes LOSEP art 47 literal k decreto ejecutivo 813 art 8 de 7 de julio de 2011.
5	1	07	11	<b>Indemnizaciones Laborales</b> Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores, en el país y en el exterior.
5	1	07	99	<b>Otras Indemnizaciones Laborales</b> Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores.
5	1	99		<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
5	1	99	01	<b>Asignación a Distribuir en Gastos en Personal</b> Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal.
5	2			<b>PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b> Comprenden los gastos por prestaciones que las leyes ordenan a las entidades de seguridad social, otorgar a sus afiliados. Incluye el pago de la jubilación patronal que efectúan ciertas entidades a favor de sus ex empleados.
5	2	01		<b>Prestaciones</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				Gastos incurridos por los organismos de seguridad social, por las prestaciones que brindan a sus afiliados, jubilados o retirados, a sus dependientes y a sus derechohabientes a través de cada fondo existente. Incluye las pensiones de jubilación patronal.
5	2	01	01	<b>Pensiones</b> Gastos por el pago de pensiones mensuales y las adicionales, en favor de los afiliados que se separan del servicio público cumpliendo los requisitos de Ley, o en beneficio de los derechohabientes de afiliados fallecidos.
5	2	01	02	<b>Seguro Social Campesino</b> Gastos destinados a solventar las obligaciones derivadas de las prestaciones que brinda la seguridad social a los afiliados de éste seguro.
5	2	01	03	<b>Seguro de Enfermedad y Maternidad</b> Gastos a favor del afiliado, sus dependientes, o sus derechohabientes, por los costos que demanda la atención médica, farmacológica, subsidios y otros, establecidos dentro de la cobertura de enfermedad y maternidad.
5	2	01	04	<b>Seguro y Cooperativa Mortuoria</b> Gastos de la seguridad social incurridos por la entrega del fondo mortuario, o su seguro, a los beneficiarios del afiliado fallecido.
5	2	01	05	<b>Seguro de Cesantía</b> Gastos a favor del afiliado por cesar en su empleo y cumplidas las disposiciones legales correspondientes. En caso de fallecimiento del afiliado, esta prestación se entrega a favor de sus derechohabientes.
5	2	01	06	<b>Seguro de Vida y Riesgos Profesionales</b> Gastos a favor de los derechohabientes de afiliados fallecidos a causa de enfermedades o accidentes profesionales. Incluye las pensiones a favor de afiliados que han quedado incapacitados para trabajar y las indemnizaciones especiales otorgadas por el Estado a través de las entidades de seguridad social, por fallecimiento o invalidez de personas, ocurridas en defensa de la integridad nacional u otros eventos especiales.
5	2	01	07	<b>Fondo de Vivienda</b> Gastos provenientes de la utilización del fondo de vivienda en programas habitacionales, adquisición de terrenos, construcción de viviendas y otros desembolsos destinados a ese fin.
5	2	01	08	<b>Fondo de Contingencias</b> Transferencias de los recursos del fondo, a otros fondos de la seguridad social, con el propósito de solventar deficiencias eventuales por la ocurrencia de siniestros imprevistos, que exceden sus disponibilidades.
5	2	01	09	<b>Fondo de Reserva</b> Asignación destinada a la devolución, retiro o uso de los fondos de reserva a los afiliados.
5	2	01	11	<b>Pensiones de Jubilación Patronal</b> Asignaciones para el pago de pensiones mensuales de jubilación patronal, que las entidades públicas realizan a favor de servidores o empleados que han obtenido ese beneficio.
5	2	01	99	<b>Otros Gastos</b> Asignación destinada a cubrir gastos no incluidos en los ítem anteriores.
5	2	99		<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
5	2	99	01	<b>Asignación a Distribuir para Prestaciones de la Seguridad Social</b> Asignación sujeta a distribución entre los diversos ítem del grupo de Prestaciones de la Seguridad Social.
5	3			<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b> Comprenden los gastos necesarios para el funcionamiento operacional de la administración del Estado.
5	3	01		<b>Servicios Básicos</b> Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento del Estado.
5	3	01	01	<b>Agua Potable</b> Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados.
5	3	01	02	<b>Agua de Riego</b> Gastos ocasionados por la dotación de agua de riego y sus relacionados.
5	3	01	04	<b>Energía Eléctrica</b> Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				planillas respectivas.
5	3	01	05	<b>Telecomunicaciones</b> Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados en las planillas respectivas.
5	3	01	06	<b>Servicio de Correo</b> Gastos por el uso de los servicios postal y relacionados, de conformidad a tasas y costos planillados.
5	3	02		<b>Servicios Generales</b> Gastos por servicios ocasionales y necesarios para la administración y funcionamiento del Estado.
5	3	02	01	<b>Transporte de Personal</b> Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para el transporte de personas.
5	3	02	02	<b>Fletes y Maniobras</b> Gastos por traslado y maniobras de embarque y desembarque interno e internacional de toda clase de bienes, de acuerdo con la reglamentación pertinente.
5	3	02	03	<b>Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores</b> Gastos por almacenamiento; embalaje; desembalaje; envase y desenvase de toda clase de bienes; así como recarga de extintores.
5	3	02	04	<b>Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.</b> Gastos por edición; impresión; reproducción; emisión de especies fiscales; publicaciones oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía; filmación; e, imágenes satelitales.
5	3	02	05	<b>Espectáculos Culturales y Sociales</b> Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.
5	3	02	06	<b>Eventos Públicos y Oficiales</b> Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales.
5	3	02	07	<b>Difusión, Información y Publicidad</b> Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.
5	3	02	08	<b>Servicio Seguridad y Vigilancia</b> Gastos para cubrir servicios de seguridad de personas y vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector público, contratados con terceros.
5	3	02	09	<b>Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público.</b> Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas; campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección fumigación y, limpieza de las instalaciones del Sector Público.
5	3	02	10	<b>Servicio de Guardería</b> Gastos para cubrir servicios por el cuidado y alimentación de hijos de los servidores y trabajadores públicos que se encuentran en guardería.
5	3	02	12	<b>Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio</b> Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio.
5	3	02	15	<b>Gastos Especiales para Inteligencia y Contrainteligencia</b> Gastos especiales asignados a actividades de inteligencia y contrainteligencia para la protección interna, el mantenimiento del orden público y de la defensa nacional.
5	3	02	16	<b>Servicios de Voluntariado</b> Asignaciones destinadas a beneficiar los servicios prestados por el voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social
5	3	02	17	<b>Difusión e Información</b> Gastos por servicios de publicación/difusión de información que utilizan las instituciones públicas para asuntos de carácter oficial, difusión de política pública, planes, programas y proyectos oficiales, información necesaria para la gestión de la política pública, como por ejemplo campañas de vacunación, promoción turística, captura de delincuentes, entre otros. Inclúyase gastos en medios de comunicación masiva, empresas o agencias especializadas



				entre otros.
5	3	02	18	<b>Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva</b> Gastos por servicios de publicidad y propaganda que utilizan las instituciones públicas a través de medios de comunicación masiva (prensa, radio, televisión, internet), controlados directamente a través de las agencias.
5	3	02	19	<b>Publicidad y Propaganda Usando otros Medios</b> Gastos por servicios de publicidad y propaganda que utilizan las instituciones públicas a través de medios de comunicación diferentes de los masivos.
5	3	02	20	<b>Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza</b> Gastos para cubrir servicios destinados a erradicar y mitigar plagas en actividades agrícolas, ganaderas, de pesca y caza
5	3	02	21	<b>Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia</b> Pago por servicios personales eventuales en las entidades públicas sin relación de dependencia como: procesos electorales, encuestas, avalúos, remates, martilladores, jueces y conjueces de la Corte, por ausencia temporal del titular y/o por el número de causas despachadas; entre otros.
5	3	02	22	<b>Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión</b> Servicios y Derechos en producción y programación para la transmisión en radio y televisión; Locución de idiomas, traducción para spots de televisión; y, producción de audio y video.
5	3	02	23	<b>Servicios de Cartografía</b> Gastos destinados a ejecutar trabajos para la obtención de cartografía.
5	3	02	24	<b>Servicio de Implementación y Administración de Bancos de Información</b> Gastos para cubrir la provisión del servicio de implementación y administración de bancos de información en las entidades públicas.
5	3	02	25	<b>Servicio de incineración de documentos públicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas; bienes defectuosos y /o caducados</b> Gastos por los servicios de incineración de pasaportes, títulos de crédito, especies valoradas; y, otros documentos públicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como, bienes defectuosos y/o caducados, determinados por autoridad competente.
5	3	02	26	<b>Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios</b> Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis; quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros, en caso de que las unidades medicas no dispongan del servicio.
5	3	02	27	<b>Servicios de Repatriación de Cadáveres de Ecuatorianos Fallecidos en el Exterior</b> Gastos relacionado con el pago de cofre de repatriación; caja de embalaje de repatriación; embalsamamiento y evisceración de cuerpo; trámites legales; servicio de traslado; y, flete aéreo.
5	3	02	28	<b>Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales</b> Gastos destinados al pago del servicio por la provisión de dispositivos electrónicos para registrar firmas digitales.
5	3	02	29	<b>Servicios de Soporte al Usuario a través de Centros de Servicio y Operadores Telefónicos</b> Gastos para cubrir los servicios de soporte al usuario a través de centros de servicio y operadores telefónicos.
5	3	02	30	<b>Digitalización de Información y Datos Públicos</b> Gastos por el servicio de digitalización de información y datos públicos.
5	3	02	31	<b>Servicios de Protección y Asistencia Técnica a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en Procesos Penales</b> Gastos para gestionar la protección y asistencia técnica a víctimas, testigos y otros participantes en procesos penales.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)



5	3	02	32	<b>Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información Predial</b> Pago por servicios para efectuar la investigación técnica y jurídica conforme a la ficha predial rural; efectuar el relevamiento predial rural; y, generar la base datos, gráfica y alfanumérica con la información investigada en cada uno de los predios rurales.
5	3	02	33	<b>Servicios en Actividades Mineras</b> Pago por servicios realizados para la producción y comercialización en actividades mineras.
5	3	02	34	<b>Comisiones por la Venta de Productos; Servicios Postales y Financieros</b> Gastos por comisiones por la venta de productos; servicios postales y financieros
5	3	02	35	<b>Servicio de Alimentación</b> Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para la prestación del servicio de alimentación
5	3	02	36	<b>Servicios en Plantaciones Forestales</b> Pago por servicios de hoyado, plantado, cercado, limpieza y otros en plantaciones forestales
5	3	02	37	<b>Remediación, Restauración y Descontaminación de Cuerpos de Agua</b> Pago por servicios de actividades y acciones encaminadas a la remediación, restauración y descontaminación de mares, ríos, lagos, lagunas, esteros y quebradas
5	3	02	38	<b>Servicio de Administración de Patio de Contenedores</b> Gastos para cubrir servicios de provisión de mano de obra calificada para la administración y operación de patio de contenedores dentro del recinto portuario
5	3	02	39	<b>Membrecías</b> Gastos relacionados con cuotas y membrecías gestionadas por las entidades del sector público
5	3	02	40	<b>Servicios Exequiales</b> Gastos para protección familiar en caso de fallecimiento de las personas habilitadas al pago
5	3	02	41	<b>Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On-Line y Otros</b> Gastos para cubrir los servicios de Monitoreo de la Información en televisión, radio, prensa, medios on-line y otros
5	3	02	42	<b>Servicios de Almacenamiento, Control, Custodia y Dispensación de Medicamentos, Materiales e Insumos Médicos y Otros</b> Gastos por servicios de almacenamiento, control, custodia y dispensación de medicamentos, materiales e insumos médicos y otros.
5	3	02	43	<b>Garantía Extendida de Bienes</b> Pago por servicio de garantía extendida de bienes, en aplicación del principio de vigencia tecnológica.
5	3	02	44	<b>Servicio de Confección de Menaje de Hogar y/o Prendas de Protección</b> Pago por servicio de confección de menaje de hogar y/o prendas de protección.
5	3	02	45	<b>Servicios relacionados a la exhumación e inhumación de cadáveres</b> Pago por servicios de traslado, inscripción, reubicación y otros relacionados a la exhumación e inhumación de cadáveres y restos humanos
5	3	02	99	<b>Otros Servicios Generales</b> Gastos para cubrir servicios no clasificados en los ítems anteriores.
5	3	03		<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b> Gastos para cubrir la movilización y traslado de personal de la administración pública, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
5	3	03	01	<b>Pasajes al Interior</b> Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.
5	3	03	02	<b>Pasajes al Exterior</b> Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.
5	3	03	03	<b>Viáticos y Subsistencias en el Interior</b> Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.
5	3	03	04	<b>Viáticos y Subsistencias en el Exterior</b> Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.
5	3	03	05	<b>Mudanzas e Instalaciones</b> Asignación que se confiere a los funcionarios del sector público, para el traslado e instalación dentro y fuera del país.
5	3	03	06	<b>Viático por Gastos de Residencia</b> Retribución económica para cubrir gastos de vivienda para las servidoras y servidores públicos que tuvieren su domicilio habitual fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. Se incluyen las servidoras y servidores públicos que por la naturaleza de sus funciones deben residir en el exterior.
5	3	03	07	<b>Gastos para la Atención de Delegados Extranjeros y Nacionales. Deportistas, Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País</b> Gastos relacionados con el pago de hospedaje y alimentación de Delegados, Misiones, Comisiones y Representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; así como, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.
5	3	03	08	<b>Recargos por los cambios en la utilización de pasajes al interior y al exterior emitidos por las empresas</b> Pago por recargos por los cambios en la utilización de pasajes al interior y al exterior emitidos por las empresas.
5	3	04		<b>Instalación, Mantenimiento y Reparaciones</b> Gastos para la instalación, conservación y reparación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública.
5	3	04	01	<b>Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales.
5	3	04	02	<b>Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias, armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado.
5	3	04	03	<b>Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles.
5	3	04	04	<b>Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.
5	3	04	05	<b>Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos.
5	3	04	06	<b>Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas.
5	3	04	08	<b>Bienes Artísticos, Culturales y Accesorios de la Escolta Presidencial</b> Gastos para el mantenimiento y reparación de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público. Incluye el mantenimiento de los cascos granaderos de la escolta presidencial.
5	3	04	09	<b>Libros y Colecciones</b> Gastos para el mantenimiento y reparación de libros y colecciones para bibliotecas y oficinas públicas.
5	3	04	10	<b>Bienes de Uso Bélico y de Seguridad Pública</b> Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de equipo bélico de seguridad pública.
5	3	04	15	<b>Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para instalación y mantenimiento de activos biológicos.
5	3	04	17	<b>Infraestructura</b> Gastos para mantenimiento y reparaciones de activos fijos con el propósito de garantizar su utilización durante su vida útil esperada. Se excluyen las mejoras, renovaciones o ampliaciones que tengan como propósito aumentar el rendimiento y la capacidad de los





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)



				activos fijos o prolongar significativamente su vida útil esperada.
5	3	04	18	<b>Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas</b> Gastos para el mantenimiento de áreas verdes; jardines, poda de árboles, hierbas, plantas, fertilización y arreglo de vías internas.
5	3	04	19	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos</b> Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes deportivos
5	3	04	99	<b>Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones</b> Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes no especificados en los ítems anteriores.
5	3	05		<b>Arrendamientos de Bienes</b> Gastos para cubrir las obligaciones generadas por el uso de bienes de terceros, en el desarrollo de la gestión pública.
5	3	05	01	<b>Terrenos (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler por ocupación de terrenos para uso público.
5	3	05	02	<b>Edificios, Locales y Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler por ocupación de edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios.
5	3	05	03	<b>Mobiliarios (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler por ocupación de mobiliarios.
5	3	05	04	<b>Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler por ocupación de toda clase de maquinarias y equipos, excepto en equipos informáticos.
5	3	05	05	<b>Vehículos (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler por toda clase de vehículos.
5	3	05	06	<b>Herramientas (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler por toda clase de herramientas.
5	3	05	15	<b>Bienes Biológicos (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler de bienes biológicos.
5	3	05	99	<b>Otros Arrendamientos</b> Otros arrendamientos no considerados en los ítems anteriores.
5	3	06		<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados.</b> Gastos para cubrir servicios de investigación, evaluación; asesoría; estudio; diseño; y servicios técnicos especializados, necesarios para la gestión pública.
5	3	06	01	<b>Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada</b> Gastos por servicios especializados de consultoría, asesoría e investigación profesional y técnica.
5	3	06	02	<b>Servicio de Auditoría</b> Gastos por contratación de servicios especializados de auditoría en diversas ramas profesionales
5	3	06	03	<b>Servicio de Capacitación</b> Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.
5	3	06	04	<b>Fiscalización e Inspecciones Técnicas</b> Gastos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o peritajes.
5	3	06	05	<b>Estudio y Diseño de Proyectos</b> Gastos por contratación de servicios especializados para la elaboración de estudios y proyectos.
5	3	06	06	<b>Honorarios por Contratos Civiles de Servicios</b> Gastos para cubrir la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales cuyo pago procede mediante honorarios mensuales.
5	3	06	07	<b>Servicios Técnicos Especializados</b> Servicios que recibe el avión presidencial en el interior y en el exterior, servicios de inspección técnica agropecuaria; y, otros.
5	3	06	08	<b>Registro, Inscripción y Otros Gastos previos a ser aceptados en una Capacitación en el Exterior</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

			Gastos de registro, inscripción y otros gastos previos a ser aceptados en una capacitación en el exterior.
5	3	07	<b>Gastos en Informática</b> Gastos por arrendamiento, mantenimiento, reparación de equipos y sistemas informáticos. Incluye los gastos de diseño, desarrollo, asesoría y evaluación de sistemas.
5	3	07 01	<b>Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos</b> Gastos por generación de un conjunto de programas computacionales integrado por análisis, diseño, implementación, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos.
5	3	07 02	<b>Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos</b> Gastos por arrendamientos y pago de licencias de uso de sistemas y paquetes informáticos.
5	3	07 03	<b>Arrendamiento de Equipos Informáticos</b> Gastos por el alquiler de equipos informáticos.
5	3	07 04	<b>Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos</b> Gastos de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.
5	3	08	<b>Bienes de Uso y Consumo Corriente</b> Gastos en adquisición de bienes ocasionales y necesarios para la administración y funcionamiento de las entidades y organismos del Estado.
5	3	08 01	<b>Alimentos y Bebidas</b> Gastos para la adquisición de alimentos y bebidas del personal de las instituciones públicas.
5	3	08 02	<b>Vestuario, Lencería, Prendas de Protección; y, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas</b> Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos; accesorios para uniformes militares y policiales; y, carpas.
5	3	08 03	<b>Combustibles y Lubricantes</b> Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.
5	3	08 04	<b>Materiales de Oficina</b> Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.
5	3	08 05	<b>Materiales de Aseo</b> Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos corto punzantes de uso médico.
5	3	08 06	<b>Herramientas (Bienes de Uso y Consumo Corriente)</b> Gastos en herramientas y equipos menores.
5	3	08 07	<b>Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones</b> Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.
5	3	08 08	<b>Instrumental Médico Menor</b> Gastos en implementos y demás útiles médico-quirúrgicos, utilizados en dependencias médicas.
5	3	08 09	<b>Medicinas y Productos Farmacéuticos</b> Gastos en medicinas y productos para la prevención y curación de enfermedades en seres humanos y animales.
5	3	08 10	<b>Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico</b> Gastos en materiales e insumos de laboratorio que procesan medicinas y otros implementos utilizados para la prevención y curación humana y animal.
5	3	08 11	<b>Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios</b> Gastos en insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios.
5	3	08 12	<b>Materiales Didácticos</b> Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de distribución
5	3	08 13	<b>Repuestos y Accesorios</b> Gastos en repuestos y accesorios corrientes necesarios para el funcionamiento de los bienes.
5	3	08 14	<b>Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza</b> Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.



**CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

5	3	08	15	<b>Acuñaación de Monedas</b> Gastos para la acuñaación de monedas.
5	3	08	16	<b>Derivados de Hidrocarburos para la Comercialización Interna</b> Para el pago de facturas a proveedores y otras obligaciones relacionadas con la importación de derivados de hidrocarburos realizadas por PETROECUADOR.
5	3	08	17	<b>Productos Agrícolas</b> Gastos para la adquisición de productos agrícolas en situaciones de excedente o escasas de producción
5	3	08	18	<b>Gastos para Procesos de Deportación de Migrantes Ecuatorianos y Migrantes Ecuatorianos en Estado de Vulnerabilidad</b> Gastos por el pago de alimentación, hospedaje, transporte, cobertores, materiales de aseo de los migrantes ecuatorianos deportados y migrantes ecuatorianos en estado de vulnerabilidad.
5	3	08	19	<b>Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos</b> Gastos para cubrir la adquisición de insecticidas; abate; insumos químicos y orgánicos; y, accesorios. Incluye actividades de prevención, control, mitigación y erradicación.
5	3	08	20	<b>Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina</b> Gastos para la adquisición de menaje de cocina, de hogar, accesorios descartables y accesorios de oficina.
5	3	08	21	<b>Gastos para Situaciones de Emergencia</b> Gastos relacionados con la adquisición de alimentos, víveres, medicinas, movilización, hospedaje, vituallas, menaje mínimo de casa, ropa, para la atención a la población vulnerable en situaciones de emergencia.
5	3	08	22	<b>Condecoraciones y Homenajes en Actos Protocolarios</b> Gastos relacionados con la adquisición de placas, medallas y condecoraciones en Actos Protocolarios.
5	3	08	23	<b>Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales</b> Gastos para la adquisición de alimentos, medicinas, productos de aseo y accesorios para animales.
5	3	08	24	<b>Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General</b> Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en general.
5	3	08	25	<b>Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discapacidades</b> Gastos destinados a la adquisición de ayudas técnicas, insumos médicos, accesorios, electrodomésticos, menaje de hogar y equipamiento de viviendas para personas con discapacidad.
5	3	08	26	<b>Insumos para Procedimientos Médicos</b> Gastos para la adquisición de insumos para procedimientos médicos.
5	3	08	27	<b>Uniformes Deportivos</b> Gastos destinados a la adquisición y confección de uniformes para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país, así como, para eventos deportivos de carácter local
5	3	08	28	<b>Materiales de Peluquería</b> Gastos para la adquisición de materiales de peluquería.
5	3	08	29	<b>Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación</b> Gastos para la adquisición de insumos, bienes, materiales y suministros para investigación.
5	3	08	99	<b>Otros de Uso y Consumo Corriente</b> Gastos en bienes no clasificables en los ítems anteriores, con fines de uso corriente



5	3	09	<b>Crédito por Impuesto al Valor Agregado</b> Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes públicos
5	3	09 01	<b>Crédito Fiscal por Compras</b> Asignaciones para el pago del impuesto al valor agregado en compras de bienes y servicios, sujeto a devolución o compensación.
5	3	10	<b>Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública</b> Gastos en bienes fungibles y no duraderos, utilizados para fines militares y de seguridad pública.
5	3	10 01	<b>Logística</b> Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de vituallas de la fuerza pública.
5	3	10 02	<b>Suministros para la Defensa y Seguridad Pública</b> Asignaciones destinadas al aprovisionamiento de municiones y otros materiales fungibles utilizados por la fuerza pública.
5	3	14	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b> Gastos para las adquisiciones de bienes muebles no depreciables.
5	3	14 03	<b>Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.
5	3	14 04	<b>Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.
5	3	14 06	<b>Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas.
5	3	14 07	<b>Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.
5	3	14 08	<b>Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios.
5	3	14 09	<b>Libros y Colecciones</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de libros y colecciones.
5	3	14 11	<b>Partes y Repuestos</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos.
5	3	15	<b>Bienes Biológicos no Depreciables</b> Gastos para la adquisición de animales vivos o plantas
5	3	15 12	<b>Semovientes</b> Asignación destinada a la adquisición de animales.
5	3	15 14	<b>Acuáticos</b> Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.
5	3	15 15	<b>Plantas</b> Asignación destinada a la adquisición de plantas o árboles. Plantas para recuperar tierras degradadas, proteger cuencas hidrográficas e integrar sistemas agroforestales
5	3	99	<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
5	3	99 01	<b>Asignación a Distribuir para Bienes y Servicios de Consumo</b> Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo Bienes y Servicios de Consumo.
5	6		<b>GASTOS FINANCIEROS</b> Comprenden las asignaciones para cubrir gastos por concepto de intereses, descuentos, comisiones y otros cargos de la deuda pública interna y externa.
5	6	01	<b>Títulos y Valores en Circulación</b> Gastos por intereses, comisiones y descuentos en la negociación de títulos y valores.
5	6	01 01	<b>Intereses en Certificados del Tesoro</b> Gastos por intereses en Certificados del Tesoro.
5	6	01 02	<b>Intereses por Bonos del Estado</b> Gastos por intereses en Bonos del Estado.
5	6	01 06	<b>Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores</b> Gastos por descuentos, comisiones y otros cargos incurridos en la negociación de Títulos y





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)



			Valores.
5	6	01	<b>99 Intereses Otros Títulos y Valores</b> Gastos por intereses en Otros Títulos y Valores.
5	6	02	<b>Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna</b> Gastos por concepto de intereses por créditos internos que obtienen las entidades del sector público.
5	6	02	<b>01 Sector Público Financiero</b> Gastos por intereses a entidades del sector público financiero.
5	6	02	<b>02 Sector Público No Financiero</b> Gastos por intereses a entidades del sector público no financiero.
5	6	02	<b>03 Sector Privado Financiero</b> Gastos por intereses a entidades del sector privado financiero
5	6	02	<b>04 Sector Privado No Financiero</b> Gastos por intereses a entidades del sector privado no financiero.
5	6	02	<b>05 Seguridad Social</b> Gastos por intereses a la Seguridad Social.
5	6	02	<b>06 Comisiones y Otros Cargos</b> Gastos para cubrir comisiones y otros cargos producidos en la negociación de instrumentos de la deuda interna.
5	6	03	<b>Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Externa</b> Gastos por concepto de intereses por créditos externos en operaciones que llevan a cabo las entidades del sector público.
5	6	03	<b>01 A Organismos Multilaterales</b> Gastos por intereses a organismos multilaterales.
5	6	03	<b>02 A Gobiernos y Organismos Gubernamentales</b> Gastos por intereses a gobiernos y a organismos gubernamentales.
5	6	03	<b>03 Al Sector Privado Financiero</b> Gastos por intereses a las entidades del sector privado financiero.
5	6	03	<b>04 Al Sector Privado No Financiero</b> Gastos por intereses a las entidades del sector privado no financiero.
5	6	03	<b>06 Comisiones y Otros Cargos</b> Gastos para cubrir comisiones y otros cargos producidos en la negociación de instrumentos de deuda externa.
5	6	04	<b>Costos Financieros por la Venta Anticipada de Petróleo</b> Gastos financieros por la venta anticipada de petróleo.
5	6	04	<b>01 Costos Financieros por Venta Anticipada de Petróleo</b> Gastos por intereses por la venta anticipada de petróleo.
5	6	99	<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
5	6	99	<b>01 Asignación a Distribuir para Gastos Financieros</b> Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos Financieros.
5	7		<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b> Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado
5	7	01	<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b> Gastos por concepto de tributos que gravan a las operaciones que lleva a cabo el Estado.
5	7	01	<b>01 Impuesto al Valor Agregado</b> Gastos por el diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la compensación del IVA.
5	7	01	<b>02 Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes.</b> Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxicológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
5	7	01	<b>03 Tasas Portuarias</b> Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales, marítimos y aéreos.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

5	7	01	04	<b>Contribuciones Especiales y de Mejora</b> Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos.
5	7	01	99	<b>Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones</b> Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados en los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial.
5	7	02		<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</b> Gastos por concepto de seguros y comisiones financieras en las operaciones que llevan a cabo las entidades del sector público; incluye las devoluciones de garantías y fianzas, los reajustes por actualización del valor nominal de préstamos e inversiones en títulos y valores y otros gastos financieros.
5	7	02	01	<b>Seguros</b> Gastos para cubrir costos de contratos de seguros personales, de propiedades y otros.
5	7	02	02	<b>Seguros de Desgravamen y de Saldos</b> Gastos para cubrir el costo por seguros contra la pérdida de capacidad de recuperación de saldos de préstamos hipotecarios.
5	7	02	03	<b>Comisiones Bancarias</b> Gastos para cubrir costos por servicios bancarios y financieros así como por operaciones realizadas con intermediación de organismos financieros.
5	7	02	04	<b>Reajustes de Inversiones</b> Gastos ocasionados por el reajuste del valor nominal de inversiones en préstamos y en títulos y valores.
5	7	02	05	<b>Diferencial Cambiario</b> Cargos ocasionados por la diferencia negativa producida entre el valor de compra y venta de inversiones financieras en divisas.
5	7	02	06	<b>Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos</b> Asignaciones para cubrir los gastos judiciales, trámites notariales y legalización de documentos.
5	7	02	07	<b>Comisiones y Participaciones por Denuncias</b> Gastos para cubrir derechos de terceros por la acción de denuncia de ilícitos.
5	7	02	11	<b>Prima de Riesgo de Instituciones Financieras</b> Asignaciones para cubrir la prima de riesgo que determine el Directorio de la Agencia de Garantía de Depósitos, sobre el promedio de saldos de depósitos en las instituciones financieras.
5	7	02	13	<b>Devolución de Garantías</b> Gastos por reintegros de garantías recibidas.
5	7	02	14	<b>Devolución de Fianzas</b> Gastos por reintegros de fianzas recibidas.
5	7	02	15	<b>Indemnizaciones por Sentencias Judiciales</b> Asignaciones destinadas a indemnizar a terceros favorecidos con sentencias en firme dictadas por los organismos judiciales competentes, por las cuales el Estado deba asumir este cargo.
5	7	02	16	<b>Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal</b> Asignación destinada a cubrir gastos por responsabilidad patronal interpuestas por el IESS.
5	7	02	17	<b>Obligaciones con el IESS por Coactivas Interpuestas por el IESS</b> Asignación destinada para cubrir gastos por sentencias en juicios de coactivas interpuestas por el IESS.
5	7	02	18	<b>Intereses por Mora Patronal al IESS</b> Asignaciones destinadas a cubrir gastos por intereses generados en mora patronal con el IESS.
5	7	02	19	<b>Devolución de Multas</b> Gastos por reintegro de multas revocadas
5	7	02	99	<b>Otros Gastos Financieros</b> Gastos para cubrir obligaciones financieras no consideradas en ítem anteriores; incluye el pago de los saldos de depósitos e intereses realizados por la Agencia de Garantía de Depósitos.
5	7	03	00	<b>Dietas</b> Asignación para representantes, miembros o vocales a directorios, juntas, comités o cuerpos colegiados en general de las instituciones públicas, que no percibieren ingresos del estado
5	7	03	01	<b>Dietas</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

			Asignación para representantes, miembros o vocales a directorios, juntas, comités o cuerpos colegiados en general de las instituciones públicas, que no percibieren ingresos del estado
5	7	99	<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
5	7	99 01	<b>Asignación a Distribuir para Otros Gastos Corrientes</b> Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo de Otros Gastos Corrientes.
5	8		<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b> Comprenden las subvenciones sin contraprestación, otorgadas por el Estado para fines operativos.
5	8	01	<b>Transferencias Corrientes al Sector Público</b> Transferencias concedidas a entidades públicas.
5	8	01 01	<b>Al Gobierno Central</b> Transferencias destinadas a organismos y entidades que integran el Gobierno Central.
5	8	01 02	<b>A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias Corrientes al Sector Público)</b> Transferencias destinadas a entidades descentralizadas y autónomas
5	8	01 03	<b>A Empresas Públicas</b> Transferencias destinadas a empresas públicas.
5	8	01 04	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados</b> Transferencias concedidas a gobiernos autónomos descentralizados.
5	8	01 05	<b>A la Seguridad Social</b> Transferencias destinadas a la seguridad social excluidas las destinadas a financiar sus prestaciones
5	8	01 06	<b>A Entidades Financieras Públicas</b> Transferencias destinadas a instituciones financieras públicas.
5	8	01 08	<b>A Cuentas o Fondos Especiales</b> Transferencias destinadas a financiar cuentas o fondos especiales.
5	8	01 09	<b>A Fondos de Uso Reservado</b> Transferencias destinadas a cubrir gastos reservados
5	8	01 10	<b>Al Fondo de Contingencias</b> Transferencias destinadas a cubrir gastos generados por la ocurrencia de siniestros.
5	8	01 11	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados</b> Transferencias concedidas a Gobiernos Autónomos Descentralizados, según Disposición Transitoria Primera, numeral 9, de la Constitución de la República.
5	8	02	<b>Donaciones Corrientes al Sector Privado Interno</b> Donaciones concedidas por el Estado a personas naturales o jurídicas del sector privado.
5	8	02 03	<b>Al Sector Privado Financiero</b> Donaciones a entidades del sector privado financiero.
5	8	02 04	<b>Al Sector Privado no Financiero</b> Donaciones a entidades del sector privado no financiero.
5	8	02 05	<b>Indemnizaciones por Afectaciones a los Derechos Humanos</b> Asignación para indemnizar a personas que han sufrido afectaciones a sus derechos humanos por parte del Estado y que han sido favorecidas con el dictamen de los organismos competentes.
5	8	02 06	<b>Aporte a favor de los Alumnos Maestros de los Institutos Pedagógicos Hispanos y Bilingües</b> Aporte a favor de los Alumnos Maestros de los Institutos Pedagógicos – IPED hispanos y bilingües por cumplir el año de servicio educativo rural.
5	8	02 07	<b>Aporte a favor de cada Pasante que acceda a la Formación en Prácticas Laborales</b> Aporte a favor de los alumnos pasantes pre-profesionales que accedan a la formación en prácticas laborales.
5	8	02 08	<b>Becas y Ayudas Económicas</b> Asignación destinada a cubrir el financiamiento total o parcial de la concesión de becas y ayudas económicas legalmente establecidas por parte de las entidades que conforman el sector público para todos los niveles educativos. Los establecimientos de educación superior otorgarán becas y ayudas económicas en concordancia con las políticas públicas dictadas por la SENESCYT y lo establecido en la ley orgánica de educación superior a



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				favor de ecuatorianos para que continúen o completen sus estudios dentro y/o fuera del país.
5	8	02	09	<b>A Jubilados Patronales</b> Asignación destinada a cubrir pensiones jubilares mediante transferencia solidaria, mensual, directa, unilateral y vitalicia con fines de asistencia social, de acuerdo al Decreto Ejecutivo No. 172 publicado en el Registro Oficial No. 90 de 17 de diciembre de 2009.
5	8	03		<b>Donaciones Corrientes al Sector Externo</b> Donaciones concedidas por el Estado a entidades del sector externo.
5	8	03	01	<b>A Organismos Multilaterales</b> Donaciones concedidas a organismos multilaterales.
5	8	03	02	<b>A Gobiernos y Organismos Gubernamentales</b> Donaciones a gobiernos y organismos gubernamentales extranjeros.
5	8	03	03	<b>Al Sector Privado Financiero</b> Donaciones a entidades del sector privado financiero.
5	8	03	04	<b>Al Sector Privado no Financiero</b> Donaciones concedidas a entidades del sector privado no financiero.
5	8	04		<b>Aportes y Participaciones al Sector Público</b> Aportes por participaciones concedidas en leyes específicas a favor de organismos, instituciones y fondos legalmente constituidos.
5	8	04	01	<b>Por Exportación de Hidrocarburos y Derivados</b> Aportes por participación en las exportaciones de crudo y derivados de petróleo.
5	8	04	02	<b>Por Impuestos y Exportaciones de Crudo para Universidades y Escuelas Politécnicas.</b> Participaciones en los impuestos a la renta global, al valor agregado (IVA) y a las exportaciones de crudo.
5	8	04	03	<b>Para Empresas Públicas</b> Aportes por participación para empresas públicas, de acuerdo a cuerpos legales específicos.
5	8	04	04	<b>Por Planillas de Telecomunicaciones</b> Aportes por participación en el monto planillado de telecomunicaciones.
5	8	04	05	<b>Para Financiamiento de la Administración de la Seguridad Social</b> Aportes por participación de los diversos fondos de la seguridad social para cubrir sus gastos de administración.
5	8	04	06	<b>Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS</b> Contribución del 0.5% de las planillas de pago al IESS para ser transferidos al IECE. Ley 24 R.O. 179 de 01/03/2006.
5	8	04	07	<b>Por Aplicación de Fondos Ajenos</b> Valores entregados a organismos.
5	8	04	08	<b>Por Aplicación de Cuentas y Fondos Especiales</b> Aportes por participación en fondos y cuentas especiales creadas por disposiciones legales.
5	8	04	11	<b>Rendimientos de los Sistemas Contables del Banco Central del Ecuador</b> Asignaciones destinadas a transferir al Estado los rendimientos generados por la administración de los Sistemas Contables del Banco Central del Ecuador.
5	8	04	14	<b>Aportes Sobre Depósitos de Instituciones Financieras</b> Aportación anual calculada sobre el promedio de saldos de depósitos de las instituciones financieras.
5	8	04	15	<b>Entrega de Depósitos Inmovilizados</b> Asignaciones destinadas a cubrir los valores de depósitos a la vista y a plazo inmovilizados por más de diez años en las instituciones financieras.
5	8	04	99	<b>Otras Participaciones (Aportes y Participaciones al Sector Público)</b> Aportes por participaciones no contempladas en los ítems anteriores.
5	8	05		<b>Subsidios</b> Gastos sin contraprestación no recuperable, destinados a entes públicos y privados, para financiar el déficit operacional por venta de bienes y servicios en beneficio de la comunidad.
5	8	05	01	<b>De Precios a Entes Públicos</b> Asignación entregada a entidades públicas para cubrir parte de su costo de ventas.
5	8	05	02	<b>De Precios a Entes Privados</b> Asignación entregada a entes privados para cubrir parte del costo de ventas.
5	8	05	03	<b>De Tarifas a Entes Públicos</b>





			Asignación que se entrega a entes públicos para cubrir los gastos por prestación de servicios al público.
5	8	05	<b>04 De Tarifas a Entes Privados</b> Asignación que se entrega a entes privados para cubrir los gastos por prestación de servicios al público.
5	8	05	<b>05 Subsidio a la Vivienda</b> Subsidio establecido con el propósito de coadyuvar a la dotación de vivienda para los ecuatorianos menos favorecidos.
5	8	05	<b>06 Bono de Desarrollo Humano</b> Transferencia monetaria dirigida a los hogares que se encuentren habilitados para el pago.
5	8	05	<b>07 Por Adquisición de Insumos Agroquímicos</b> Asignación destinada a entregar el subsidio directo al productor agropecuario en la compra de productos agroquímicos, con el fin de apoyar la mejora en la productividad de las unidades productivas agropecuarias (UPA) por cada ciclo o cosecha.
5	8	05	<b>08 Subsidio Consumo Interno de Derivados de Petróleo</b> Asignación destinada a transparentar el subsidio que el Estado asume por concepto de las pérdidas que se generan en la comercialización interna de derivados de petróleo.
5	8	05	<b>09 Bono Desnutrición Cero</b> Bono a favor de las mujeres embarazadas y sus hijos menores de un año, en calidad de incentivo para elevar la asistencia de la población objetivo a las unidades de salud.
5	8	05	<b>10 Pensión de Adultos Mayores</b> Pensión a favor de los adultos mayores que se encuentren habilitados para el pago.
5	8	05	<b>11 Pensión para Personas con Discapacidad</b> Pensión a favor de las personas con discapacidad que se encuentren habilitados para el pago.
5	8	05	<b>12 Bono por Discapacidad</b> Asignación de recursos a favor de las personas con discapacidad que se encuentren habilitados para el pago.
5	8	05	<b>13 Bono por Emergencia</b> Transferencia monetaria con carácter temporal para la población en situaciones desastres naturales, catástrofes o circunstancias de conmoción nacional, dirigido a las familias de alta vulnerabilidad en las zonas afectadas.
5	8	05	<b>14 Bono Joaquín Gallegos Lara</b> Transferencia de recursos a favor de las personas con discapacidad severa y profunda en situación crítica que no pueden gobernarse por sí mismos identificadas como tales en la base de datos de la "Misión Solidaria Manuela Espejo"
5	8	05	<b>15 Bono de Adherencia a la Tuberculosis</b> Transferencia a favor de los pacientes con casos de Tuberculosis Drogoresistentes, en calidad de incentivo para elevar la asistencia de la población objetivo a las unidades de salud, con el propósito de cumplir con el tratamiento directamente observado.
5	8	05	<b>99 Otros Subsidios</b> Asignaciones destinadas a cubrir otros subsidios no especificados en los rubros anteriores. Incluye aquellos que no es factible la discriminación de sus beneficiarios dentro de los sectores público o privado.
5	8	06	<b>Aportes y Participaciones Corrientes al Régimen Seccional Autónomo</b> Aportes y participaciones asignadas y determinadas en cuerpos legales específicos en beneficio de las entidades seccionales.
5	8	06	<b>01 Compensaciones a Municipios por Leyes y Decretos</b> Transferencia de recursos a favor de Municipios específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos.
5	8	06	<b>02 Compensaciones a Consejos Provinciales por Leyes y Decretos</b> Transferencia de recursos a favor de Consejos Provinciales específicos, por compensaciones establecidas en leyes y decretos.
5	8	06	<b>04 A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC</b> Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional
5	8	06	<b>05 A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC</b> Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)



5	8	06	06	<b>AI INGALA por Aporte del FODESEC</b> Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional.
5	8	06	07	<b>AI CONCOPE por Aporte del FODESEC</b> Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional.
5	8	06	08	<b>A Juntas Parroquiales Rurales</b> Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales.
5	8	06	10	<b>AI CONCOPE por Aporte del FONDEPRO</b> Transferencia de recursos a favor del Consorcio de Consejos Provinciales del Ecuador, provenientes del Fondo de Desarrollo Provincial.
5	8	06	16	<b>A Municipios por Aporte del Fondo de Descentralización</b> Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central.
5	8	06	17	<b>A Consejos Provinciales del Fondo de Descentralización</b> Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central.
5	8	06	28	<b>A Municipios Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC</b> Transferencia de recursos a favor de los Municipios que son capitales de provincia, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional.
5	8	06	30	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Cantonales por Emergencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y cantonales por emergencias.
5	8	06	31	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de Galápagos por Emergencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y Régimen Especial de Galápagos por emergencias.
5	8	06	32	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales por Emergencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales por emergencias.
5	8	06	33	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales por Emergencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados regionales por emergencias.
5	8	06	34	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados regionales.
5	8	06	35	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y al Régimen Especial de Galápagos por la participación en el 21% de Ingresos Permanentes</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y del Régimen Especial de Galápagos, por la participación del 27% en el 21% de ingresos permanentes, destinados a gastos corrientes conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD.
5	8	06	36	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Municipales por la participación en el 21% de Ingresos Permanentes</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales por la participación del 67 % en el 21% de ingresos permanentes destinados a gastos corrientes conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD.
5	8	06	37	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales por la Participación en el 21% de Ingresos Permanentes</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales por la participación del 6% en el 21% de ingresos permanentes destinados a gastos corrientes conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD.
5	8	06	39	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de Galápagos por la participación en el 10% de Ingresos no Permanentes</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y del Régimen Especial de Galápagos, por la participación del 27% en el 10% de ingresos no permanentes destinados a gastos corrientes conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)



5	8	06	40	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Municipales por la participación en el 10% de Ingresos no Permanentes</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales por la participación del 67 % en el 10% de ingresos no permanentes destinados a gastos corrientes conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD.
5	8	06	41	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales por la participación en el 10% de Ingresos no Permanentes</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales por la participación del 6% en el 10% de ingresos no permanentes destinados a gastos corrientes conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD.
5	8	06	42	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de Galápagos por el Ejercicio de Nuevas Competencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados Provinciales y Régimen Especial de Galápagos destinados a gastos corrientes, por el ejercicio de nuevas competencias.
5	8	06	43	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Municipales por el Ejercicio de Nuevas Competencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales destinados a gastos corrientes, por el ejercicio de nuevas competencias.
5	8	06	53	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia del Guayas</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados de la provincia del Guayas, por concepto de compensación del 6% adicional del impuesto a la renta recaudado en esa provincia, en los porcentajes progresivos determinados en el COOTAD.
5	8	07		<b>Participaciones Corrientes en los Ingresos Petroleros a favor de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central</b> Participaciones corrientes en los ingresos petroleros establecidos en leyes específicas que se destinan a financiar la fuente fiscal del presupuesto del Gobierno Central.
5	8	07	01	<b>Por Exportaciones de Derivados de Petróleo</b> Participaciones en los ingresos petroleros originados en las exportaciones de derivados de petróleo.
5	8	07	02	<b>Por Venta Interna de Derivados del Petróleo</b> Participaciones en los ingresos petroleros originados en las ventas internas de derivados de petróleo.
5	8	07	03	<b>Por Tarifa del Oleoducto de Empresas Privadas</b> Participaciones en los ingresos por la tarifa de transporte por el oleoducto que realizan las empresas privadas.
5	8	07	04	<b>Del Fondo de Inversión Petrolera 10% Exportación Directa de Crudo y Derivados y Tarifa Transporte SOTE</b> Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las exportaciones directas de crudo y derivados de PETROECUADOR; del mercado interno de crudo de prestación de servicios y por el transporte de crudo por el oleoducto transecuatoriano.
5	8	07	05	<b>Del Fondo de Inversión Petrolera de la Venta Interna de Derivados</b> Participaciones en el Fondo de Inversión Petrolera que se origina de las ventas internas de derivados.
5	8	07	08	<b>Por Compensación Obligaciones Tributarias Bloque 15</b> Por participaciones en los ingresos por la operación del bloque 15, como compensación de la disminución de ingresos tributarios.
5	8	07	09	<b>Del Fondo de Estabilización Petrolera</b> Por participaciones en los ingresos del Fondo de Estabilización Petrolera.
5	8	07	10	<b>Por la Participación en las Exportaciones de Crudo Ex-Consorcio</b> Por participaciones en los ingresos por las exportaciones directas de crudo de los campos del ex - Consorcio.
5	8	07	99	<b>Por Otras Participaciones no Especificadas</b> Otras participaciones no incluidas en los ítems anteriores.
5	8	08		<b>Por Participaciones Corrientes de los Entes Públicos y Privados en los Ingresos Petroleros</b> Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las entidades, organismos, cuentas especiales y fondos, establecidas en disposiciones legales específicas.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

5	8	08	01	<b>Al Gobierno Central</b> Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las instituciones del Gobierno Central.
5	8	08	02	<b>A Entidades Descentralizadas y Autónomas</b> Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las instituciones descentralizadas u autónomas.
5	8	08	03	<b>A Empresas Públicas</b> Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las empresas públicas.
5	8	08	04	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados</b> Participaciones en los ingresos petroleros a favor de los gobiernos autónomos descentralizados.
5	8	08	05	<b>A la Seguridad Social</b> Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las instituciones de la seguridad social.
5	8	08	06	<b>A Entidades Financieras Públicas</b> Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las instituciones financieras públicas.
5	8	08	08	<b>A Cuentas o Fondos Especiales</b> Participaciones en los ingresos petroleros destinados a fondos y cuentas especiales.
5	8	08	11	<b>Al Sector Privado</b> Participaciones en los ingresos petroleros a favor del sector privado.
5	8	09		<b>Por Participaciones Corrientes de los Entes Públicos y Privados en Ingresos Preasignados</b> Participaciones en los ingresos preasignados a favor de las entidades, organismos, cuentas especiales y fondos, establecidas en disposiciones legales específicas.
5	8	09	01	<b>Al Gobierno Central</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones del Gobierno Central.
5	8	09	02	<b>A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Por Participaciones Corrientes de los Entes Públicos y Privados en Ingresos Preasignados)</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones descentralizadas y autónomas.
5	8	09	03	<b>A Empresas Públicas</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las empresas públicas.
5	8	09	04	<b>A Entidades del Gobierno Seccional</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de los gobiernos seccionales.
5	8	09	05	<b>A la Seguridad Social</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones de la seguridad social.
5	8	09	06	<b>A Entidades Financieras Públicas</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones financieras públicas.
5	8	09	07	<b>A Cuentas o Fondos Especiales</b> Participaciones en ingresos preasignados destinados a cuentas y fondos especiales.
5	8	09	10	<b>Al Sector Privado</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones del sector privado.
5	8	09	11	<b>Al Sector Financiero Público</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones financieras públicas.
5	8	10		<b>Transferencias Corrientes a la Seguridad Social</b> Transferencias destinadas a la seguridad social, para financiar sus prestaciones.
5	8	10	01	<b>Contribuciones 40% Pensiones Pagadas por el Seguro General</b> Transferencias destinadas a cubrir el 40% de las Pensiones pagadas por el Seguro General.
5	8	10	02	<b>Contribución 40% Pensiones Riesgos del Trabajo</b> Transferencias destinadas a cubrir el 40% de las pensiones de Riesgos del Trabajo.
5	8	10	03	<b>Financiamiento Seguro Social Campesino, 30% del 1% de Sueldos y Salarios</b> Transferencias destinadas al financiamiento del Seguro Social Campesino que corresponde al 30% del 1% de los sueldos y salarios.
5	8	10	04	<b>Contribuciones 40% Pensiones Seguro Social Campesino</b> Transferencias destinadas a cubrir el 40% de las pensiones del Seguro Social Campesino.
5	8	10	05	<b>Aporte Anual Seguro Social Campesino</b> Transferencias del aporte anual para el Seguro Social Campesino.
5	8	10	06	<b>Reservas Matemáticas</b> Transferencias al IESS destinadas a cubrir las Reservas Matemáticas.
5	8	10	11	<b>Contribución de Hasta el 60% Pensiones ISSFA</b>





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)



5	8	10	12	Transferencias destinadas a cubrir hasta el 60% de las pensiones de retiro, invalidez y muerte, pagadas por el ISSFA.
5	8	10	12	<b>Por Pensiones a Cargo del Estado Pagadas por el ISSFA</b> Transferencias destinadas a cubrir las pensiones vitalicias a cargo del Estado pagadas por el ISSFA.
5	8	10	16	<b>Contribución 60% Pensiones ISSPOL</b> Transferencias destinadas a cubrir el 60% de las pensiones de retiro, invalidez, vejez y muerte, pagadas por el ISSPOL.
5	8	10	17	<b>Por Pensiones a Cargo del Estado pagadas por el ISSPOL</b> Transferencias destinadas a cubrir las pensiones vitalicias a cargo del Estado pagadas por el ISSPOL.
5	8	99		<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
5	8	99	01	<b>Asignación a Distribuir para Transferencias y Donaciones Corrientes</b> Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Transferencias Corrientes.
5	9			<b>PREVISIONES PARA REASIGNACION</b> Comprenden las provisiones realizadas en el Presupuesto que están sujetas a distribución hacia rubros específicos en la etapa de ejecución presupuestaria.
5	9	01		<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos.
5	9	01	01	<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos y en las magnitudes que establezcan las disposiciones legales relativas a incrementos salariales, participaciones fiscales o en función de sucesos naturales o económicos, que incidan negativamente en las asignaciones presupuestarias iniciales.
6				<b>GASTOS DE PRODUCCIÓN</b> Son los costos incurridos en las actividades operacionales de producción para la obtención, transformación y/o comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, generados por empresas y otros entes públicos que realicen actividades productivas. Están conformados por los gastos en personal y los bienes y servicios destinados a la producción. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando las inversiones en la producción de bienes o servicios destinados al mercado.
6	1			<b>GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCIÓN</b> Comprenden los gastos por las obligaciones con los servidores y trabajadores, por servicios prestados en los procesos de transformación y comercialización de bienes y servicios.
6	1	01		<b>Remuneraciones Básicas</b> Gastos de carácter permanente a favor de los servidores y trabajadores, en contraprestación por los servicios prestados.
6	1	01	01	<b>Sueldos</b> Gastos por servicios prestados en un mes de trabajo.
6	1	01	02	<b>Salarios</b> Gastos por servicios prestados de conformidad, a los contratos individuales o colectivos
6	1	01	03	<b>Jornales</b> Gastos por servicios prestados en jornadas de trabajo.
6	1	01	05	<b>Remuneraciones Unificadas</b> Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.
6	1	01	06	<b>Salarios Unificados</b> Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

6	1	01	08	<b>Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios</b> Gastos de carácter permanente a favor de los docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios, resultado de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales de conformidad a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público
6	1	01	09	<b>Remuneración Mensual Unificada para Pasantes</b> Gastos de carácter permanente como Reconocimiento Económico que se les otorgará a los Pasantes Académicos y a los pasantes de Excelencia Académica
6	1	02		<b>Remuneraciones Complementarias</b> Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, liquidadas de acuerdo con disposiciones legales y normas vigentes.
6	1	02	03	<b>Decimotercer Sueldo</b> Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.
6	1	02	04	<b>Decimocuarto Sueldo</b> Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.
6	1	02	05	<b>Decimoquinto Sueldo</b> Asignación para los servidores y trabajadores que se liquida en alcuotas conforme a la Ley.
6	1	02	06	<b>Decimosexto Sueldo</b> Asignación para los servidores y trabajadores cuyo monto equivale a la octava parte del sueldo básico mensual y en consideración a los límites establecidos en la Ley.
6	1	02	09	<b>Gastos de Representación</b> Asignación que se otorga a quienes ejercen alguna representación en el exterior.
6	1	02	11	<b>Estímulo Pecuniario</b> Asignación que anualmente se reconoce al personal docente.
6	1	02	17	<b>Bonificación por Millaje</b> Asignación para el personal de tripulación aérea por distancia de vuelo.
6	1	02	18	<b>Bonificación Mensual Galápagos</b> Bonificación a favor de las personas que mantengan relación laboral o de dependencia con cualquier entidad del sector público en la provincia insular de Galápagos, equivalente al ciento por ciento de los salarios mínimos o sueldos básicos de la escala de sueldos correspondiente.
6	1	02	20	<b>Bonificación Fronteriza</b> Asignación para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la zona fronteriza del país.
6	1	02	27	<b>Adicional Región Amazónica</b> Bonificación adicional para el personal docente que presta sus servicios en la región amazónica.
6	1	02	28	<b>Remuneración Suplementaria Galápagos</b> Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos.
6	1	02	29	<b>Actividad Extracurricular Galápagos</b> Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos.
6	1	02	30	<b>Bonificación por el Día del Maestro</b> Bonificación anual por el día del Maestro Ecuatoriano.
6	1	02	32	<b>Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores</b> Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores.
6	1	02	35	<b>Remuneración Variable por Eficiencia</b> Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público.
6	1	03		<b>Remuneraciones Compensatorias</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del cambio de situación individual geográfica y/o económica.
6	1	03	01	<b>Gastos de Residencia</b> Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero.
6	1	03	02	<b>Bonificación Geográfica</b> Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP)
6	1	03	03	<b>Compensación por Costo de Vida</b> Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida.
6	1	03	04	<b>Compensación por Transporte</b> Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo.
6	1	03	05	<b>Compensación en el Exterior</b> Asignación para los servidores y trabajadores por designación de comisión de servicios en el exterior.
6	1	03	06	<b>Alimentación</b> Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo. Servidores Públicos sujetos a la LOSEP, siempre que tengan la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales.
6	1	03	07	<b>Comisariato</b> Asignación destinada a ayudar a cubrir las erogaciones que realiza el personal docente, las trabajadoras y trabajadores, al adquirir bienes de consumo para su sustento
6	1	03	09	<b>Compensación por Trabajo de Alto Riesgo</b> Compensación destinada para los servidores y trabajadores que cumplen labores de alto riesgo, calificados como tales por las instituciones públicas competentes.
6	1	03	13	<b>Compensación por Cesación de Funciones</b> Compensación económica que se reconoce a las servidoras y servidores que a los setenta años de edad se retiren del servicio público y cesen en su puesto cumpliendo los requisitos establecidos en las leyes de la seguridad social para la jubilación (Art. 81 LOSEP)
6	1	04		<b>Subsidios</b> Beneficios adicionales para los servidores y trabajadores, por su condición personal o familiar.
6	1	04	01	<b>Por Cargas Familiares</b> Contribución económica para los servidores y trabajadores del sector público, por sus dependientes familiares, de conformidad con las disposiciones legales o contractuales vigentes.
6	1	04	02	<b>De Educación</b> Contribución económica para el personal docente, por cada hijo estudiante de los niveles pre-primario, primario y secundario, de conformidad con las disposiciones legales respectivas.
6	1	04	08	<b>Subsidio de Antigüedad</b> Contribución económica a la que tienen derecho los trabajadores amparados en la contratación colectiva así como los docentes del Magisterio de acuerdo a las normas establecidas para este fin.
6	1	04	99	<b>Otros Subsidios</b> Contribución económica a favor de los servidores y trabajadores del sector público, no considerados en los ítems anteriores.
6	1	05		<b>Remuneraciones Temporales</b> Retribuciones a servidores y trabajadores por servicios ocasionales, según disposiciones legales especiales.
6	1	05	03	<b>Jornales</b> Gastos por servicios prestados en jornadas de trabajo.
6	1	05	06	<b>Licencia Remunerada</b> Asignación a favor del servidor público por motivo de maternidad, enfermedad, calamidad doméstica, estudios, prestación de servicios en otras instituciones y capacitación en el exterior.



6	1	05	07	<b>Honorarios</b> Asignación para cubrir los servicios por los días laborados de una servidora o servidor cuyo registro del nombramiento no se hubiere llevado a cabo en el primer día hábil del mes; los pagos a favor de personas caucionadas mientras no sean legalmente reemplazadas; y, para las servidoras y servidores requeridos para colaborar en horario fuera de la jornada de trabajo en calidad de organizadores, profesores, facilitadores o instructores en eventos de capacitación
6	1	05	09	<b>Horas Extraordinarias y Suplementarias</b> Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera de las horas normales establecidas por Ley, y por disposición administrativa expresa de autoridad competente.
6	1	05	10	<b>Servicios Personales por Contrato</b> Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.
6	1	05	12	<b>Subrogación</b> Asignación para la persona que subroga por ausencia legal del titular de un puesto del nivel jerárquico superior (Art. 126 LOSEP)
6	1	05	13	<b>Encargos</b> Asignación para la persona que se encarga de un puesto vacante de directivo del nivel jerárquico superior (Art. 127 LOSEP)
6	1	06		<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b> Contribuciones del Estado en su calidad de empleador, para financiar los diversos fondos a través de los cuales las instituciones de seguridad social brindan a sus afiliados, dependientes y derechohabientes, las prestaciones y servicios sociales establecidos.
6	1	06	01	<b>Aporte Patronal</b> Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.
6	1	06	02	<b>Fondo de Reserva</b> Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.
6	1	06	03	<b>Jubilación Patronal</b> Asignación destinada a cubrir la jubilación patronal de servidores y trabajadores de entidades que gozan por ley de ese beneficio adicional a las prestaciones que conceden las entidades de Seguridad Social.
6	1	06	05	<b>Jubilación Complementaria</b> Asignación destinada a financiar el beneficio adicional de la jubilación que tiene el personal de determinadas instituciones públicas.
6	1	06	06	<b>Asignación global de jubilación patronal para trabajadores amparados por el Código de Trabajo</b> Recursos que servirán para entregar a los trabajadores en función de lo que establece el número 3 del artículo 216 del Código de Trabajo.
6	1	07		<b>Indemnizaciones</b> Asignaciones con la finalidad de compensar económicamente a los servidores que se separen del servicio público, o para resarcir algún perjuicio o daño causado por el Estado.
6	1	07	02	<b>Supresión de Puesto</b> Asignación destinada a cubrir la indemnización al personal cuyo puesto se hubiere suprimido, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 60, Disposición General Primera LOSEP)
6	1	07	03	<b>Despido Intempestivo</b> Asignación destinada a compensar económicamente a los trabajadores por rescisión unilateral de contrato de trabajo, antes de la fecha de terminación.
6	1	07	04	<b>Compensación por Desahucio</b> Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo.
6	1	07	05	<b>Restitución de Puesto</b> Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido.
6	1	07	06	<b>Beneficio por Jubilación</b> Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública,





			que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP)
6	1	07	<b>07 Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones</b> Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.
6	1	07	<b>08 Por Accidente de Trabajo o Enfermedad</b> Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP)
6	1	07	<b>09 Por Renuncia Voluntaria</b> Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Disposición General Décima Segunda LOSEP)
6	1	07	<b>10 Por Compra de Renuncia</b> Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos por compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes LOSEP art 47 literal k decreto ejecutivo 813 art 8 de 7 de julio de 2011.
6	1	07	<b>11 Indemnizaciones Laborales</b> Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores, en el país y en el exterior.
6	1	07	<b>99 Otras Indemnizaciones Laborales</b> Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores.
6	1	99	<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
6	1	99	<b>01 Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Producción</b> Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Producción.
6	3		<b>BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCIÓN</b> Comprenden los gastos necesarios en las etapas del proceso productivo que lleva a cabo el Estado, tales como obtención, transformación y comercialización de bienes o servicios.
6	3	01	<b>Servicios Básicos</b> Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento del proceso productivo.
6	3	01	<b>01 Agua Potable</b> Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados.
6	3	01	<b>02 Agua de Riego</b> Gastos ocasionados por la dotación de agua de riego y sus relacionados.
6	3	01	<b>04 Energía Eléctrica</b> Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas.
6	3	01	<b>05 Telecomunicaciones</b> Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados en las planillas respectivas.
6	3	01	<b>06 Servicio de Correo</b> Gastos por el uso de los servicios postales y relacionados, de conformidad a tasas y costos plantillados.
6	3	02	<b>Servicios Generales</b> Gastos por servicios ocasionales y necesarios para la administración y funcionamiento del proceso productivo.
6	3	02	<b>01 Transporte de Personal</b> Gastos por obligaciones contraídas con terceros para el transporte de personas
6	3	02	<b>02 Fletes y Maniobras</b> Gastos por traslado y maniobras de embarque y desembarque interno e internacional de toda clase de bienes, de acuerdo con la reglamentación pertinente.



6	3	02	03	<b>Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores</b> Gastos por almacenamiento; embalaje; desembalaje; envase y desnevasse de toda clase de bienes; así como, recarga de extintores.
6	3	02	04	<b>Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales</b> Gastos por edición, impresión, reproducción, emisión de especies fiscales; publicaciones oficiales; suscripciones, fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía; fotografía; filmación; e, imágenes satelitales.
6	3	02	07	<b>Difusión, Información y Publicidad</b> Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.
6	3	02	08	<b>Servicio de Vigilancia</b> Gastos para cubrir servicios de vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros, del sector público.
6	3	02	09	<b>Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público</b> Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas; campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección, fumigación y limpieza de las instalaciones del Sector Público.
6	3	02	10	<b>Servicio de Guardería</b> Gastos para cubrir servicios por el cuidado y alimentación de hijos de los servidores y trabajadores públicos que se encuentran en guardería.
6	3	02	12	<b>Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio</b> Gastos para cubrir la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio.
6	3	02	17	<b>Difusión e Información</b> Gastos por servicios de publicación/difusión de información que utilizan las instituciones públicas para asuntos de carácter oficial, difusión de política pública, planes, programas y proyectos oficiales, información necesaria para la gestión de la política pública, como por ejemplo campañas de vacunación, promoción turística, captura de delincuentes, entre otros. Inclúyase gastos en medios de comunicación masiva, empresas o agencias especializadas entre otros.
6	3	02	18	<b>Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva</b> Gastos por servicios de publicidad y propaganda que utilizan las instituciones públicas a través de medios de comunicación masiva (prensa, radio, televisión, internet), controlados directamente a través de las agencias.
6	3	02	19	<b>Publicidad y Propaganda Usando otros Medios</b> Gastos por servicios de publicidad y propaganda que utilizan las instituciones públicas a través de medios de comunicación diferentes a los masivos.
6	3	02	20	<b>Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza</b> Gastos para cubrir servicios destinados a erradicar y mitigar plagas en actividades agrícolas, ganaderas, de pesca y caza
6	3	02	21	<b>Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia</b> Pago por servicios personales eventuales en las entidades públicas sin relación de dependencia como: procesos electorales, encuestas, avalúos, remates, martilladores, jueces y conjueces de la Corte, por ausencia temporal el titular y/o por el número de causas despachadas; entre otros.
6	3	02	22	<b>Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión</b> Servicios y Derechos en producción y programación para la transmisión en radio y televisión; Locución de idiomas, traducción para spots de televisión; y, producción de audio y video.
6	3	02	23	<b>Servicios de Cartografía</b> Gastos destinados a ejecutar trabajos para la obtención de cartografía.
6	3	02	24	<b>Servicio de Implementación y Administración de Bancos de Información</b> Gastos para cubrir la provisión del servicio de implementación y administración de bancos de información en las entidades públicas.



6	3	02	25	<p><b>Servicio de incineración de documentos públicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas; bienes defectuosos y /o caducados</b></p> <p>Gastos por los servicios de incineración de pasaportes, títulos de crédito, especies valoradas; y, otros documentos públicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como, bienes defectuosos y/o caducados, determinados por autoridad competente.</p>
6	3	02	26	<p><b>Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios</b></p> <p>Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis; quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros, en caso de que las unidades medicas no dispongan del servicio.</p>
6	3	02	27	<p><b>Servicios de Repatriación de Cadáveres de Ecuatorianos Fallecidos en el Exterior</b></p> <p>Gastos relacionados con el pago de cofre de repatriación; caja de embalaje de repatriación; embalsamamiento y evisceración de cuerpo; trámites legales; servicio de traslado; y, flete aéreo.</p>
6	3	02	28	<p><b>Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales</b></p> <p>Gastos destinados al pago del servicio por la provisión de dispositivos electrónicos para registrar firmas digitales.</p>
6	3	02	29	<p><b>Servicios de Soporte al Usuario a través de Centros de Servicio y Operadores Telefónicos</b></p> <p>Gastos para cubrir los servicios de soporte al usuario a través de centros de servicio y operadores telefónicos.</p>
6	3	02	30	<p><b>Digitalización de Información y Datos Públicos</b></p> <p>Gastos por el servicio de digitalización de información y datos públicos.</p>
6	3	02	31	<p><b>Servicios de Protección y Asistencia Técnica a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en Procesos Penales</b></p> <p>Gastos para gestionar la protección y asistencia técnica a víctimas, testigos y otros participantes en procesos penales.</p>
6	3	02	32	<p><b>Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información Predial</b></p> <p>Pago por servicios para efectuar la investigación técnica y jurídica conforme a la ficha predial rural; efectuar el relevamiento predial rural; y, generar la base datos, gráfica y alfanumérica con la información investigada en cada uno de los predios rurales.</p>
6	3	02	33	<p><b>Servicios en Actividades Mineras</b></p> <p>Pago por servicios realizados para la producción y comercialización en actividades mineras.</p>
6	3	02	34	<p><b>Comisiones por la Venta de Productos; Servicios Postales y Financieros</b></p> <p>Gastos por comisiones por la venta de productos; servicios postales y financieros</p>
6	3	02	35	<p><b>Servicio de Alimentación</b></p> <p>Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para la prestación del servicio de alimentación</p>
6	3	02	36	<p><b>Servicios en Plantaciones Forestales</b></p> <p>Pago por servicios de hoyado, plantado, cercado, limpieza y otros en plantaciones forestales</p>
6	3	02	37	<p><b>Remediación, Restauración y Descontaminación de Cuerpos de Agua</b></p> <p>Pago por servicios de actividades y acciones encaminadas a la remediación, restauración y descontaminación de mares, ríos, lagos, lagunas, esteros y quebradas.</p>
6	3	02	38	<p><b>Servicio de Administración de Patio de Contenedores</b></p> <p>Gastos para cubrir servicios de provisión de mano de obra calificada para la administración y operación de patio de contenedores dentro del recinto portuario.</p>
6	3	02	41	<p><b>Servicios de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On-Line y Otros</b></p> <p>Gastos para cubrir los servicios de monitoreo de la información en televisión, radio, prensa, medios On-Line y otros</p>
6	3	02	42	<p><b>Servicios de Almacenamiento, Control, Custodia y Dispensación de Medicamentos, Materiales e Insumos Médicos y Otros</b></p> <p>Gastos por servicios de almacenamiento, control, custodia y dispensación de medicamentos, materiales e insumos médicos y otros.</p>



6	3	02	43	<b>Garantía Extendida de Bienes</b> Pago por servicio de garantía extendida de bienes, en aplicación del principio de vigencia tecnológica
6	3	02	44	<b>Servicio de Confección de Menaje de Hogar y/o Prendas de Protección</b> Pago por servicio de confección de menaje de hogar y/o prendas de protección.
6	3	02	99	<b>Otros Servicios</b> Gastos para cubrir servicios no clasificados en los ítem anteriores.
6	3	03		<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b> Gastos para cubrir la movilización y traslado de personal, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
6	3	03	01	<b>Pasajes al Interior</b> Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participación en eventos de entidades públicas; y, deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.
6	3	03	02	<b>Pasajes al Exterior</b> Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participación en eventos de entidades públicas; y, deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.
6	3	03	03	<b>Viáticos y Subsistencias en el Interior</b> Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.
6	3	03	04	<b>Viáticos y Subsistencias en el Exterior</b> Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.
6	3	03	05	<b>Mudanzas e Instalaciones</b> Asignación que se confiere a los funcionarios del sector público, para el traslado e instalación dentro y fuera del país.
6	3	03	06	<b>Viático por Gastos de Residencia</b> Retribución económica para cubrir gastos de vivienda, de hasta tres salarios básicos unificados de los trabajadores en general del sector privado, para las servidoras y servidores públicos que tuvieran su domicilio habitual fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 124 LOSEP)
6	3	03	07	<b>Gastos para la Atención de Delegados Extranjeros y Nacionales. Deportistas, Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País</b> Gastos relacionados con el pago de hospedaje y alimentación de Delegados, Misiones, Comisiones y Representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; así como, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.
6	3	03	08	<b>Recargos por los cambios en la utilización de pasajes al interior y al exterior emitidos por las empresas</b> Pago por recargos por los cambios en la utilización de pasajes al interior y al exterior emitidos por las empresas.
6	3	04		<b>Instalación, Mantenimiento y Reparaciones</b> Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en la actividad productiva.
6	3	04	01	<b>Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales.
6	3	04	02	<b>Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado.
6	3	04	03	<b>Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles.





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

6	3	04	04	<b>Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.
6	3	04	05	<b>Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos.
6	3	04	06	<b>Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas.
6	3	04	15	<b>Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para instalación y mantenimiento de activos biológicos.
6	3	04	17	<b>Infraestructura</b> Gastos para mantenimiento y reparaciones de activos fijos con el propósito de garantizar su utilización durante su vida útil esperada. Se excluyen las mejoras, renovaciones o ampliaciones que tengan como propósito aumentar el rendimiento y la capacidad de los activos fijos o prolongar significativamente su vida útil esperada.
6	3	04	18	<b>Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas</b> Gastos para el mantenimiento de áreas verdes; jardines, poda de árboles, hierbas, plantas, fertilización y arreglo de vías internas.
6	3	04	19	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos</b> Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes deportivos
6	3	04	99	<b>Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones</b> Gastos por instalaciones, mantenimientos y reparaciones de bienes no especificados en los ítems anteriores.
6	3	05		<b>Arrendamientos de Bienes</b> Gastos para cubrir las obligaciones generadas por el uso de bienes de terceros, destinados al proceso productivo.
6	3	05	01	<b>Terrenos (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler por ocupación de terrenos para uso público.
6	3	05	02	<b>Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler por ocupación de edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios.
6	3	05	03	<b>Mobiliarios (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler por ocupación de mobiliarios.
6	3	05	04	<b>Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler por ocupación de toda clase de maquinarias y equipos, excepto en equipos informáticos.
6	3	05	05	<b>Vehículos (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler por toda clase de vehículos.
6	3	05	06	<b>Herramientas (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler por toda clase de herramientas.
6	3	05	15	<b>Bienes Biológicos (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler de bienes biológicos.
6	3	05	99	<b>Otros Arrendamientos</b> Otros arrendamientos no considerados en los ítems anteriores.
6	3	06		<b>Contratación de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b> Gastos para cubrir servicios de investigación; evaluación, asesoría; estudio; diseño; y servicios técnicos especializados, necesarios para la gestión pública.
6	3	06	01	<b>Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada</b> Gastos por servicios especializados de asesoría, investigación profesional y técnica.
6	3	06	02	<b>Servicios de Auditoría</b> Gastos por contratación de servicios especializados de auditoría en diversas ramas profesionales.
6	3	06	03	<b>Servicios de Capacitación</b> Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.
6	3	06	04	<b>Fiscalización e Inspecciones Técnicas</b> Gastos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o peritajes.
6	3	06	05	<b>Estudio y Diseño de Proyectos</b>



				Gastos por contratación de servicios especializados para la elaboración de estudios y proyectos.
6	3	06	06	<b>Honorarios por Contratos Civiles de Servicios</b> Gastos para cubrir la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales contratos técnicos especializados sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales cuyo pago procede mediante honorarios mensuales.
6	3	06	07	<b>Servicios Técnicos Especializados</b> Servicios que recibe el avión presidencial en el interior y en el exterior; servicios de inspección técnica agropecuaria, y, otros.
6	3	06	08	<b>Registro, Inscripción y Otros Gastos previos a ser aceptados en una Capacitación en el Exterior</b> Gastos de registro, inscripción y otros gastos previos a ser aceptados en una capacitación en el exterior.
6	3	07		<b>Gastos en Informática</b> Gastos por arrendamiento, mantenimiento, reparación de equipos y sistemas informáticos. Incluye los gastos de diseño, desarrollo, asesoría y evaluación de sistemas
6	3	07	01	<b>Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos</b> Gastos por generación de un conjunto de programas computacionales integrado por análisis, diseño, implementación, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos.
6	3	07	02	<b>Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos</b> Gastos por pago de licencias de uso de sistemas y paquetes informáticos y/o su arrendamiento.
6	3	07	03	<b>Arrendamiento de Equipos Informáticos</b> Gastos por el alquiler de equipos informáticos.
6	3	07	04	<b>Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos</b> Gastos de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.
6	3	08		<b>Bienes de Uso y Consumo de Producción</b> Gastos en adquisición de bienes ocasionales y necesarios para la administración y funcionamiento de procesos productivos del Estado.
6	3	08	01	<b>Alimentos y Bebidas</b> Gastos para la adquisición de alimentos y bebidas del personal de las instituciones públicas.
6	3	08	02	<b>Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas</b> Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos; accesorios para uniformes militares y policiales; y, carpas.
6	3	08	03	<b>Combustibles y Lubricantes</b> Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.
6	3	08	04	<b>Materiales de Oficina</b> Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.
6	3	08	05	<b>Materiales de Aseo</b> Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos corto punzantes de uso médico.
6	3	08	06	<b>Herramientas</b> Gastos en herramientas y equipos menores.
6	3	08	07	<b>Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones</b> Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.
6	3	08	08	<b>Instrumental Médico Menor</b> Gastos en implementos y demás útiles médico-quirúrgico, utilizados en dependencias médicas.
6	3	08	09	<b>Medicinas y Productos Farmacéuticos</b> Gastos en medicinas y productos para la prevención y curación de enfermedades en seres humanos y animales.
6	3	08	10	<b>Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico</b> Gastos en materiales e insumos de laboratorio que procesan medicinas y otros implementos utilizados para la prevención y curación humana y animal.



6	3	08	11	<b>Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios</b> Gastos insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería y carpintería y señalización vial, navegación y contra incendios.
6	3	08	12	<b>Materiales Didácticos</b> Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de distribución.
6	3	08	13	<b>Repuestos y Accesorios</b> Gastos en repuestos y accesorios corrientes necesarios para el funcionamiento de los bienes.
6	3	08	16	<b>Derivados de Hidrocarburos para la Comercialización Interna</b> Para el pago de factura a proveedores y otras obligaciones relacionadas con la importación de derivados de hidrocarburos.
6	3	08	17	<b>Productos Agrícolas</b> Gastos para la adquisición de productos agrícolas en situaciones de excedente o escasas de producción
6	3	08	18	<b>Gastos para Procesos de Deportación de Migrantes Ecuatorianos y Migrantes Ecuatorianos en Estado de Vulnerabilidad</b> Gastos por el pago de alimentación, hospedaje, transporte, cobertores, materiales de aseo de los migrantes ecuatorianos deportados y migrantes ecuatorianos en estado de vulnerabilidad.
6	3	08	19	<b>Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos</b> Gastos para cubrir la adquisición de insecticidas; abate; insumos químicos y orgánicos; y, accesorios. Incluye actividades de prevención, control, mitigación y erradicación.
6	3	08	20	<b>Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina</b> Gastos para la adquisición de menaje de cocina, de hogar, accesorios descartables y accesorios de oficina.
6	3	08	21	<b>Gastos para Situaciones de Emergencia</b> Gastos relacionados con la adquisición de alimentos, víveres, medicinas, movilización, hospedaje, vituallas, menaje mínimo de casa, ropa, para la atención a la población vulnerable en situaciones de emergencia.
6	3	08	23	<b>Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales</b> Gastos para la adquisición de alimentos, medicinas, productos de aseo y accesorios para animales.
6	3	08	24	<b>Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General</b> Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en general.
6	3	08	25	<b>Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discapacidades</b> Gastos destinados a la adquisición de ayudas técnicas, insumos médicos, accesorios, electrodomésticos, menaje de hogar y equipamiento de viviendas para personas con discapacidad.
6	3	08	26	<b>Insumos para Procedimientos Médicos</b> Gastos para la adquisición de insumos para procedimientos médicos.
6	3	08	27	<b>Uniformes Deportivos</b> Gastos destinados a la adquisición de uniformes para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país
6	3	08	29	<b>Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación</b> Gastos para la adquisición de insumos, bienes, materiales y suministros para investigación.
6	3	09		<b>Créditos por Impuesto al Valor Agregado</b> Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes públicos



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

			cuyo giro comercial o industrial es de carácter principal o habitual
6	3	09	<b>01 Crédito Fiscal por Compras</b> Asignaciones para el pago del impuesto al valor agregado en compras de bienes y servicios, sujeto a devolución o compensación.
6	3	10	<b>Adquisiciones de Materias Primas</b> Gastos para la adquisición de insumos en estado natural, destinados a la transformación en procesos productivos.
6	3	10	<b>01 Agropecuarios</b> Asignación para adquirir materias primas de procedencia agropecuaria destinada a la producción.
6	3	10	<b>02 Químicos e Industriales</b> Asignación para adquirir materia prima química y de la rama industrial destinada a la producción.
6	3	10	<b>03 Mineros</b> Asignación para adquirir materias primas generadas en actividades extractivas mineras.
6	3	10	<b>15 Bienes Biológicos</b> Asignación para adquirir materias primas generadas en actividades biológicas.
6	3	10	<b>99 Otras Materias Primas</b> Asignación para adquirir materias primas no clasificadas en los ítem anteriores.
6	3	11	<b>Adquisición de Productos Semielaborados</b> Gastos para la adquisición de bienes no acabados, destinados a la transformación en procesos productivos o sujetos a un proceso complementario para su comercialización.
6	3	11	<b>01 Agropecuarios</b> Asignación para adquirir insumos semiterminados de procedencia agropecuaria.
6	3	11	<b>02 Químicos e Industriales</b> Asignación para adquirir insumos semiterminados químicos y de la rama industrial.
6	3	11	<b>15 Bienes Biológicos</b> Asignación para adquirir insumos semielaborados generados en actividades biológicas.
6	3	11	<b>99 Otros Productos Semielaborados</b> Asignación para adquirir insumos semiterminados no clasificados en los ítem anteriores.
6	3	12	<b>Adquisiciones de Productos Terminados</b> Gastos para la adquisición de bienes terminados destinados a la comercialización.
6	3	12	<b>01 Agropecuarios</b> Asignación para adquirir productos de origen agropecuario.
6	3	12	<b>02 Químicos e Industriales no Petroleros</b> Asignación para adquirir productos químicos y de la rama industrial no petroleros.
6	3	12	<b>05 Petróleo Crudo</b> Asignación para adquirir petróleo crudo.
6	3	12	<b>07 Derivados del Petróleo</b> Asignación para adquirir derivados del petróleo.
6	3	12	<b>08 Instrumental Médico Menor</b> Asignación para adquirir implementos y demás útiles médico-quirúrgicos.
6	3	12	<b>09 Medicinas y Productos Farmacéuticos</b> Asignación para adquirir medicinas y productos farmacéuticos.
6	3	12	<b>15 Bienes Biológicos</b> Asignación para adquirir bienes biológicos.
6	3	12	<b>99 Otros Productos Terminados</b> Asignación para adquirir productos no clasificados en los ítem anteriores.
6	3	14	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b> Gastos para las adquisiciones de bienes muebles no depreciables.
6	3	14	<b>03 Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.
6	3	14	<b>04 Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.
6	3	14	<b>06 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

6	3	14	07	<b>Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.
6	3	14	11	<b>Partes y Repuestos</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos consideradas capitalizables.
6	3	15		<b>Bienes Biológicos no Depreciables</b> Gastos para la adquisición de animales vivos o plantas que serán sujetos de procesos de transformación biológica para dar lugar a cambios en los activos expresados en crecimiento, degradación, procreación u obtención de productos finales.
6	3	15	12	<b>Semovientes</b> Asignación destinada a la adquisición de animales destinados al trabajo, reproducción o investigación.
6	3	15	14	<b>Acuáticos</b> Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.
6	3	15	15	<b>Plantas</b> Asignación destinada a la adquisición de plantas o árboles de los que se obtendrán productos agrícolas o productos procesados luego de la recolección o cosecha. Plantas para recuperar tierras degradadas, proteger cuencas hidrográficas e integrar sistemas agroforestales.
6	3	99		<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
6	3	99	01	<b>Asignación a Distribuir para Bienes y Servicios de Producción</b> Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo Bienes y Servicios de Producción.
6	7			<b>OTROS GASTOS DE PRODUCCIÓN</b> Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones y otros originados en las actividades operacionales del Estado.
6	7	01		<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b> Gastos por concepto de tributos que gravan a las operaciones que lleva a cabo el Estado.
6	7	01	01	<b>Impuesto al Valor Agregado</b> Gastos por el diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la compensación del IVA.
6	7	01	02	<b>Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes</b> Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxicológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
6	7	01	03	<b>Tasas Portuarias</b> Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales, marítimos y aéreos.
6	7	01	04	<b>Contribuciones Especiales y de Mejora</b> Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos.
6	7	01	99	<b>Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones</b> Asignaciones destinadas a cubrir otros impuestos, tasas y contribuciones no especificados en los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial.
6	7	02		<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</b> Gastos por concepto de seguros y comisiones financieras en las operaciones que llevan a cabo las entidades del sector público; incluye las devoluciones de garantías y fianzas, los reajustes por actualización del valor nominal de préstamos e inversiones en títulos y valores y otros gastos financieros.
6	7	02	01	<b>Seguros</b> Gastos para cubrir costos de contratos de seguros personales, de propiedades y otros.
6	7	02	16	<b>Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal</b> Asignación destinada a cubrir gastos por responsabilidad patronal interpuestas por el IESS.
6	7	02	17	<b>Obligaciones con el IESS por Coactivas Interpuestas por el IESS</b> Asignación destinada para cubrir gastos por sentencias en juicios de coactivas interpuestas por el IESS.
6	7	02	18	<b>Intereses por Mora Patronal al IESS</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

6	7	02	99	Asignaciones destinadas a cubrir gastos por intereses generados en mora patronal con el IESS.
6	7	02	99	<b>Otros Gastos Financieros</b> Gastos para cubrir obligaciones financieras no consideradas en los ítem anteriores; incluye el pago de los saldos de depósitos e intereses realizados por la Agencia de Garantía de Depósitos.
6	7	03		<b>DIETAS</b> Asignación para representantes miembros o vocales a directorios juntas comités o cuerpos colegiados en general de las instituciones públicas que no percibieren ingresos del estado.
6	7	03	01	<b>DIETAS</b> Asignación para representantes miembros o vocales a directorios juntas comités o cuerpos colegiados en general de las instituciones públicas que no percibieren ingresos del estado.
6	7	99		<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
6	7	99	01	<b>Asignación a Distribuir para Otros Gastos de Producción</b> Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo Otros Gastos de Producción.
7				<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b> Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando sus inversiones en infraestructura física institucional o en bienes nacionales de uso público y en productos intangibles de desarrollo social; implica además, la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la inversión.
7	1			<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN</b> Comprenden los gastos por las obligaciones a favor de los servidores y trabajadores, por servicios prestados en programas sociales o proyectos de formación de obra pública.
7	1	01		<b>Remuneraciones Básicas</b> Gastos de carácter permanente a favor de los servidores y trabajadores, en contraprestación por los servicios prestados.
7	1	01	01	<b>Sueldos</b> Gastos por servicios prestados en un mes de trabajo.
7	1	01	02	<b>Salarios</b> Gastos por servicios prestados de conformidad, a los contratos individuales o colectivos.
7	1	01	03	<b>Jornales</b> Gastos por servicios prestados en jornadas de trabajo.
7	1	01	05	<b>Remuneraciones Unificadas</b> Gastos de carácter permanente a favor de los dignatarios, autoridades, funcionarios, servidores y trabajadores del sector público, resultado de la agregación de todos los componentes que constituyen el ingreso mensual por servicios prestados. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.
7	1	01	06	<b>Salarios Unificados</b> Gastos de carácter permanente a favor de los trabajadores del sector público, sujetos al Código de Trabajo, de conformidad a los contratos individuales o colectivos celebrados, resultado de la unificación de sus remuneraciones, incluidos los valores mensualizados del decimoquinto y decimosexto sueldo, de la bonificación complementaria y de la compensación por el incremento del costo de vida, así como de todos los demás haberes que perciban por cualquier concepto. Se exceptúan el décimo tercer sueldo, décimo cuarto sueldo, dietas y horas suplementarias.
7	1	01	08	<b>Remuneración Mensual Unificada de Docentes del Magisterio y Docentes e Investigadores Universitarios</b> Gastos de carácter permanente a favor de los docentes del Magisterio y docentes e investigadores universitarios, resultado de dividir para doce la suma de todos los ingresos anuales de conformidad a lo dispuesto en el art. 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público
7	1	01	09	<b>Remuneración Mensual Unificada para Pasantes</b> Gastos de carácter no permanente como reconocimiento económico que se les otorgará a



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)



			los pasantes académicos y a los pasantes de excelencia académica
7	1	02	<b>Remuneraciones Complementarias</b> Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, liquidadas de acuerdo con disposiciones legales y normas vigentes.
7	1	02	<b>03 Decimotercer Sueldo</b> Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas en el año.
7	1	02	<b>04 Decimocuarto Sueldo</b> Asignación para los servidores y trabajadores, equivalente a dos salarios mínimos vitales generales vigentes a la fecha de su liquidación.
7	1	02	<b>05 Decimoquinto Sueldo</b> Asignación para el personal docente que se liquida en alícuotas conforme a la Ley.
7	1	02	<b>06 Decimosexto Sueldo</b> Asignación para el personal docente, cuyo monto equivale a la octava parte del sueldo básico mensual y en consideración a los límites establecidos en la Ley.
7	1	02	<b>09 Gastos de Representación</b> Asignación que se otorga a quienes ejercen alguna representación en el exterior.
7	1	02	<b>11 Estímulo Pecuniario</b> Asignación que anualmente se reconoce al personal docente.
7	1	02	<b>14 Porcentaje Funcional</b> Asignación para los profesionales de la educación.
7	1	02	<b>15 Adicional sobre la Décima Categoría</b> Asignación para los profesionales de la educación por años de servicio cumplidos en la décima categoría.
7	1	02	<b>16 Estímulo Económico Magisterio</b> Asignación económica que recibe el profesional de la educación por: cumplir años de servicio, por acogerse a la jubilación y por la producción de obras pedagógicas, científicas o técnicas que hubieren merecido especial recomendación por parte de la comisión respectiva
7	1	02	<b>18 Bonificación Mensual Galápagos</b> Bonificación a favor de las personas que mantengan relación laboral o de dependencia con cualquier entidad del sector público en la provincia insular de Galápagos, equivalente al ciento por ciento de los salarios mínimos o sueldos básicos de la escala de sueldos correspondiente.
7	1	02	<b>20 Bonificación Fronteriza</b> Asignación para cubrir la bonificación al personal docente que presta sus servicios en la zona fronteriza del país.
7	1	02	<b>27 Adicional Región Amazónica</b> Bonificación adicional para el personal docente que presta sus servicios en la región amazónica.
7	1	02	<b>28 Remuneración Suplementaria Galápagos</b> Remuneración suplementaria del 30% adicional para el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos.
7	1	02	<b>29 Actividad Extracurricular Galápagos</b> Remuneración adicional por actividades extracurriculares cumplidas por el personal docente que presta sus servicios en la provincia insular de Galápagos.
7	1	02	<b>30 Bonificación por el Día del Maestro</b> Bonificación anual por el día del Maestro Ecuatoriano.
7	1	02	<b>32 Bonificación para Educadores Comunitarios, Alfabetizadores</b> Bonificación mensual para los Educadores Comunitarios que prestan sus servicios en los centros educativos populares, centros de formación artesanal, PREDAFORP, promotores y alfabetizadores.
7	1	02	<b>35 Remuneración Variable por Eficiencia</b> Compensación variable y complementaria para las y los servidores de la administración pública, derivada de la productividad y del rendimiento en el desempeño del puesto, para el cumplimiento de objetivos y metas cuantificables de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, inclusive el pago del estímulo económico anual a favor de los directivos y docentes del sistema educativo público.
7	1	03	<b>Remuneraciones Compensatorias</b> Gastos adicionales a las remuneraciones básicas, destinadas a compensar el efecto del



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				cambio de situación individual geográfica y/o económica.
7	1	03	01	<b>Gastos de Residencia</b> Asignación mensual para los funcionarios públicos del Servicio Exterior que prestan servicios en el extranjero.
7	1	03	02	<b>Bonificación Geográfica</b> Asignación para el servidor público, por laborar en un lugar que implica desplazamiento por dificultades de reclutamiento y situación geográfica. Incluye el pago que se realiza a los profesionales de la educación por laborar en zonas rurales y en la provincia de Galápagos (Art. 113 LOSEP)
7	1	03	03	<b>Compensación por Costo de Vida</b> Asignación para el personal docente para compensar el incremento del costo de vida.
7	1	03	04	<b>Compensación por Transporte</b> Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo.
7	1	03	05	<b>Compensación en el Exterior</b> Asignación para los servidores y trabajadores por designación de comisión de servicios en el exterior.
7	1	03	06	<b>Alimentación</b> Asignación a favor de los trabajadores públicos sujetos al Código de Trabajo. Servidores Públicos sujetos a la LOSEP, siempre que tengan la aprobación del Ministerio de Relaciones Laborales.
7	1	03	07	<b>Comisariato</b> Asignación destinada a ayudar a cubrir las erogaciones que realiza el personal docente, las trabajadoras y trabajadores, al adquirir bienes de consumo para su sustento
7	1	03	08	<b>Compensación Pedagógica</b> Asignación adicional para el personal de profesionales de la educación.
7	1	03	09	<b>Compensación por Trabajo de Alto Riesgo</b> Compensación destinada para los servidores y trabajadores que cumplen labores de alto riesgo, calificados como tales por las instituciones públicas competentes.
7	1	03	10	<b>Subsidio Profesores de Escuelas Fiscales, Misionales y Fiscomisionales de las Regiones Amazónica e Insular</b> Asignación destinada a profesores de escuelas fiscales, misionales y fiscomisionales por laborar en las regiones Amazónica e Insular.
7	1	03	13	<b>Compensación por Cesación de Funciones</b> Compensación económica que se reconoce a las servidoras y servidores que a los setenta años de edad se retiren del servicio público y cesen en su puesto cumpliendo los requisitos establecidos en las leyes de la seguridad social para la jubilación (Art. 81 LOSEP)
7	1	04		<b>Subsidios</b> Beneficios adicionales para los servidores y trabajadores, por su condición personal y/o familiar.
7	1	04	01	<b>Por Cargas Familiares</b> Contribución económica para los servidores y trabajadores del sector público, por sus dependientes familiares, de conformidad con las disposiciones legales o contractuales vigentes.
7	1	04	02	<b>De Educación</b> Contribución económica para el personal docente, por cada hijo estudiante de los niveles pre-primario, primario y secundario, de conformidad con las disposiciones legales respectivas.
7	1	04	08	<b>Subsidio de Antigüedad</b> Contribución económica a la que tienen derecho los trabajadores amparados en la Contratación Colectiva así como los docentes del Magisterio de acuerdo a las normas establecidas para este fin.
7	1	04	99	<b>Otros Subsidios</b> Contribución económica a favor de los servidores y trabajadores del sector público, no considerados en los ítems anteriores.
7	1	05		<b>Remuneraciones Temporales</b> Retribuciones a servidores y trabajadores por servicios ocasionales, según disposiciones legales especiales.
7	1	05	03	<b>Jornales</b>





7	1	05		Gastos por servicios prestados en jornadas de trabajo.
7	1	05	05	<b>Sustituciones de Personal</b> Asignación a favor de las personas que reemplazan al titular del puesto, en ausencia o impedimento legal y temporal del profesional de la educación.
7	1	05	06	<b>Licencia Remunerada</b> Asignación a favor del servidor público por motivo de maternidad, enfermedad, calamidad doméstica, estudios, prestación de servicios en otras instituciones y capacitación en el exterior.
7	1	05	07	<b>Honorarios</b> Asignación para cubrir los servicios por los días laborados de una servidora o servidor cuyo registro del nombramiento no se hubiere llevado a cabo en el primer día hábil del mes; los pagos a favor de personas caucionadas mientras no sean legalmente reemplazadas; y, para las servidoras y servidores requeridos para colaborar en horario fuera de la jornada de trabajo en calidad de organizadores, profesores, facilitadores o instructores en eventos de capacitación. Incluye la retribución económica a favor de los vocales del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, Consejo Nacional de Educación Superior
7	1	05	09	<b>Horas Extraordinarias y Suplementarias</b> Asignación para servidores y trabajadores del sector público, por trabajos realizados fuera de las horas normales establecidas por Ley, y por disposición administrativa expresa de autoridad competente.
7	1	05	10	<b>Servicios Personales por Contrato</b> Asignación para contratar personal para que presten servicios; no incluye beneficios de ley.
7	1	05	11	<b>Remuneraciones Especiales Sección Nocturna</b> Asignación destinada al pago de horas extraordinarias de labor, realizadas por el personal del magisterio en establecimientos nocturnos.
7	1	05	12	<b>Subrogación</b> Asignación para la persona que subroga por ausencia legal del titular de un puesto del nivel jerárquico superior (Art. 126 LOSEP)
7	1	05	13	<b>Encargos</b> Asignación para la persona que se encarga de un puesto vacante de directivo del nivel jerárquico superior (Art. 127 LOSEP)
7	1	06		<b>Aportes Patronales a la Seguridad Social</b> Contribuciones del Estado en su calidad de empleador, para financiar los diversos fondos a través de los cuales las instituciones de seguridad social, brindan a sus afiliados, dependientes y derechohabientes, las prestaciones y servicios sociales establecidos.
7	1	06	01	<b>Aporte Patronal</b> Asignación destinada a cubrir las diversas prestaciones que brindan las entidades de seguridad social, a sus afiliados, dependientes y derechohabientes.
7	1	06	02	<b>Fondo de Reserva</b> Asignación destinada a cubrir el fondo de reserva de los afiliados, entregado a las entidades de Seguridad Social para que lo administren hasta cuando sus beneficiarios decidan retirarlo.
7	1	06	03	<b>Jubilación Patronal</b> Asignación destinada a cubrir la jubilación patronal de servidores y trabajadores de entidades que gozan por ley de ese beneficio adicional a las prestaciones que conceden las entidades de Seguridad Social.
7	1	06	05	<b>Jubilación Complementaria</b> Asignación destinada a financiar el beneficio adicional de la jubilación que tiene el personal de determinadas instituciones públicas.
7	1	06	06	<b>Asignación global de jubilación patronal para trabajadores amparados por el Código de Trabajo</b> Recursos que servirán para entregar a los trabajadores en función de lo que establece el número 3 del artículo 216 del Código de Trabajo.
7	1	07		<b>Indemnizaciones</b> Asignaciones con la finalidad de compensar económicamente a los servidores que se separen del servicio público, o para resarcir algún perjuicio o daño causado por el Estado.
7	1	07	02	<b>Supresión de Puesto</b> Asignación destinada a cubrir la indemnización al servidor cuyo puesto se hubiere



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				suprimido, de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes.
7	1	07	03	<b>Despido Intempestivo</b> Asignación destinada a compensar económicamente a los trabajadores por rescisión unilateral de contrato de trabajo, antes de la fecha de terminación.
7	1	07	04	<b>Compensación por Desahucio</b> Asignación destinada a compensar al trabajador por aviso de terminación de contrato, de conformidad a lo estipulado en el Código de Trabajo.
7	1	07	05	<b>Restitución de Puesto</b> Asignación destinada a pagar a las personas que son restituidas a su puesto de trabajo, mediante acto jurídico válido.
7	1	07	06	<b>Beneficio por Jubilación</b> Asignación para el pago por una sola vez a favor del personal de la administración pública, que se acoge al beneficio de la jubilación de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 129 LOSEP)
7	1	07	07	<b>Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones</b> Asignación destinada a compensar pecuniariamente por vacaciones no gozadas a los servidores y trabajadores que cesan en sus funciones.
7	1	07	08	<b>Por Accidente de Trabajo o Enfermedad</b> Contribución económica en caso de accidente de trabajo o por enfermedad profesional, ocasionadas como consecuencia del desempeño de su función que causare disminución en sus capacidades, incapacidad total permanente o fallecimiento, conforme las disposiciones legales respectivas (Art. 119 LOSEP)
7	1	07	09	<b>Por Renuncia Voluntaria</b> Asignación destinada a cubrir la indemnización del personal de la administración pública por renuncia voluntaria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes (Disposición General Décima Segunda LOSEP)
7	1	07	10	<b>Por Compra de Renuncia</b> Asignación destinada a cubrir la indemnización a las servidoras y los servidores públicos por compra de renuncia obligatoria legalmente presentada y aceptada de acuerdo con las disposiciones legales vigentes LOSEP art 47 literal k decreto ejecutivo 813 art 8 de 7 de julio de 2011.
7	1	07	11	<b>Indemnizaciones Laborales</b> Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores, en el país y en el exterior.
7	1	07	99	<b>Otras Indemnizaciones Laborales</b> Asignación destinada a resarcir y compensar a servidores y trabajadores por causas legalmente definidas y que no se contemplan en las clasificaciones anteriores.
7	1	99		<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
7	1	99	01	<b>Asignación a Distribuir para Gastos en Personal de Inversión</b> Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo de Gastos en Personal de Inversión.
7	3			<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN</b> Comprenden los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Estado.
7	3	01		<b>Servicios Básicos</b> Gastos por servicios permanentes para el funcionamiento de programas y proyectos de inversión.
7	3	01	01	<b>Agua Potable</b> Gastos por consumo del servicio de agua potable y sus relacionados.
7	3	01	02	<b>Agua de Riego</b> Gastos ocasionados por la dotación de agua de riego y sus relacionados.
7	3	01	04	<b>Energía Eléctrica</b> Gastos por consumo del servicio de energía eléctrica y sus relacionados, imputados en las planillas respectivas.
7	3	01	05	<b>Telecomunicaciones</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				Gastos por el uso del servicio telefónico, telegráfico, fax, radiotelegráfico, satelital, internet, arrendamientos de canales de frecuencia y otros. Incluye los costos adicionales imputados en las planillas respectivas.
7	3	01	06	<b>Servicio de Correo</b> Gastos por el uso de los servicios postales y relacionados, de conformidad a tasas y costos planillados.
7	3	02		<b>Servicios Generales</b> Gastos por servicios ocasionales y necesarios para la administración y funcionamiento de los proyectos de inversión.
7	3	02	01	<b>Transporte de Personal</b> Gastos por obligaciones contraídas con terceros para el transporte de personas.
7	3	02	02	<b>Fletes y Maniobras</b> Gastos por traslado y maniobras de embarque y desembarque interno e internacional de toda clase de bienes, de acuerdo con la reglamentación pertinente.
7	3	02	03	<b>Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de Extintores</b> Gastos por almacenamiento; embalaje, desembalaje; envase y desenvase de toda clase de bienes; así como, recarga de extintores.
7	3	02	04	<b>Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales</b> Gastos por edición, impresión, reproducción, emisión de especies fiscales; publicaciones oficiales; suscripciones; fotocopiado; traducción; empastado; enmarcación; carnetización; serigrafía, fotografía; filmación; e, imágenes satelitales.
7	3	02	05	<b>Espectáculos Culturales y Sociales</b> Gastos para la realización de exposiciones y toda clase de eventos culturales y sociales.
7	3	02	06	<b>Eventos Públicos y Oficiales</b> Gastos para la realización de actos y ceremonias oficiales públicas, incluye los que requieran las oficinas instaladas en el exterior para la recepción y atención del cuerpo diplomático, misiones diplomáticas y huéspedes oficiales.
7	3	02	07	<b>Difusión, Información y Publicidad</b> Gastos para cubrir servicios de difusión de información oficial y pública por cualquier medio de comunicación.
7	3	02	08	<b>Servicio de Vigilancia</b> Gastos por servicios de vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector público.
7	3	02	09	<b>Servicios de Aseo; Vestimenta de Trabajo; Fumigación, Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público</b> Gastos para cubrir servicios de aseo; lavado de ropa de trabajo; sábanas; manteles; toallas; campos dentales y quirúrgicos; recolección de desechos contaminados; desinfección; fumigación y, limpieza de las instalaciones del Sector Público.
7	3	02	10	<b>Servicio de Guardería</b> Gastos por servicios brindados en el cuidado y alimentación de hijos de los servidores y trabajadores públicos que se encuentran en guarderías públicas o privadas.
7	3	02	12	<b>Investigaciones Profesionales y Exámenes de Laboratorio</b> Gastos incurridos por la realización de investigaciones profesionales y de laboratorio.
7	3	02	15	<b>Gastos Especiales para Inteligencia y Contrainteligencia</b> Gastos especiales asignados a actividades de inteligencia y contrainteligencia para la protección interna, el mantenimiento del orden público y de la defensa nacional
7	3	02	16	<b>Servicios de Voluntariado</b> Asignaciones destinadas a beneficiar los servicios prestados por el voluntariado de acción social y desarrollo como una forma de participación social
7	3	02	17	<b>Difusión e Información</b> Gastos por servicios de publicación/difusión de información que utilizan las instituciones públicas para asuntos de carácter oficial, difusión de política pública, planes, programas y proyectos oficiales, información necesaria para la gestión de la política pública, como por ejemplo campañas de vacunación, promoción turística, captura de delincuentes, entre otros. Inclúyase gastos en medios de comunicación masiva, empresas o agencias especializadas entre otros.
7	3	02	18	<b>Publicidad y Propaganda en Medios de Comunicación Masiva</b>



				Gastos por servicios de publicidad y propaganda que utilizan las instituciones públicas a través de medios de comunicación masiva (prensa, radio, televisión, internet), controlados directamente a través de las agencias.
7	3	02	19	<b>Publicidad y Propaganda Usando otros Medios</b> Gastos por servicios de publicidad y propaganda que utilizan las instituciones públicas a través de medios de comunicación diferentes a los masivos.
7	3	02	20	<b>Servicios para Actividades Agropecuarias, Pesa y Caza</b> Gastos para cubrir servicios destinados a erradicar y mitigar plagas en actividades agrícolas, ganaderas, de pesca y caza
7	3	02	21	<b>Servicios Personales Eventuales sin Relación de Dependencia</b> Pago por servicios personales eventuales en las entidades públicas sin relación de dependencia como: procesos electorales, encuestas, avalúos, remates, martilladores, jueces y conjueces de la Corte, por ausencia temporal el titular y/o por el número de causas despachadas; entre otros.
7	3	02	22	<b>Servicios y Derechos en Producción y Programación de Radio y Televisión</b> Servicios y Derechos en producción y programación para la transmisión en radio y televisión; Locución de idiomas, traducción para spots de televisión; y, producción de audio y video.
7	3	02	23	<b>Servicios de Cartografía</b> Gastos destinados a ejecutar trabajos para la obtención de cartografía.
7	3	02	24	<b>Servicio de Implementación y Administración de Bancos de Información</b> Gastos para cubrir la provisión del servicio de implementación y administración de bancos de información en las entidades públicas.
7	3	02	25	<b>Servicio de incineración de documentos públicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas; bienes defectuosos y /o caducados</b> Gastos por los servicios de incineración de pasaportes, títulos de crédito, especies valoradas; y, otros documentos públicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como, bienes defectuosos y/o caducados, determinados por autoridad competente.
7	3	02	26	<b>Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios</b> Gastos para cubrir servicios médicos hospitalarios; exámenes de laboratorio y control médico; todo tipo de exámenes de evaluación y pre-trasplante; sesiones de hemodiálisis; quimioterapias, TAC, procalcitonina, entre otros, en caso de que las unidades medicas no dispongan del servicio.
7	3	02	27	<b>Servicios de Repatriación de Cadáveres de Ecuatorianos Fallecidos en el Exterior</b> Gastos relacionados con el pago de cofre de repatriación; caja de embalaje de repatriación; embalsamamiento y evisceración de cuerpo; trámites legales; servicio de traslado; y, flete aéreo.
7	3	02	28	<b>Servicios de Provisión de Dispositivos Electrónicos para Registro de Firmas Digitales</b> Gastos destinados al pago del servicio por la provisión de dispositivos electrónicos para registrar firmas digitales.
7	3	02	29	<b>Servicios de Soporte al Usuario a través de Centros de Servicio y Operadores Telefónicos</b> Gastos para cubrir los servicios de soporte al usuario a través de centros de servicio y operadores telefónicos.
7	3	02	30	<b>Digitalización de Información y Datos Públicos</b> Gastos por el servicio de digitalización de información y datos públicos.
7	3	02	31	<b>Servicios de Protección y Asistencia Técnica a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en Procesos Penales</b> Gastos para gestionar la protección y asistencia técnica a víctimas, testigos y otros participantes en procesos penales.
7	3	02	32	<b>Barrido Predial para la Modernización del Sistema de Información Predial</b> Pago por servicios para efectuar la investigación técnica y jurídica conforme a la ficha



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				predial rural; efectuar el relevamiento predial rural; y, generar la base datos, gráfica y alfanumérica con la información investigada en cada uno de los predios rurales.
7	3	02	33	<b>Servicios en Actividades Mineras</b> Pago por servicios realizados para la producción y comercialización en actividades mineras.
7	3	02	34	<b>Comisiones por la Venta de Productos; Servicios Postales y Financieros</b> Gastos por comisiones por la venta de productos; servicios postales y financieros
7	3	02	35	<b>Servicio de Alimentación</b> Gastos por obligaciones adquiridas con terceros para la prestación del servicio de alimentación
7	3	02	36	<b>Servicios en Plantaciones Forestales</b> Gastos por servicios de hoyado, plantado, cercado, limpieza y otros en plantaciones forestales
7	3	02	37	<b>Remediación, Restauración y Descontaminación de Cuerpos de Agua</b> Pago por servicios de actividades y acciones encaminadas a la remediación, restauración y descontaminación de mares, ríos, lagos, lagunas, esteros y quebradas.
7	3	02	38	<b>Servicio de Administración de Patio de Contenedores</b> Gastos para cubrir servicios de provisión de mano de obra calificada para la administración y operación de patio de contenedores dentro del recinto portuario.
7	3	02	39	<b>Membrecías</b> Gastos relacionados con cuotas y membrecías gestionadas por entidades del sector público.
7	3	02	41	<b>Servicios de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa, Medios On-Line y Otros</b> Gastos para cubrir los servicios de monitoreo de la información en televisión, radio, prensa, medios On-Line y otros
7	3	02	42	<b>Servicios de Almacenamiento, Control, Custodia y Dispensación de Medicamentos, Materiales e Insumos Médicos y Otros</b> Gastos por servicios de almacenamiento, control, custodia y dispensación de medicamentos, materiales e insumos médicos y otros.
7	3	02	43	<b>Garantía Extendida de Bienes</b> Pago por servicio de garantía extendida de bienes, en aplicación del principio de vigencia tecnológica
7	3	02	44	<b>Servicio de Confección de Menaje de Hogar y/o Prendas de Protección</b> Pago por servicio de confección de menaje de hogar y/o prendas de protección.
7	3	02	45	<b>Servicios relacionados a la exhumación e inhumación de cadáveres</b> Pago por servicios de traslado, inscripción, reubicación y otros relacionados a la exhumación e inhumación de cadáveres y restos humanos
7	3	02	99	<b>Otros Servicios</b> Gastos para cubrir servicios no clasificados en los ítems anteriores.
7	3	03		<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b> Gastos para cubrir la movilización y traslado de personal asignado a los proyectos de inversión, dentro o fuera del país, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
7	3	03	01	<b>Pasajes al Interior</b> Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos dentro del país; transporte de delegados, misiones, comisiones, y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.
7	3	03	02	<b>Pasajes al Exterior</b> Gastos para cubrir la movilización de servidores y trabajadores públicos fuera del país; transporte de delegados, misiones, comisiones y representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; y, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.
7	3	03	03	<b>Viáticos y Subsistencias en el Interior</b> Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios, dentro del país.
7	3	03	04	<b>Viáticos y Subsistencias en el Exterior</b> Gastos para cubrir valores diarios de hospedaje y alimentación de los servidores y trabajadores públicos enviados en comisión de servicios al exterior.





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

7	3	03	05	<b>Mudanzas e Instalaciones</b> Asignación que se confiere a los funcionarios del sector público, para el traslado e instalación dentro y fuera del país.
7	3	03	06	<b>Viático por Gastos de Residencia</b> Retribución económica para cubrir gastos de vivienda, de hasta tres salarios básicos unificados de los trabajadores en general del sector privado, para las servidoras y servidores públicos que tuvieran su domicilio habitual fuera de la ciudad en la cual presten sus servicios y por tal motivo deban trasladar su residencia a otra ciudad de otra provincia de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes (Art. 124 LOSEP)
7	3	03	07	<b>Gastos para la Atención de Delegados Extranjeros y Nacionales. Deportistas, Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País</b> Gastos relacionados con el pago de hospedaje y alimentación de Delegados, Misiones, Comisiones y Representaciones extranjeras y nacionales que brindan asistencia técnica y participan en eventos de entidades públicas; así como, para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país.
7	3	03	08	<b>Recargos por los cambios en la utilización de pasajes al interior y al exterior emitidos por las empresas</b> Pago por recargos por los cambios en la utilización de pasajes al interior y al exterior emitidos por las empresas.
7	3	04		<b>Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones</b> Gastos para la instalación, conservación y recuperación de la capacidad de uso normal de los bienes muebles, inmuebles y otros de propiedad pública, que se emplean en los proyectos de inversión.
7	3	04	01	<b>Terrenos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para el mantenimiento de predios urbanos y rurales.
7	3	04	02	<b>Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para el mantenimiento y reparación de edificios, locales, residencias, armada y desarmada de estaciones de trabajo, mamparas, piso, techo; y, cableado estructurado.
7	3	04	03	<b>Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes muebles.
7	3	04	04	<b>Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos del servicio público, excepto de equipos informáticos.
7	3	04	05	<b>Vehículos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para el mantenimiento y reparación de vehículos.
7	3	04	06	<b>Herramientas (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de herramientas.
7	3	04	15	<b>Bienes Biológicos (Instalación, Mantenimiento y Reparaciones)</b> Gastos para instalación y mantenimiento de bienes biológicos.
7	3	04	17	<b>Infraestructura</b> Gastos para mantenimiento y reparaciones de activos fijos con el propósito de garantizar su utilización durante su vida útil esperada. Se excluyen las mejoras, renovaciones o ampliaciones que tengan como propósito aumentar el rendimiento y la capacidad de los activos fijos o prolongar significativamente su vida útil esperada.
7	3	04	18	<b>Gastos en Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas</b> Gastos para el mantenimiento de áreas verdes; jardines, poda de árboles, hierbas, plantas, fertilización y arreglo de vías internas.
7	3	04	19	<b>Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos</b> Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes deportivos
7	3	04	99	<b>Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones</b> Gastos para la instalación, mantenimiento y reparación de bienes no especificados en los ítems anteriores.
7	3	05		<b>Arrendamientos de Bienes</b> Gastos para cubrir las obligaciones generadas por el uso de bienes de terceros, en el desarrollo de la gestión productiva pública.



7	3	05	01	<b>Terrenos (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler por ocupación de terrenos para uso público.
7	3	05	02	<b>Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler por ocupación de edificios, locales, residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios.
7	3	05	03	<b>Mobiliarios (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler por ocupación de mobiliarios.
7	3	05	04	<b>Maquinarias y Equipos (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler por ocupación de toda clase de maquinarias y equipos, excepto en equipos informáticos.
7	3	05	05	<b>Vehículos (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler por toda clase de vehículos.
7	3	05	06	<b>Herramientas (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler por toda clase de herramientas.
7	3	05	15	<b>Bienes Biológicos (Arrendamientos)</b> Gastos de alquiler de bienes biológicos.
7	3	05	99	<b>Otros Arrendamientos</b> Otros arrendamientos no considerados en los ítems anteriores.
7	3	06		<b>Contrataciones de Estudios, Investigaciones y Servicios Técnicos Especializados</b> Gastos para cubrir servicios de investigación; evaluación; asesoría; estudio; diseño; y servicios técnicos especializados, necesarios para la gestión pública.
7	3	06	01	<b>Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada</b> Gastos por servicios especializados de asesoría, investigación profesional y técnica.
7	3	06	02	<b>Servicio de Auditoría</b> Gastos por contratación de servicios especializados de auditoría en diversas ramas profesionales.
7	3	06	03	<b>Servicio de Capacitación</b> Gastos por contratación de servicios especializados para la capacitación y adiestramiento.
7	3	06	04	<b>Fiscalización e Inspecciones Técnicas</b> Gastos por contratación de servicios especializados para la entrega o recepción de obras o peritajes.
7	3	06	05	<b>Estudio y Diseño de Proyectos</b> Gastos por contratación de servicios especializados para la elaboración de estudios y proyectos.
7	3	06	06	<b>Honorarios por Contratos Civiles de Servicios</b> Gastos para cubrir la suscripción de contratos civiles de servicios profesionales o contratos técnicos especializados sin relación de dependencia para puestos comprendidos en todos los grupos ocupacionales cuyo pago procede mediante honorarios mensuales.
7	3	06	07	<b>Servicios Técnicos Especializados</b> Servicios que recibe el avión presidencial en el interior y en el exterior; servicios de inspección técnica agropecuaria; y, otros.
7	3	06	08	<b>Registro, Inscripción y Otros Gastos previos a ser aceptados en una Capacitación en el Exterior</b> Gastos de registro, inscripción y otros gastos previos a ser aceptados en una capacitación en el exterior.
7	3	07		<b>Gastos en Informática</b> Gastos por arrendamiento, mantenimiento, reparación de equipos y sistemas informáticos. Incluye los gastos de diseño, desarrollo, asesoría y evaluación de sistemas
7	3	07	01	<b>Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos</b> Gastos por generación de un conjunto de programas computacionales integrado por análisis, diseño, implementación, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informáticos.
7	3	07	02	<b>Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos</b> Gastos por pago de licencias de uso de sistemas y paquetes informáticos y/o su arrendamiento.
7	3	07	03	<b>Arrendamiento de Equipos Informáticos</b> Gastos por el alquiler de equipos informáticos.



7	3	07	04	<b>Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos</b> Gastos de mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos.
7	3	08		<b>Bienes de Uso y Consumo de Inversión</b> Gastos en adquisición de bienes ocasionales y necesarios para la administración y funcionamiento de los proyectos de inversión.
7	3	08	01	<b>Alimentos y Bebidas</b> Gastos para la adquisición de alimentos y bebidas del personal de las instituciones públicas.
7	3	08	02	<b>Vestuario, Lencería, Prendas de Protección, Accesorios para Uniformes Militares y Policiales; y, Carpas</b> Gastos por indumentaria y accesorios destinados a la protección de los servidores y trabajadores públicos; accesorios para uniformes militares y policiales; y, carpas.
7	3	08	03	<b>Combustibles y Lubricantes</b> Gastos para adquisición de combustibles y lubricantes en general.
7	3	08	04	<b>Materiales de Oficina</b> Gastos para la adquisición de suministros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las labores institucionales.
7	3	08	05	<b>Materiales de Aseo</b> Gastos para cubrir la adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza; y, recolectar objetos corto punzantes de uso médico.
7	3	08	06	<b>Herramientas (Bienes de Uso y Consumo de Inversión)</b> Gastos en herramientas y equipos menores.
7	3	08	07	<b>Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones</b> Gastos para suministros y materiales para imprenta, fotografía y reproducción. Incluye la adquisición de revistas, periódicos y publicaciones.
7	3	08	08	<b>Instrumental Médico Menor</b> Gastos en implementos y demás útiles médico-quirúrgicos, utilizados en dependencias médicas.
7	3	08	09	<b>Medicinas y Productos Farmacéuticos</b> Gastos en medicinas y productos para la prevención y curación de enfermedades en seres humanos y animales.
7	3	08	10	<b>Materiales e Insumos para Laboratorio y Uso Médico</b> Gastos en materiales e insumos de laboratorio que procesan medicinas y otros implementos utilizados para la prevención y curación humana y animal.
7	3	08	11	<b>Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción, Eléctricos, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación y Contra Incendios</b> Gastos en insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios.
7	3	08	12	<b>Materiales Didácticos</b> Gastos para suministros, materiales y libros destinados a actividades educativas y de distribución.
7	3	08	13	<b>Repuestos y Accesorios</b> Gastos en repuestos y accesorios corrientes necesarios para el funcionamiento de los bienes.
7	3	08	14	<b>Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza</b> Gastos en la adquisición de suministros y materiales corrientes utilizados en las actividades agrícolas, ganaderas, de caza y pesca.
7	3	08	17	<b>Productos Agrícolas</b> Gastos para la adquisición de productos agrícolas en situaciones de excedente o escases de producción.
7	3	08	18	<b>Gastos para Procesos de Deportación de Migrantes Ecuatorianos y Migrantes Ecuatorianos en Estado de Vulnerabilidad</b> Gastos por el pago de alimentación, hospedaje, transporte, cobertores, materiales de aseo de los migrantes ecuatorianos deportados y migrantes ecuatorianos en estado de vulnerabilidad.
7	3	08	19	<b>Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos</b> Gastos para cubrir la adquisición de insecticidas; abate; insumos químicos y orgánicos; y, accesorios. Incluye actividades de prevención, control, mitigación y erradicación.
7	3	08	20	<b>Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de</b>



			<b>Oficina</b> Gastos para la adquisición de menaje de cocina, de hogar, accesorios descartables y accesorios de oficina.
7	3	08	<b>21 Gastos para Situaciones de Emergencia</b> Gastos relacionados con la adquisición de alimentos, víveres, medicinas, movilización, hospedaje, vituallas, menaje mínimo de casa, ropa, para la atención a la población vulnerable en situaciones de emergencia.
7	3	08	<b>23 Alimentos, Medicinas, Productos de Aseo y Accesorios para Animales</b> Gastos para la adquisición de alimentos, medicinas, productos de aseo y accesorios para animales.
7	3	08	<b>24 Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión; Eventos Culturales; Artísticos; y, Entretenimiento en General</b> Gastos relacionados con la adquisición de insumos, bienes y materiales para la producción de programas de radio y televisión; eventos culturales; artísticos; y, entretenimiento en general.
7	3	08	<b>25 Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discapacidades</b> Gastos destinados a la adquisición de ayudas técnicas, insumos médicos, accesorios, electrodomésticos, menaje de hogar y equipamiento de viviendas para personas con discapacidad.
7	3	08	<b>26 Insumos para Procedimientos Médicos</b> Gastos para la adquisición de insumos para procedimientos médicos.
7	3	08	<b>27 Uniformes Deportivos</b> Gastos destinados a la adquisición y confección de uniformes para deportistas, entrenadores y cuerpo técnico que representen al país; así como, para eventos deportivos de carácter local.
7	3	08	<b>28 Materiales de Peluquería</b> Gastos para la adquisición de materiales de peluquería.
7	3	08	<b>29 Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación</b> Gastos para la adquisición de insumos, bienes, materiales y suministros para investigación.
7	3	08	<b>99 Otros de Uso y Consumo de Inversión</b> Gastos en bienes no clasificables en ninguno de los ítem anteriores, necesarios para la obra pública.
7	3	09	<b>Crédito por Impuesto al Valor Agregado</b> Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes públicos.
7	3	09	<b>01 Crédito Fiscal por Compras</b> Asignaciones para el pago del impuesto al valor agregado en compras de bienes y servicios, sujeto a devolución o compensación.
7	3	14	<b>Bienes Muebles no Depreciables</b> Gastos para las adquisiciones de bienes muebles no depreciables.
7	3	14	<b>03 Mobiliarios (Bienes Muebles no Depreciables)</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.
7	3	14	<b>04 Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles no Depreciables)</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.
7	3	14	<b>06 Herramientas (Bienes Muebles no Depreciables)</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.
7	3	14	<b>07 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.
7	3	14	<b>08 Bienes Artísticos, Culturales, Bienes Deportivos y Símbolos Patrios</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público; bienes deportivos; y, símbolos patrios.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

7	3	14	09	<b>Libros y Colecciones</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de libros y colecciones consideradas capitalizables.
7	3	14	11	<b>Partes y Repuestos</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos consideradas capitalizables.
7	3	15		<b>Bienes Biológicos no Depreciables</b> Gastos para la adquisición de animales vivos o plantas que serán sujetos de procesos de transformación biológica para dar lugar a cambios en los activos expresados en crecimiento, degradación, procreación u obtención de productos finales.
7	3	15	12	<b>Semovientes</b> Asignación destinada a la adquisición de animales destinados al trabajo, reproducción o investigación.
7	3	15	14	<b>Acuáticos</b> Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.
7	3	15	15	<b>Plantas</b> Asignación destinada a la adquisición de plantas o árboles de los que se obtendrán productos agrícolas o productos procesados luego de la recolección o cosecha. Plantas para recuperar tierras degradadas, proteger cuencas hidrográficas e integrar sistemas agroforestales.
7	3	99		<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
7	3	99	01	<b>Asignación a Distribuir para Bienes y Servicios de Inversión</b> Asignación sujeta a distribución entre los diversos subgrupos e ítem del grupo Bienes y Servicios de Inversión.
7	5			<b>OBRAS PÚBLICAS</b> Comprenden los gastos para las construcciones públicas de beneficio local, regional o nacional contratadas con terceras personas. Se incluyen las reparaciones y adecuaciones de tipo estructural.
7	5	01		<b>Obras de Infraestructura</b> Gastos para obras civiles e industriales, que permitan la satisfacción de los servicios básicos urbanos, o rurales.
7	5	01	01	<b>De Agua Potable</b> Construcción de sistemas para dotación de agua potable.
7	5	01	02	<b>De Riego y Manejo de Aguas</b> Construcción de obras civiles para la captación y conducción de caudales de agua a utilizarse en el riego.
7	5	01	03	<b>De Alcantarillado</b> Construcción de sistemas de evacuación de aguas servidas y pluviales; incluye obras sanitarias conexas.
7	5	01	04	<b>De Urbanización y Embellecimiento</b> Construcción de obras comunales destinadas a urbanización y embellecimiento, que contribuyen al ornato de la ciudad.
7	5	01	05	<b>Obras Públicas de Transporte y Vías</b> Asignaciones destinadas a contratar la construcción de obras viales que faciliten y complementen las operaciones de transporte.
7	5	01	06	<b>Obras Públicas para Telecomunicaciones</b> Asignaciones destinadas a contratar la construcción de obras que faciliten y complementen las telecomunicaciones.
7	5	01	07	<b>Construcciones y Edificaciones</b> Asignaciones destinadas para la construcción de edificaciones.
7	5	01	08	<b>Hospitales y Centros de Asistencia Social y Salud</b> Asignaciones destinadas para la construcción de hospitales y centros de asistencia social y de salud.
7	5	01	09	<b>Construcciones Agropecuarias</b> Asignaciones destinadas a la construcción de obras civiles e industriales para las diferentes labores agropecuarias que dirige el Estado.
7	5	01	10	<b>Plantas Industriales</b> Asignaciones destinadas a la construcción de plantas industriales a ser utilizadas en el





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

7	5	01	11	procesamiento de productos provenientes del sector agropecuario, industrial y minero, excepto de hidrocarburos y de generación de energía.
7	5	01	11	<b>Habilitamiento y Protección del Suelo, Subsuelo y Áreas Ecológicas</b> Asignaciones destinadas a obras para la conservación y habilitamiento del suelo y subsuelo y la preservación de las áreas ecológicas.
7	5	01	12	<b>Formación de Plantaciones</b> Asignaciones destinadas a trabajos encaminados a la formación de viveros y especies mejoradas para su comercialización y explotación.
7	5	01	13	<b>Explotación de Aguas Subterráneas</b> Obras para el aprovechamiento de aguas del subsuelo; incluye, el costo de las construcciones realizadas para su explotación.
7	5	01	14	<b>Obras de Infraestructura para el Control de Inundaciones y Estabilización de Cauces</b> Asignación destinada a la construcción de obras civiles para el control de inundaciones y estabilización de cauces
7	5	01	99	<b>Otras Obras de Infraestructura</b> Asignaciones destinadas a la construcción de otras obras públicas no clasificados en los ítems anteriores.
7	5	02		<b>Obras para Generación de Energía</b> Gastos para la construcción de obras civiles e industriales orientadas a la generación de energía, en sus diferentes formas.
7	5	02	01	<b>Obras para Generación Eléctrica Hidráulica</b> Asignaciones destinadas a la construcción de obras hidráulicas para generación eléctrica.
7	5	02	02	<b>Obras para Generación Eléctrica Térmica</b> Asignaciones destinadas a la construcción de obras térmicas para generación eléctrica.
7	5	02	99	<b>Otros Sistemas de Generación de Energía</b> Asignaciones destinadas a la construcción de sistemas de generación de energía no clasificados en los ítems anteriores.
7	5	03		<b>Obras Hidrocarburíferas y Mineras</b> Gastos para la construcción de obras civiles e industriales del sector petrolero y minero, en sus diferentes fases y procesos.
7	5	03	01	<b>En Obras de Extracción</b> Asignaciones destinadas para la construcción de obras necesarias para la prospección y extracción de yacimientos hidrocarburíferos y mineros.
7	5	03	02	<b>En Obras de Refinación</b> Asignaciones destinadas para la construcción de obras necesarias para la refinación del petróleo y sus derivados.
7	5	03	03	<b>En Obras de Almacenamiento</b> Asignaciones destinadas para la construcción de obras necesarias para el almacenamiento de petróleo y sus derivados.
7	5	03	04	<b>En Obras de Comercialización</b> Asignaciones destinadas para la comercialización de petróleo y sus derivados.
7	5	03	05	<b>En Obras de Transporte de Materias Primas y Derivados</b> Asignaciones destinadas para la transportación de crudo y derivados de petróleo.
7	5	03	99	<b>Otras Obras para el Sector Hidrocarburífero y Minero</b> Asignaciones para la construcción de otras obras no consideradas en los rubros anteriores.
7	5	04		<b>Obras en Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones</b> Gastos para la construcción de obras civiles e industriales destinadas a la transmisión eléctrica y a las telecomunicaciones.
7	5	04	01	<b>Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas</b> Instalación de sistemas de distribución de energía eléctrica.
7	5	04	02	<b>Líneas, Redes e Instalaciones de Telecomunicaciones</b> Instalación de sistemas de distribución de telecomunicación alámbrica e inalámbrica.
7	5	04	99	<b>Otras Obras Eléctricas y de Telecomunicaciones</b> Asignaciones para la construcción de otras obras no consideradas en los rubros anteriores.
7	5	05		<b>Mantenimiento y Reparaciones</b> Gastos para mantenimientos y reparaciones estructurales de obras públicas.
7	5	05	01	<b>En Obras de Infraestructura</b> Asignaciones destinadas para las reparaciones y adecuaciones de obras de infraestructura.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

7	5	05	02	<b>En Obras para Generación de Energía</b> Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias que sirven para la generación de energía eléctrica.
7	5	05	03	<b>En Obras Hidrocarburíferas y Mineras</b> Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de la actividad hidrocarburífera y minera.
7	5	05	04	<b>En Obras de Líneas, Redes e Instalaciones Eléctricas y de Telecomunicaciones</b> Asignaciones destinadas para el mantenimiento y adecuación de las instalaciones, equipos y maquinarias de generación, transmisión y distribución de energía y comunicaciones.
7	5	05	99	<b>Otros Mantenimientos y Reparaciones de Obras</b> Asignaciones destinadas a otros mantenimientos y reparaciones en obras públicas.
7	5	99		<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
7	5	99	01	<b>Asignación a Distribuir para Obras Públicas</b> Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo Obras Públicas.
7	7			<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b> Comprenden los gastos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales del Estado
7	7	01		<b>Impuestos, Tasas y Contribuciones</b> Gastos por concepto de tributos que gravan a las operaciones que lleva a cabo el Estado.
7	7	01	01	<b>Impuesto al Valor Agregado</b> Gastos por el diferencial de débitos y créditos originados en los entes públicos sujetos a la compensación del IVA.
7	7	01	02	<b>Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes</b> Gastos para cubrir el costo de un determinado servicio de carácter público; impuestos prediales; peaje; rodaje; revisión vehicular; matrículas de vehículos; permisos de funcionamiento; licencias; patentes; registros sanitarios y toxicológicos; sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
7	7	01	03	<b>Tasas Portuarias</b> Gastos para cubrir el importe fijado por la prestación de servicios en puertos fluviales, marítimos y aéreos.
7	7	01	04	<b>Contribuciones Especiales y de Mejora</b> Gastos para cubrir imposiciones a la propiedad, bienes y servicios específicos.
7	7	01	99	<b>Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones</b> Asignaciones destinadas a cubrir otros gastos no especificados los rubros anteriores. Incluye el impuesto predial.
7	7	02		<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</b> Gastos por concepto de seguros y comisiones financieras en las operaciones que llevan a cabo las entidades del sector público; incluye las devoluciones de garantías y fianzas, los reajustes por actualización del valor nominal de préstamos e inversiones en títulos y valores y otros gastos financieros.
7	7	02	01	<b>Seguros</b> Gastos para cubrir costos de contratos de seguros personales, de propiedades y otros.
7	7	02	03	<b>Comisiones Bancarias</b> Gastos para cubrir costos por servicios bancarios y financieros así como por operaciones realizadas con intermediación de organismos financieros.
7	7	02	04	<b>Reajustes de Inversiones</b> Gastos ocasionados por el reajuste del valor nominal de inversiones en préstamos y en títulos y valores.
7	7	02	05	<b>Diferencial Cambiario</b> Cargos ocasionados por la diferencia negativa producida entre el valor de compra y venta de inversiones financieras en divisas.
7	7	02	06	<b>Costas Judiciales; Trámites Notariales y Legalización de Documentos</b> Asignaciones para cubrir los gastos judiciales, trámites notariales y legalización de documentos.
7	7	02	13	<b>Devolución de Garantías</b> Gastos por reintegros de garantías recibidas.
7	7	02	16	<b>Obligaciones con el IESS por Responsabilidad Patronal</b> Asignación destinada a cubrir gastos por responsabilidad patronal interpuestas por el IESS



**CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)



7	7	02	17	<b>Obligaciones con el IESS por Coactivas Interpuestas por el IESS</b> Asignación destinada para cubrir gastos por sentencias en juicios de coactivas interpuestas por el IESS
7	7	02	18	<b>Intereses por mora Patronal al IESS</b> Asignaciones destinadas a cubrir gastos por intereses generados en mora patronal con el IESS
7	7	02	99	<b>Otros Gastos Financieros</b> Gastos para cubrir obligaciones financieras no consideradas en ítem anteriores; incluye el pago de los saldos de depósitos e intereses realizados por la Agencia de Garantía de Depósitos.
7	7	03		<b>Dietas</b> Asignación para representantes, miembros o vocales a directorios, juntas, comités o cuerpos colegiados en general de las instituciones públicas, que no percibieren ingresos del estado
7	7	03	01	<b>Dietas</b> Asignación para representantes, miembros o vocales a directorios, juntas, comités o cuerpos colegiados en general de las instituciones públicas, que no percibieren ingresos del estado
7	7	99		<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
7	7	99	01	<b>Asignación sujeta a distribución para Inversión</b> Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo Inversión.
7	8			<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b> Comprenden las subvenciones sin contraprestación, destinadas a proyectos y programas de inversión.
7	8	01		<b>Transferencias para Inversión al Sector Público</b> Transferencias de inversión destinadas a entidades públicas.
7	8	01	01	<b>Al Gobierno Central</b> Transferencias de inversión destinadas a entidades que integran el Gobierno Central.
7	8	01	02	<b>A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión al Sector Público)</b> Transferencias de inversión destinadas a entidades descentralizadas y autónomas.
7	8	01	03	<b>A Empresas Públicas</b> Transferencias de inversión destinadas a empresas públicas.
7	8	01	04	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados</b> Transferencias de inversión destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados.
7	8	01	05	<b>A la Seguridad Social</b> Transferencias de inversión destinadas a la seguridad social
7	8	01	06	<b>A Entidades Financieras Públicas</b> Transferencias de inversión destinadas instituciones financieras públicas.
7	8	01	08	<b>A Cuentas o Fondos Especiales</b> Transferencias de inversión destinadas a financiar cuentas o fondos especiales.
7	8	02		<b>Donaciones de Inversión al Sector Privado Interno</b> Donaciones de inversión concedidas por el Estado a personas naturales o jurídicas del sector privado.
7	8	02	03	<b>Al Sector Privado Financiero</b> Donaciones de inversión destinadas a entidades del sector privado financiero.
7	8	02	04	<b>Al Sector Privado no Financiero</b> Donaciones de inversión destinadas a entidades del sector privado no financiero.
7	8	02	06	<b>Becas</b> Asignación a favor de personas para que continúen o completen sus estudios.
7	8	02	08	<b>Bono de la Vivienda</b> Donaciones que el Estado otorga para financiar la dotación de vivienda a familias de escasos recursos económicos de los sectores rurales y urbanos marginales.
7	8	03		<b>Transferencias y Donaciones de Inversión al Sector Externo</b> Transferencias y donaciones de inversión destinadas al sector externo.
7	8	03	01	<b>Al Sector Externo</b> Transferencias y donaciones de inversión destinadas al sector externo para el cumplimiento



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

			de cuotas y convenios internacionales, legalmente celebrados, en los cuales se requiere el aporte del país.
7	8	03	<b>02 A Organismos Externos Partícipes del Fondo Ecuador – Venezuela para el Desarrollo</b> Transferencias y donaciones de inversión destinadas a organismos externos para proyectos binacionales sociales, de recursos no reembolsables, a través del Fondo Ecuador Venezuela para el Desarrollo FEVEDS
7	8	03	<b>04 Transferencias de Inversión al Sector Privado no Financiero</b> Transferencias de inversión al sector privado no financiero, de conformidad con los convenios de cooperación técnica legalmente suscritos.
7	8	05	<b>Subsidios e Incentivo Económico</b> Gastos sin contraprestación no recuperable, destinados a entes públicos y privados, para financiar el déficit operacional por venta de bienes y servicios en beneficio de la comunidad; e Incentivo Económico de conformidad con las disposiciones legales emitidas.
7	8	05	<b>09 Bono de Desnutrición Cero</b> Bono a favor de las mujeres embarazadas y sus hijos menores de un año, en calidad de incentivo para elevar la asistencia de la población objetivo a las unidades de salud.
7	8	05	<b>15 Bono de Adherencia a la Tuberculosis</b> Transferencia a favor de los pacientes con casos de Tuberculosis Drogoresistentes, en calidad de incentivo para elevar la asistencia de la población objetivo a las unidades de salud, con el propósito de cumplir con el tratamiento directamente observado.
7	8	05	<b>16 Incentivo Económico para Actividades Agropecuarias, Caza y Pesca</b> Incentivo económico para actividades agropecuarias, caza y pesca, de conformidad con las disposiciones legales emitidas.
7	8	06	<b>Aportes y Participaciones para Inversión al Régimen Seccional Autónomo</b> Aportes y participaciones asignadas y determinadas en cuerpos legales específicos en beneficio de las entidades seccionales, destinados exclusivamente para gastos de inversión.
7	8	06	<b>03 Al Fondo de Inversiones Municipales por Aporte del FODESEC</b> Transferencia de recursos a favor del Banco del Estado para el Fondo de Inversiones Municipales, destinados a contraparte local de créditos.
7	8	06	<b>04 A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC</b> Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de inversión.
7	8	06	<b>05 A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC</b> Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de inversión.
7	8	06	<b>06 Al INGALA por Aporte del FODESEC</b> Transferencia de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de inversión.
7	8	06	<b>28 A Municipios Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC</b> Transferencia de recursos a favor de los Municipios que son capitales de provincia provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de inversión.
7	8	06	<b>29 A Gobiernos Autónomos Descentralizados por Emergencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por emergencias.
7	8	06	<b>30 A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Cantonales por Emergencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y cantonales por emergencias
7	8	06	<b>31 A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de Galápagos por Emergencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y Régimen Especial de Galápagos por emergencias
7	8	06	<b>32 A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales por Emergencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales por emergencias
7	8	06	<b>33 A Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales por Emergencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados regionales por emergencias
7	8	06	<b>34 A Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados regionales





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

7	8	06	42	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de Galápagos por el Ejercicio de Nuevas Competencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados Provinciales y Régimen Especial de Galápagos destinados a gastos de inversión, por el ejercicio de nuevas competencias
7	8	06	43	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Municipales por el Ejercicio de Nuevas Competencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales destinados a gastos de inversión, por el ejercicio de nuevas competencias
7	8	07		<b>Participaciones de Capital en los Ingresos Petroleros a favor de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central</b> Participaciones de capital en los ingresos petroleros, establecidos en leyes específicas, que se destinan a financiar la fuente fiscal del presupuesto del Gobierno Central.
7	8	07	01	<b>Por Regalías de PETROECUADOR</b> Participaciones en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de PETROECUADOR.
7	8	07	02	<b>Por Regalías de Participación del Estado</b> Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de participación del Estado.
7	8	07	03	<b>Por Regalías de Campos Marginales</b> Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de campos marginales.
7	8	07	04	<b>Por Regalías de Alianzas Operativas</b> Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de alianzas operativas.
7	8	07	05	<b>Por Exportaciones de Petróleo de PETROECUADOR Ex-Consorcio</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de PETROECUADOR ex-Consorcio.
7	8	07	06	<b>Por Exportaciones de Petróleo de PETROECUADOR Nororiente</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de PETROECUADOR Nororiente
7	8	07	07	<b>Por Exportaciones de Petróleo Participación con City Oriente Bloque 27</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con City Nororiente Bloque 27.
7	8	07	08	<b>Por Exportaciones de Petróleo Participación con YPF Bloque 16 y BOGUI CAPIRON</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con YPF bloque 16 y BOGUI CAPIRON.
7	8	07	09	<b>Por Exportaciones de Petróleo Participación con Canadá Grande Bloque 1</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con Canadá Grande Bloque 1.
7	8	07	10	<b>Por Exportaciones de Petróleo Participación con PERENCO Coca Payamino y Bloques 7 y 21</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con PERENCO Coca Payamino y Bloques 7 y 21.
7	8	07	11	<b>Por Exportaciones de Crudo Participación con Occidental Lim y Bloque 15 y EdenYuturi</b> Participación en ingresos por exportaciones de crudo de participación con Occidental Lim Y Bloque 15 y Edén Yuturi.
7	8	07	12	<b>De Exportaciones de Petróleo Participación Petro -Oriental Bloques 14 y 17</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación Petro Oriental Bloques 14 y 17.
7	8	07	13	<b>Por Exportaciones de Petróleo Participación con Ecuador TLC Bloque 18 y Campo Compartido Palo Azul</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con Ecuador TLC Bloque 18 y Campo Compartido Palo Azul.
7	8	07	14	<b>Por Exportaciones de Petróleo Participación con CNPC Bloque 11 Cristal Rubí</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con CNPC Bloque 11 Cristal Rubí.
7	8	07	15	<b>Por Exportaciones de Petróleo de Participación en Campos Marginales</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de campos marginales.
7	8	07	16	<b>Por Exportaciones de Petróleo de Alianzas Operativas</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de alianzas operativas.





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

7	8	07	17	<b>Por Exportaciones de Petróleo de Diferencial de Calidad</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de diferencial de calidad.
7	8	07	18	<b>Por Exportaciones de Petróleo de Compañías de Prestación de Servicios</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de compañías de prestación de servicios AGIP OIL.
7	8	07	19	<b>Por Exportaciones de Petróleo de Compañías de Prestación de Servicios Específicos ENAP</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de compañías de prestación de servicios específicos ENAP.
7	8	07	20	<b>Por Exportaciones de Petróleo de Compañías de Prestación de Servicios Específicos Tivacuno</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de compañías de prestación de servicios específicos Tivacuno.
7	8	07	21	<b>Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Andes Petroleum Bloque Fanny 18 B – Tarapoa</b> Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de participación con Andes Petroleum Bloque Fanny 18 B – Tarapoa.
7	8	07	22	<b>Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con City Oriente Bloque 27</b> Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de participación con City Oriente Bloque 27.
7	8	07	23	<b>Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Perenco Bloques 7 y 21</b> Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de participación con Perenco Bloques 7 y 21.
7	8	07	24	<b>Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Petro-Oriental Bloques 14 y 17</b> Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de participación con Petro-Oriental Bloques 14 y 17.
7	8	07	25	<b>Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con REPSOL YPF Bloque 16</b> Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de participación con REPSOL YPF Bloque 16.
7	8	07	26	<b>Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Ecuador TLC SA Bloque 18 Palo Azul</b> Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de participación con Ecuador TLC SA Bloque 18 Palo Azul.
7	8	07	27	<b>Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Canadá Grande Limit.</b> Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de participación con Canadá Grande Limit.
7	8	07	28	<b>Por Exportaciones de Petróleo Bloque 15 y Unificados</b> Ingresos provenientes de las exportaciones de petróleo del Bloque 15 y campos unificados.
7	8	07	29	<b>Por Exportaciones de Petróleo de Participación con Andes Petroleum Bloque Fanny 18 B - Tarapoa</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con Andes Petroleum Bloque Fanny 18 B – Tarapoa.
7	8	07	30	<b>Por Regalías PETROAMAZONAS Bloque 15</b> Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de PETROAMAZONAS Bloque 15.
7	8	07	31	<b>Por Regalías PETROECUADOR Bloque 27</b> Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de PETROECUADOR Bloque 27.
7	8	07	32	<b>Por Exportaciones de Petróleo Bloque 27</b> Ingresos provenientes de las exportaciones de petróleo del Bloque 27.
7	8	07	35	<b>Por la Explotación de Gas Natural</b> Participación en ingresos provenientes de la explotación de gas natural.
7	8	08		<b>Por Participaciones de Capital de los Entes Públicos y Privados en los Ingresos Hidrocarburíferos</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

			Participaciones de capital en los ingresos hidrocarburíferos a favor de las entidades, organismos, cuentas y fondos especiales, establecidos en disposiciones legales específicas.
7	8	08	<b>01 Al Gobierno Central</b> Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las instituciones del Gobierno Central.
7	8	08	<b>02 A Entidades Descentralizadas y Autónomas</b> Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las instituciones descentralizadas u autónomas.
7	8	08	<b>03 A Empresas Públicas</b> Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las empresas públicas
7	8	08	<b>04 A Gobiernos Autónomos Descentralizados</b> Participaciones en los ingresos hidrocarburíferos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
7	8	08	<b>05 A la Seguridad Social</b> Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las instituciones de la seguridad social.
7	8	08	<b>06 A Entidades Financieras Públicas</b> Participaciones en los ingresos petroleros a favor de las instituciones financieras públicas.
7	8	08	<b>08 A Cuentas o Fondos Especiales</b> Participaciones en los ingresos petroleros destinados a fondos y cuentas especiales.
7	8	08	<b>11 Al Sector Privado</b> Participaciones en los ingresos petroleros a favor del sector privado.
7	8	09	<b>Por Participaciones para Inversión de los Entes Públicos y Privados en Ingresos Preasignados</b> Participaciones para inversión en los ingresos preasignados a favor de las entidades, organismos, cuentas especiales y fondos, establecidas en disposiciones legales específicas.
7	8	09	<b>01 Al Gobierno Central</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones del Gobierno Central.
7	8	09	<b>02 A Entidades Descentralizadas y Autónomas</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones descentralizadas y autónomas.
7	8	09	<b>03 A Empresas Públicas</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las empresas públicas.
7	8	09	<b>04 A Gobiernos Autónomos Descentralizados</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de gobiernos autónomos descentralizados.
7	8	09	<b>05 A la Seguridad Social</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones de la seguridad social.
7	8	09	<b>06 A Entidades Financieras Públicas</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones financieras públicas
7	8	09	<b>08 A Cuentas o Fondos Especiales</b> Participaciones en ingresos preasignados destinados a cuentas y fondos especiales.
7	8	09	<b>11 Al Sector Privado</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones del sector privado.
7	8	99	<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
7	8	99	<b>01 Asignación a Distribuir para Transferencias y Donaciones de Inversión</b> Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo de Transferencias y Donaciones para Inversión.
8			<b>GASTOS DE CAPITAL</b> Son los gastos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo; incluye las asignaciones destinadas a efectuar transacciones en títulos valores negociados en el mercado financiero. Están conformados por las asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de larga duración, a realizar inversiones financieras y transferencias de capital. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando sus activos de larga duración (muebles e inmuebles) y el monto de las inversiones financieras; implica además la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital.
8	4		<b>BIENES DE LARGA DURACIÓN</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)



			Comprenden los gastos destinados a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, para incorporar a la propiedad pública. Se incluyen los gastos que permitan prolongar la vida útil, mejorar el rendimiento o reconstruirlos.
8	4	01	<b>Bienes Muebles</b> Gastos para las adquisiciones de bienes muebles.
8	4	01 03	<b>Mobiliarios (Bienes de Larga Duración)</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de mobiliario.
8	4	01 04	<b>Maquinarias y Equipos (Bienes de Larga Duración)</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de todo tipo de maquinarias y equipos, excepto de equipos informáticos.
8	4	01 05	<b>Vehículos (Bienes de Larga Duración)</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de vehículos de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo y fluvial.
8	4	01 06	<b>Herramientas (Bienes de Larga Duración)</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de herramientas consideradas capitalizables.
8	4	01 07	<b>Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de equipos, sistemas y paquetes informáticos.
8	4	01 08	<b>Bienes Artísticos y Culturales</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de toda clase de objetos artísticos y culturales que constituyan acervo patrimonial público.
8	4	01 09	<b>Libros y Colecciones</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de libros y colecciones consideradas capitalizables.
8	4	01 10	<b>Pertrechos para la Defensa y Seguridad Pública</b> Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes de naturaleza corporal, infungibles y no sujetos a depreciación, que se utilizan en las operaciones de la fuerza pública.
8	4	01 11	<b>Partes y Repuestos</b> Agrupa las asignaciones destinadas a la compra de partes, repuestos consideradas capitalizables.
8	4	01 12	<b>Bienes de Seguridad Nacional Estratégica</b> Asignación destinada a la compra de bienes de Seguridad Nacional Estratégica.
8	4	02	<b>Bienes Inmuebles</b> Gastos para las adquisiciones de bienes inmuebles.
8	4	02 01	<b>Terrenos (Bienes Inmuebles)</b> Asignación destinada a la compra de predios urbanos y rurales, conforme a las necesidades de la función pública.
8	4	02 02	<b>Edificios, Locales y Residencias (Bienes Inmuebles)</b> Asignación destinada a la compra de edificios, locales y residencias para fines de la función pública.
8	4	02 03	<b>Bienes prefabricados</b> Asignación destinada a la adquisición de bienes prefabricados, que serán inventariados y podrán ser movilizados de una unidad administrativa a otra, por necesidad institucional.
8	4	02 99	<b>Otros Bienes Inmuebles</b> Asignación destinada a la adquisición de bienes inmuebles y semovientes no clasificados en los ítems anteriores.
8	4	03	<b>Expropiaciones de Bienes (Expropiación de Bienes)</b> Gastos para cubrir la indemnización a terceros por la expropiación de bienes con fines públicos.
8	4	03 01	<b>Terrenos</b> Asignación para indemnización del valor de predios urbanos o rurales, declarados de utilidad pública.
8	4	03 02	<b>Edificios, Locales y Residencias (Expropiación de Bienes)</b> Asignación para indemnización por el valor de los edificios, locales y residencias. Incluye los terrenos correspondientes.
8	4	03 99	<b>Otras Expropiaciones de Bienes</b> Asignación para otras expropiaciones no clasificadas en los ítems anteriores.



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

8	4	04	<b>Intangibles</b> Gastos para la adquisición del derecho y privilegio en el uso y/o explotación de activos intangibles.
8	4	04 01	<b>Intangibles</b> Gastos por concepto de derecho de autor, marcas registradas, derechos de llave y explotación de otros.
8	4	05	<b>Bienes Biológicos</b> Gastos para la adquisición de animales vivos o plantas que serán sujetos de procesos de transformación biológica para dar lugar a cambios en los activos expresados en crecimiento, degradación, procreación u obtención de productos finales.
8	4	05 12	<b>Semovientes</b> Asignación destinada a la adquisición de animales destinados al trabajo, reproducción o investigación.
8	4	05 13	<b>Bosques</b> Asignación destinada a la compra de bosques, con fines de conservación y preservación ambiental y ecológica.
8	4	05 14	<b>Acuáticos</b> Asignación destinada a la adquisición de especies relacionadas con el medio acuático.
8	4	05 15	<b>Plantas</b> Asignación destinada a la adquisición de plantas o árboles de los que se obtendrán productos agrícolas o productos procesados luego de la recolección o cosecha.
8	4	05 99	<b>Otros Bienes Biológicos</b> Asignación para la adquisición de otros bienes biológicos no especificados en los ítems anteriores.
8	4	09	<b>Créditos por Impuesto al Valor Agregado</b> Gastos por operaciones de compras de bienes y servicios, efectuados por entes públicos.
8	4	09 01	<b>Crédito Fiscal por Compras</b> Asignaciones para el pago del impuesto al valor agregado en compras de bienes, sujeto a devolución o compensación.
8	4	99	<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
8	4	99 01	<b>Asignación a Distribuir para Bienes de Larga Duración</b> Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo Bienes de Larga Duración.
8	7		<b>INVERSIONES FINANCIERAS</b> Comprenden las inversiones en títulos, valores, acciones y participaciones de capital negociados en el mercado financiero y además, el otorgamiento de préstamos de corto, mediano y largo plazo.
8	7	01	<b>Inversiones Temporales en Títulos y Valores</b> Gastos para la inversión temporal en depósitos, títulos, valores, acciones y participaciones de capital de propiedad pública o privada.
8	7	01 01	<b>Certificados del Tesoro Nacional</b> Asignaciones para inversiones temporales en papeles fiduciarios emitidos por el Tesoro Nacional.
8	7	01 02	<b>Bonos del Estado</b> Asignaciones para inversiones temporales en bonos del Estado.
8	7	01 03	<b>Depósitos a Plazo en Moneda de Curso Legal</b> Asignaciones para depósitos a plazo temporales en un banco comercial u otra institución financiera autorizada y cuya restitución está sujeta a un tiempo establecido.
8	7	01 04	<b>Compra de Acciones</b> Asignaciones para inversiones temporales en acciones de una unidad productiva o financiera.
8	7	01 05	<b>Depósitos a Plazo en Moneda Extranjera</b> Asignaciones para inversiones temporales en depósitos a plazo en moneda extranjera en instituciones financieras autorizadas
8	7	01 06	<b>Participaciones de Capital</b> Asignaciones para inversiones temporales en participaciones de capital de una unidad productiva o financiera.
8	7	01 07	<b>Participaciones Fiduciarias</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

8	7			Asignaciones para inversiones temporales en participaciones fiduciarias.
8	7	01	98	<b>Otros Títulos</b> Asignaciones para inversiones temporales en otros títulos.
8	7	01	99	<b>Otros Valores</b> Asignaciones para inversiones temporales en otros valores.
8	7	02		<b>Concesión de Préstamos</b> Gastos para el otorgamiento de préstamos a entes públicos o privados.
8	7	02	01	<b>Al Gobierno Central</b> Asignaciones para inversiones en préstamos destinadas a entidades del gobierno central.
8	7	02	02	<b>A Entidades Descentralizadas y Autónomas</b> Asignaciones para inversiones en préstamos a entidades clasificadas como descentralizadas y autónomas.
8	7	02	03	<b>A Empresas Públicas</b> Asignaciones para inversiones en préstamos a los organismos clasificados como empresas públicas.
8	7	02	04	<b>A Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado</b> Asignaciones para inversiones en préstamos a entidades del gobierno autónomo descentralizado.
8	7	02	05	<b>A la Seguridad Social</b> Asignaciones para inversiones en préstamos a la seguridad social.
8	7	02	06	<b>A Entidades Financieras Públicas</b> Asignaciones para inversiones en préstamos a entidades financieras públicas.
8	7	02	07	<b>Al Sector Privado</b> Asignaciones para inversiones en préstamos al sector privado. Incluye la concesión de anticipos contractuales o de remuneraciones.
8	7	02	11	<b>Anticipos a Servidores Públicos</b> Asignación para la concesión de anticipos y préstamos a los funcionarios públicos.
8	7	02	13	<b>Anticipos a Contratistas</b> Asignación para el otorgamiento de anticipos a los contratistas.
8	7	02	15	<b>A Organismos Externos Partícipes del Fondo Ecuador – Venezuela para el Desarrollo</b> Asignaciones para inversiones en préstamos al sector externo a través del Fondo Ecuador Venezuela para el Desarrollo FEVDES, para proyectos productivos con recursos reembolsables
8	7	03		<b>Inversiones Permanentes en Títulos y Valores</b> Asignaciones para la inversión no temporal en depósitos, títulos, valores, acciones y participaciones de capital de propiedad pública o privada.
8	7	03	01	<b>Certificados del Tesoro Nacional</b> Asignaciones para inversiones permanentes en papeles fiduciarios emitidos por el Tesoro Nacional.
8	7	03	02	<b>Bonos del Estado</b> Asignaciones para inversiones permanentes en bonos del Estado.
8	7	03	04	<b>Compra de Acciones</b> Asignaciones para inversiones permanentes en acciones de una unidad productiva o financiera.
8	7	03	06	<b>Participaciones de Capital</b> Asignaciones para inversiones en participaciones de capital de una unidad productiva o financiera.
8	7	03	07	<b>Participaciones Fiduciarias</b> Asignaciones para inversiones permanentes en participaciones fiduciarias.
8	7	03	09	<b>Aportes para Futuras Capitalizaciones</b> Asignaciones para futuras capitalizaciones de empresas.
8	7	03	98	<b>Otros Títulos</b> Asignaciones para inversiones permanentes en otros títulos
8	7	03	99	<b>Otros Valores</b> Asignaciones para inversiones permanentes en otros valores
8	7	99		<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
8	7	99	01	<b>Asignación a Distribuir para Inversiones Financieras</b>





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

			Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo Inversiones Financieras.
8	8		<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL</b> Comprenden las subvenciones sin contraprestación, otorgadas por el Estado y que serán utilizadas en la adquisición de bienes de capital fijo.
8	8	01	<b>Transferencias de Capital al Sector Público</b> Transferencias de capital concedidas a entidades del Estado.
8	8	01	01 <b>Al Gobierno Central</b> Transferencias de capital concedidas a organismos y entidades que integran el Gobierno Central.
8	8	01	02 <b>A Entidades Descentralizadas y Autónomas</b> Transferencias de capital concedidas a entidades descentralizadas y autónomas.
8	8	01	03 <b>A Empresas Públicas</b> Transferencias de capital concedidas a empresas públicas.
8	8	01	04 <b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados</b> Transferencias de capital concedidas a Gobiernos Autónomos Descentralizados.
8	8	01	05 <b>A la Seguridad Social</b> Transferencias de capital concedidas a instituciones de seguridad social.
8	8	01	06 <b>A Entidades Financieras Públicas</b> Transferencias de capital concedidas a instituciones financieras públicas.
8	8	01	08 <b>A Fondos y Cuentas Especiales</b> Transferencias de capital a fondos y cuentas especiales.
8	8	01	10 <b>Al Fondo de Contingencias</b> Asignaciones destinadas a cubrir gastos de capital generados por la ocurrencia de siniestros.
8	8	01	11 <b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados</b> Transferencias de capital concedidas a Gobiernos Autónomos Descentralizados, según Disposición Transitoria Primera, numeral 9, de la Constitución de la República.
8	8	02	<b>Donaciones de Capital al Sector Privado Interno</b> Donaciones concedidas por el Estado a personas naturales o jurídicas del sector privado.
8	8	02	03 <b>Al Sector Privado Financiero</b> Donaciones concedidas a entidades del sector privado financiero.
8	8	02	04 <b>Al Sector Privado no Financiero</b> Donaciones concedidas a entidades del sector privado no financiero.
8	8	02	05 <b>Transferencias a Empresas Petroleras Privadas por aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno</b> Transferencias de Capital a Empresas Petroleras Privadas por aplicación de la Disposición Transitoria Primera de la Ley Reformatoria a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por la terminación unilateral de los contratos petroleros, y liquidación de los contratos petroleros.
8	8	04	<b>Aportes y Participaciones al Sector Público</b> Aportes por participaciones concedidas en leyes específicas, a favor de organismos, instituciones, fondos y proyectos legalmente constituidos.
8	8	04	01 <b>Por Exportación Hidrocarburos y Derivados</b> Aportes por participación en las exportaciones de crudo y derivados de petróleo.
8	8	04	02 <b>Por Aplicación del Fondo de Inversión Petrolera</b> Aportes por participación en el Fondo de Inversión Petrolera financiado con recursos originados en la venta de crudo y derivados.
8	8	04	08 <b>Por Aplicación de Cuentas y Fondos Especiales</b> Aportes por participación en fondos y cuentas especiales.
8	8	04	99 <b>Por Otras Participaciones y Aportes</b> Aportes por otros conceptos no considerados en los ítems anteriores.
8	8	06	<b>Aportes y Participaciones para Capital e Inversión al Régimen Seccional Autónomo</b> Aportes y participaciones asignadas y determinadas en cuerpos legales específicos en beneficio de las entidades seccionales, destinados exclusivamente para gastos de capital e inversión.
8	8	06	04 <b>A Municipios que no son Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				Transferencia de recursos a favor de los Municipios que no son capitales de provincia provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	05	<b>A Consejos Provinciales por Aporte del FODESEC</b> Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	08	<b>A Juntas Parroquiales Rurales</b> Transferencia de recursos a favor de las Juntas Parroquiales Rurales, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	09	<b>Aporte según Ley 47 y su Reforma</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos seccionales de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes del aporte establecido en la Ley 47, publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989, destinados a gastos de capital.
8	8	06	10	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados, Compensación por eliminación del Impuesto a las Operaciones de Crédito</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados en compensación por la eliminación del Impuesto a las Operaciones de Crédito, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	11	<b>A los Consejos Provinciales por Aporte del FONDEPRO</b> Transferencia directa de recursos a favor de los Consejos Provinciales por aporte del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	12	<b>AI INGALA por Aporte del FONDEPRO</b> Transferencia directa de recursos a favor del Instituto Nacional Galápagos por aporte del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	13	<b>A los Consejos Provinciales por Aporte del FONDEPRO a Través del Banco del Estado</b> Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Consejos Provinciales por aporte del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	14	<b>AI INGALA por Aporte del FONDEPRO a través del Banco del Estado</b> Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor del Instituto Nacional Galápagos por aporte del Fondo de Desarrollo Provincial, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	16	<b>A Municipios por Aporte del Fondo de Descentralización</b> Transferencia de recursos a favor de los Municipios, provenientes del Fondo de Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	17	<b>A Consejos Provinciales por Aporte del Fondo de Descentralización</b> Transferencia de recursos a favor de los Consejos Provinciales, provenientes del Fondo de Descentralización, constituido según la Ley Especial de Distribución del 15% del Presupuesto del Gobierno Central, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	18	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados, Compensación por supresión de Donaciones Impuesto a la Renta</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados en compensación por supresión de donaciones de Impuesto a la Renta, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	19	<b>A Municipios por Aportes al FONSAL</b> Transferencia de recursos a favor de Municipios por aportes al FONSAL.
8	8	06	20	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados, Compensación por eliminación del ICE Telecomunicaciones</b> Transferencia de recursos a favor de gobiernos autónomos descentralizados, en compensación por eliminación del ICE a las Telecomunicaciones, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	21	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados por aportes al Fondo de Vialidad de Loja</b> Transferencia de recursos a favor de gobiernos autónomos descentralizados por aportes al Fondo de Vialidad de Loja, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	22	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados por Compensación Ley de Creación Rentas Sustitutivas para Napo, Esmeraldas y Sucumbíos (Ley 40)</b> Transferencia de recursos a favor de gobiernos autónomos descentralizados por compensación Ley de Creación Rentas Sustitutivas para Napo, Esmeraldas y Sucumbíos



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				(Ley 40), destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	23	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados por Compensación Ley del Fondo de Desarrollo Provincias Amazónicas (Ley 122)</b> Transferencia de recursos a favor de gobiernos autónomos descentralizados por compensación Ley del Fondo de Desarrollo de las Provincias Amazónicas (Ley 122), destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	24	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados a través del Banco del Estado, Subvenciones PROMADEC</b> Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados beneficiarios de los créditos del Proyecto de Saneamiento Ambiental para el Desarrollo Comunitario, PROMADEC.
8	8	06	25	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados a través del Banco del Estado, Subvenciones PRODEPRO</b> Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados beneficiarios de los créditos y asignaciones del Programa Desarrollo Provincial, PRODEPRO.
8	8	06	26	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados a través del Banco del Estado, Subvenciones PROCECAM</b> Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados beneficiarios de los créditos y asignaciones del Programa de Adquisición de Equipo Caminero, PROCECAM.
8	8	06	27	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados a través del Banco del Estado, Subvenciones Mantenimiento Vial</b> Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados beneficiarios de los créditos del Programa de Financiamiento para el Mantenimiento Vial.
8	8	06	28	<b>A Municipios Capitales de Provincia, por Aporte del FODESEC</b> Transferencia de recursos a favor de los Municipios que son capitales de provincia provenientes del Fondo de Desarrollo Seccional, destinados a gastos de capital e inversión.
8	8	06	29	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados por Emergencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados por emergencias.
8	8	06	30	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Cantonales por Emergencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y cantonales por emergencias
8	8	06	31	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de Galápagos por Emergencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y Régimen Especial de Galápagos por emergencias
8	8	06	32	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales por Emergencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales por emergencias
8	8	06	33	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales por Emergencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados regionales por emergencias
8	8	06	34	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Regionales</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados regionales
8	8	06	35	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y al Régimen Especial de Galápagos por la participación en el 21% de Ingresos Permanentes</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y del Régimen Especial de Galápagos, por la participación del 27% en el 21% de ingresos permanentes, destinados a gastos de capital e inversión conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD
8	8	06	36	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Municipales por la participación en el 21% de Ingresos Permanentes</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales por la participación del 67 % en el 21% de ingresos permanentes destinados a gastos de capital e inversión conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD
8	8	06	37	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales por la Participación</b>



				<b>en el 21% de Ingresos Permanentes</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales por la participación del 6% en el 21% de ingresos permanentes destinados a gastos de capital e inversión conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD
8	8	06	39	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de Galápagos por la participación en el 10% de Ingresos no Permanentes</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y del Régimen Especial de Galápagos, por la participación del 27% en el 10% de ingresos no permanentes destinados a gastos de capital e inversión conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD
8	8	06	40	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Municipales por la participación en el 10% de Ingresos no Permanentes</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales por la participación del 67 % en el 10% de ingresos no permanentes destinados a gastos de capital e inversión conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD
8	8	06	41	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales por la participación en el 10% de Ingresos no Permanentes</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales por la participación del 6% en el 10% de ingresos no permanentes destinados a gastos de capital e inversión conforme lo dispone el artículo 198 del COOTAD
8	8	06	42	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de Galápagos por el Ejercicio de Nuevas Competencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados Provinciales y Régimen Especial de Galápagos destinados a gastos de capital e inversión, por el ejercicio de nuevas competencias
8	8	06	43	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Distritales y Municipales por el Ejercicio de Nuevas Competencias</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados distritales y municipales destinados a gastos de capital e inversión, por el ejercicio de nuevas competencias
8	8	06	44	<b>Aporte a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales según Ley 47 y Reformas</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados municipales de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes de la asignación establecida en la Ley 47, publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989, destinados a gastos de capital
8	8	06	45	<b>Aporte a Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales según Ley 47 y Reformas</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales de las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua, provenientes de la asignación establecida en la Ley 47, publicada en el R.O. 281 del 22 de septiembre de 1989, destinados a gastos de capital
8	8	06	46	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales a través del Banco del Estado, Subvenciones PROMADEC</b> Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales beneficiarios de los créditos del Proyecto de Saneamiento Ambiental para el Desarrollo Comunitario, PROMADEC
8	8	06	47	<b>A Empresas Públicas Municipales a través del Banco del Estado, Subvenciones PROMADEC</b> Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de las empresas públicas municipales beneficiarios de los créditos del Proyecto de Saneamiento Ambiental para el Desarrollo Comunitario, PROMADEC
8	8	06	48	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de Galápagos a través del Banco del Estado, Subvenciones PRODEPRO</b> Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y Régimen Especial de Galápagos beneficiarios de los créditos y asignaciones del Programa Desarrollo Provincial, PRODEPRO
8	8	06	49	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales a través del Banco del Estado, Subvenciones PROCECAM</b>





CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados municipales beneficiarios de los créditos y asignaciones del Programa de Adquisición de Equipo Caminero, PROCECAM
8	8	06	50	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de Galápagos a través del Banco del Estado, Subvenciones PROCECAM</b> Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y Régimen Especial de Galápagos beneficiarios de los créditos y asignaciones del Programa de Adquisición de Equipo Caminero, PROCECAM
8	8	06	51	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales a través del Banco del Estado, Subvenciones Mantenimiento Vial</b> Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados municipales beneficiarios de los créditos del Programa de Financiamiento para el Mantenimiento Vial
8	8	06	52	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Régimen Especial de Galápagos a través del Banco del Estado, Subvenciones Mantenimiento Vial</b> Transferencia de recursos a través del Banco del Estado, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y Régimen Especial de Galápagos beneficiarios de los créditos del Programa de Financiamiento para el Mantenimiento Vial
8	8	06	53	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados de la provincia del Guayas</b> Transferencia de recursos a favor de los gobiernos autónomos descentralizados de la provincia del Guayas, por concepto de compensación del 6% adicional del impuesto a la renta recaudado en esa provincia, en los porcentajes progresivos determinados en el COOTAD
8	8	07		<b>Participaciones de Capital en los Ingresos Petroleros a Favor de la Fuente Fiscal del Presupuesto del Gobierno Central</b> Participaciones de capital en los ingresos petroleros, que se destinan a financiar la fuente fiscal del presupuesto del Gobierno Central.
8	8	07	01	<b>Por Regalías de PETROECUADOR</b> Participaciones en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de PETROECUADOR.
8	8	07	02	<b>Por Regalías de Participación del Estado</b> Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de participación del Estado.
8	8	07	03	<b>Por Regalías de Campos Marginales</b> Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de campos marginales.
8	8	07	04	<b>Por Regalías de Alianzas Operativas</b> Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de alianzas operativas.
8	8	07	05	<b>Por Exportaciones de Petróleo de PETROECUADOR Ex-Consorcio</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de PETROECUADOR ex - Consorcio.
8	8	07	06	<b>Por Exportaciones de Petróleo de PETROECUADOR Nororiente</b> Participación en ingresos por exportaciones de crudo de PETROECUADOR Nororiente
8	8	07	07	<b>Por Exportaciones de Petróleo Participación con City Oriente Bloque 27</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con City Nororiente Bloque 27.
8	8	07	08	<b>Por Exportaciones de Petróleo Participación con YPF Bloque 16 y BOGUI CAPIRON</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con YPF Bloque 16 y BOGUI CAPIRON.
8	8	07	09	<b>Por Exportaciones de Petróleo Participación con Canadá Grande Bloque 1</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con Canadá Grande Bloque 1.
8	8	07	10	<b>Por Exportaciones de Petróleo Participación con PERENCO Coca Payamino y Bloques 7 y 21</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con PERENCO Coca Payamino y Bloques 7 y 21.
8	8	07	12	<b>De Exportaciones de Petróleo Participación con Petro - Oriental Bloques 14 y 17</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación Petro - Oriental Bloques 14 y 17.





**CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO**  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

8	8	07	13	<b>Por Exportaciones de Petróleo Participación con Ecuador TLC Bloque 18 y Campo Compartido Palo Azul</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con Ecuador TLC Bloque 18 y Campo Compartido Palo Azul.
8	8	07	14	<b>Por Exportaciones de Petróleo Crudo Participación con CNPC Bloque 11 Cristal Rubí</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con CNPC Bloque 11 Cristal Rubí.
8	8	07	15	<b>Por Exportaciones de Petróleo de Participación en Campos Marginales</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de campos marginales.
8	8	07	16	<b>Por Exportaciones de Petróleo de Alianzas Operativas</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de alianzas operativas.
8	8	07	17	<b>Por Exportaciones de Petróleo de Diferencial de Calidad</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de diferencial de calidad.
8	8	07	18	<b>Por Exportaciones de Petróleo de Compañías de Prestación de Servicios</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de compañías de prestación de servicios AGIP OIL.
8	8	07	19	<b>Por Exportaciones de Petróleo de Compañías de Prestación de Servicios Específicos ENAP</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de compañías de prestación de servicios específicos ENAP.
8	8	07	20	<b>Por Exportaciones de Petróleo de Compañías de Prestación de Servicios Específicos Tivacuno</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de compañías de prestación de servicios específicos Tivacuno.
8	8	07	21	<b>Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Andes Petroleum Bloque Fanny 18 B – Tarapoa</b> Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de participación con Andes Petroleum Bloque Fanny 18 B – Tarapoa.
8	8	07	22	<b>Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con City Oriente Bloque 27</b> Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de participación con City Oriente Bloque 27.
8	8	07	23	<b>Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Perenco Bloques 7 y 21</b> Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de participación con Perenco Bloques 7 y 21.
8	8	07	24	<b>Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Petro-Oriental Bloques 14 y 17</b> Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de participación con Petro - Oriental Bloques 14 y 17.
8	8	07	25	<b>Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con REPSOL YPF Bloque 16</b> Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de participación con REPSOL YPF Bloque 16.
8	8	07	26	<b>Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Ecuador TLC SA Bloque 18 Palo Azul</b> Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de participación con Ecuador TLC SA Bloque 18 Palo Azul.
8	8	07	27	<b>Por Participación de Excedentes de Precios de Contratos Petroleros con Canadá Grande Limit.</b> Participación en ingresos por los excedentes de precios de contratos petroleros de participación con Canadá Grande Limit.
8	8	07	28	<b>Por Exportaciones de Petróleo Bloque 15 y Unificados</b> Ingresos provenientes de las exportaciones de petróleo del Bloque 15 y campos unificados.
8	8	07	29	<b>Por Exportaciones de Petróleo de Participación con Andes Petroleum Bloque Fanny 18 B - Tarapoa</b> Participación en ingresos por exportaciones de petróleo de participación con Andes Petroleum Bloque Fanny 18 B – Tarapoa.
8	8	07	30	<b>Por Regalías PETROAMAZONAS Bloque 15</b>



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)

				Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de PETROAMAZONAS Bloque 15.
8	8	07	31	<b>Por Regalías PETROECUADOR Bloque 27</b> Participación en ingresos por exportaciones de regalías de petróleo de PETROECUADOR Bloque 27.
8	8	07	32	<b>Por Exportaciones de Petróleo Bloque 27</b> Ingresos provenientes de las exportaciones de petróleo del Bloque 27.
8	8	07	35	<b>Por la Explotación de Gas Natural</b> Participación en ingresos provenientes de la explotación de gas natural.
8	8	09		<b>Por Participaciones de Capital de los Entes Públicos y Privados en Ingresos Preasignados</b> Participaciones de capital en los ingresos preasignados a favor de las entidades, organismos, cuentas especiales y fondos, establecidas en disposiciones legales específicas.
8	8	09	01	<b>Al Gobierno Central</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones del Gobierno Central.
8	8	09	02	<b>A Entidades Descentralizadas y Autónomas</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones descentralizadas y autónomas.
8	8	09	03	<b>A Empresas Públicas</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las empresas públicas.
8	8	09	04	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de los gobiernos autónomos descentralizados
8	8	09	05	<b>A la Seguridad Social</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones de la seguridad social.
8	8	09	06	<b>A Entidades Financieras Públicas</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones financieras públicas.
8	8	09	08	<b>A Cuentas o Fondos Especiales</b> Participaciones en ingresos preasignados destinados a cuentas y fondos especiales.
8	8	09	11	<b>Al Sector Privado</b> Participaciones en ingresos preasignados a favor de las instituciones del sector privado.
8	8	10		<b>Reintegro del IVA</b> Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las entidades y organismos del sector público y privado conforme la disposición legal vigente.
8	8	10	01	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales</b> Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las entidades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales.
8	8	10	02	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales</b> Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las entidades de los gobiernos autónomos descentralizados municipales.
8	8	10	03	<b>A Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales</b> Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las entidades de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales.
8	8	10	04	<b>A Empresas Públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados</b> Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados.
8	8	10	05	<b>A Empresas Públicas Nacionales</b> Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las empresas públicas nacionales.
8	8	10	06	<b>A Entidades Financieras Públicas</b> Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las entidades financieras públicas.
8	8	10	07	<b>A la Seguridad Social</b> Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las entidades de seguridad social.
8	8	10	08	<b>A universidades y escuelas politécnicas</b> Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las universidades y escuelas politécnicas públicas



CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO DE INGRESOS  
Y GASTOS DEL SECTOR PÚBLICO  
(Actualizado al 29 de julio de 2014)



8	8	10	11	<b>Al Sector Privado</b> Asignación destinada a reintegrar el impuesto al valor agregado pagado por las entidades del sector privado.
8	8	99		<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
8	8	99	01	<b>Asignación a Distribuir para Transferencias y Donaciones de Capital</b> Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo de Transferencias y Donaciones de Capital.
9				<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b> Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por entidades del sector público. Están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en la disminución de sus obligaciones internas y externas.
9	6			<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b> Comprenden los gastos incurridos para redimir o amortizar obligaciones provenientes de la colocación de títulos y valores emitidos por entidades del sector público, y de la contratación de préstamos internos y externos.
9	6	01		<b>Amortización de Títulos y Valores</b> Gastos por la amortización de títulos y valores.
9	6	01	01	<b>Certificados del Tesoro Nacional</b> Asignaciones para la amortización o recompra de Certificados del Tesoro Nacional.
9	6	01	02	<b>Bonos del Estado</b> Asignaciones para la amortización o recompra de títulos de deuda emitidos por el sector público.
9	6	01	98	<b>Otros Títulos</b> Asignaciones para la amortización o recompra de otros títulos de deuda no clasificados en los ítems anteriores.
9	6	01	99	<b>Otros Valores</b> Asignaciones para la amortización o recompra de otros valores de deuda no clasificados en los ítems anteriores.
9	6	02		<b>Amortización Deuda Interna</b> Gastos por amortización del principal de las obligaciones y empréstitos contratados con entes u organismos financieros, públicos o privados, residentes en el país.
9	6	02	01	<b>Al Sector Público Financiero</b> Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector público financiero.
9	6	02	02	<b>Al Sector Público no Financiero</b> Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector público no financiero.
9	6	02	03	<b>Al Sector Privado Financiero</b> Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector privado financiero.
9	6	02	04	<b>Al Sector Privado no Financiero</b> Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector privado no financiero.
9	6	02	05	<b>A la Seguridad Social</b> Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos de entidades de la seguridad social.
9	6	03		<b>Amortización Deuda Externa</b> Gastos por amortización del principal de las obligaciones y empréstitos contratados con organismos internacionales, financieros y personas naturales o jurídicas, residentes en el exterior.
9	6	03	01	<b>A Organismos Multilaterales</b> Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos de organismos multilaterales.
9	6	03	02	<b>A Gobiernos y Organismos Gubernamentales</b> Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos de gobiernos y organismos gubernamentales.
9	6	03	03	<b>Al Sector Privado Financiero</b> Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector privado financiero.
9	6	03	04	<b>Al Sector Privado no Financiero</b> Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos del sector privado no financiero.



9	6	05	<b>Amortización de Créditos de Proveedores Internos</b> Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos de proveedores internos.
9	6	05 02	<b>Al Sector Público no Financiero</b> Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos de proveedores del sector público no financiero.
9	6	05 04	<b>Al Sector Privado no Financiero</b> Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos de proveedores del sector privado no financiero.
9	6	06	<b>Amortización de Créditos de Proveedores Externos</b> Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos de proveedores externos.
9	6	06 04	<b>Al Sector Privado no Financiero</b> Asignaciones destinadas a amortizar los créditos obtenidos de proveedores del sector privado no financiero.
9	6	99	<b>Asignaciones a Distribuir</b> Asignaciones sujetas a distribución a rubros específicos del grupo.
9	6	99 01	<b>Asignación a Distribuir para Amortización de la Deuda Pública</b> Asignación sujeta a distribución entre los subgrupos e ítem del grupo de Amortización de la Deuda Pública.
9	7		<b>PASIVO CIRCULANTE</b> Obligaciones pendientes de pago del ejercicio fiscal anterior.
9	7	01	<b>Deuda Flotante</b> Obligaciones generadas y no pagadas en el ejercicio fiscal anterior.
9	7	01 01	<b>De Cuentas por Pagar</b> Obligaciones del ejercicio fiscal anterior pendientes de pago en el sector público.
9	7	01 02	<b>Depósito de Terceros</b> Valor residual de las obligaciones de terceros deducidos los aportes.
9	8		<b>OBLIGACIONES POR VENTAS ANTICIPADAS DE PETRÓLEO</b> Obligaciones por ventas anticipadas de petróleo.
9	8	01	<b>Obligaciones por Ventas Anticipadas de Petróleo</b> Obligaciones por ventas anticipadas de petróleo.
9	8	01 01	<b>Obligaciones por Ventas Anticipadas de Petróleo</b> Obligaciones por ventas anticipadas de petróleo.
9	9		<b>OTROS PASIVOS</b> Obligaciones pendientes de pago de ejercicios fiscales de años anteriores
9	9	01	<b>Obligaciones no Reconocidas ni Pagadas de Ejercicios Anteriores</b> Obligaciones generadas y no pagadas de ejercicios fiscales de años anteriores.
9	9	01 01	<b>Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos de Personal</b> Obligaciones generadas y no pagadas de gastos en personal ejercicios fiscales de años anteriores.
9	9	01 02	<b>Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Gastos en Bienes y Servicios</b> Obligaciones generadas y no pagadas de gastos en bienes y servicios de consumo de ejercicios fiscales de años anteriores.
9	9	01 03	<b>Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Otros Gastos</b> Obligaciones generadas y no pagadas de otros gastos de ejercicios fiscales de años anteriores.
9	9	01 04	<b>Obligaciones por Ventas Anticipadas de Petróleo</b> Obligaciones generadas y no pagadas de ejercicios anteriores por ventas anticipadas de petróleo.